

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE QUITO

CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Tesis previa a la obtención del título de:

**INGENIERO COMERCIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

TEMA:

**METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF'S) EN UNA
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.**

**CASO: ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S. A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**

AUTOR:

Estévez Aguilar Christian Fernando

DIRECTOR:

Lcdo. Zapata Jorge MSc.

QUITO, JUNIO DEL 2012

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Los conceptos desarrollados, análisis realizados y las conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad del autor

Quito, Junio de 2012

Fernando Estévez

DEDICATORIA

Yo Fernando Estévez dedico mi tesis que se realizó con gran esfuerzo y perseverancia:

A ti Dios que me diste la oportunidad de alcanzar mis objetivos, metas y de regalarme a una familia tan maravillosa.

Con mucho cariño principalmente a mis padres que me dieron la vida y han estado conmigo en todo momento. Gracias por todo papá y mamá por darme una carrera para mi futuro y por creer en mí, siempre apoyándome y brindándome todo su amor, por todo esto les agradezco de todo que estén a mi lado.

A mis hermanos Juan y Diana gracias por estar conmigo y apoyarme siempre, los quiero mucho.

Y finalmente a Genoveva gracias por el apoyo que me has dado para continuar y seguir con mi camino, gracias por estar conmigo recuerda que eres muy especial para mí.

AGRADECIMIENTO

Yo, Fernando Estévez en mi calidad de alumno de esta prestigiosa Universidad, agradezco fielmente a mis profesores, por haberme apoyado y brindado toda la experiencia, sabiduría y enseñanza que han sabido inculcar todo el tiempo de mi vida estudiantil.

RESUMEN

De acuerdo al tema desarrollado se ha implementado una metodología de implementación cuyos objetivos han sido otorgar al personal de la Fiduciaria, profesionales, personal administrativo, otros usuarios externos y estudiantes los conocimientos y las herramientas necesarias, y desarrollar sus habilidades para entender y comprender las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF’S, adicionalmente, hemos suministrado una guía para que su personal pueda determinar los efectos y cambios originados en la conversión de los estados financieros para lo cual utilizamos el entendimiento de sus estrategias a través de indagaciones y entrevistas mantenidas con la administración, debido a esta situación la naturaleza de la metodología ha sido de tipo conceptual acerca del conocimiento de la técnica de la nueva normativa contable y no una revisión detallada, es decir, la metodología no ha comprendido una auditoría de estados financieros realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, por lo que no se incluyen aspectos que podrían haber sido observados si se hubieran llevado a cabo procedimientos adicionales.

Conforme lo establecido por la normativa contable, tal como se menciona en el desarrollo de la tesis, las Normas Internacionales de Información Financiera que hemos considerado para el análisis comprenden la traducción al español de las últimas versiones consolidadas de todas las NIIF (incluidas las NIC e Interpretaciones) aprobadas para su emisión por el IASB el 31 diciembre del 2007 y cuya aplicación se requiere a 1 de enero de 2008 o a partir de una fecha posterior, más ciertas modificaciones emitidas el 17 de enero del 2008.

En el tema de desarrollo se han establecido las diferencias entre las políticas adoptadas por la Fiduciaria bajo NEC y las NIIF, en todas las áreas que por su naturaleza tienen diferencias e impactos significativos en los estados financieros de la Fiduciaria, debido a que la misma normativa establece conceptos de materialidad o de importancia relativa, ya que según ésta la información es de importancia relativa cuando su omisión o su

presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.

Como parte del proceso de conversión la Administración debe evaluar los cambios en los procesos internos, políticas y sistemas de información con el fin de tomar las mejores decisiones para el desarrollo de las actividades. Las observaciones y sugerencias de nuestra metodología de implementación han sido comentadas con la administración quien ha sido la que ha tomado las decisiones finales de acuerdo a su criterio de negocios y estrategias existentes.

De acuerdo al marco conceptual de las NIIF la principal responsabilidad, en relación con la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde a la gerencia de la Fiduciaria, por lo cual en la misma reposa la responsabilidad final de la identificación de las diferencias entre las políticas que se adoptaban por parte de la Fiduciaria bajo NEC y las que se adoptarán bajo NIIF, así como las decisiones sobre las exenciones a adoptar en el momento de la transición, cálculos de ajustes, y cambios requeridos en procesos y sistemas.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I..... | 1 |
| GENERALIDADES | 11 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 11 |
| 2. ANTECEDENTES..... | 13 |
| 3. SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS | 15 |
| 3.1 Definición | 15 |
| 3.2 Constitución..... | 16 |
| 3.3 Responsabilidades de la administradora de fondos y fideicomisos | 18 |
| 3.4 De las obligaciones de la sociedad administradora de fondos y fideicomisos como fiduciario..... | 19 |
| 3.5 De las prohibiciones a las administradoras de fondos y fideicomisos..... | 20 |
| 3.6 Disolución y liquidación de la administradora de fondos y fideicomisos | 22 |
| 3.7 Análisis situacional de Enlace Negocios Fiduciarios S.A | 22 |
| 4. NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD | 31 |
| 4.1 Antecedentes históricos | 31 |
| 5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA | 38 |
| 5.1 Antecedentes históricos | 38 |
| 5.2 Objetivos de las Normas Internacionales de Información Financiera | 43 |
| 6. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN | 43 |
| CAPÍTULO II | 46 |
| NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD APLICABLES A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS (ENLACE S. A.) | 46 |
| 1. NIC-01 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS..... | 46 |
| 2. NIC-07 ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO | 49 |
| 3. NIC-8 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES..... | 52 |
| 4. NIC-10 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE | 55 |
| 5. NIC-12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS (REVISADA)..... | 56 |
| 6. NIC-16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO..... | 58 |
| 7. NIC-18 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 62 |

| | | |
|------------------------------|--|-----|
| 8. | NIC-19 BENEFICIOS A EMPLEADOS | 64 |
| 9. | NIC-32 INSTRUMENTOS FINANCIEROS - PRESENTACIÓN..... | 67 |
| 10. | NIC-36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS | 71 |
| 11. | NIC-37 PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES..... | 74 |
| 12. | NIC-38 ACTIVOS INTANGIBLES | 76 |
| 13. | NIC-39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS - RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN | 79 |
| 14. | NIC-40 PROPIEDADES DE INVERSIÓN..... | 83 |
| 15. | NIIF-01 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF'S | 85 |
| 16. | NIIF-05 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DESCONTINUADAS | 87 |
| 17. | NIIF-07 INSTRUMENTOS FINANCIEROS - INFORMACIÓN A REVELAR | 89 |
| CAPÍTULO III..... | | 91 |
| PLAN DE IMPLEMENTACIÓN | | 91 |
| 1. | GUÍA DE CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN | 91 |
| 1.1 | .Transición de las NIIF`S..... | 91 |
| 1.2 | Objetivo del plan de implementación. | 92 |
| 1.3 | Designación de grupo de trabajo para la implementación de las NIIF`S. | 92 |
| 1.4 | Aprobación del plan de implementación. | 93 |
| 1.5 | Plan de capacitación..... | 93 |
| 1.6 | Plan de implementación..... | 94 |
| 2. | FASE 1.- DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL..... | 96 |
| 2.1 | Estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la Administradora de Fondos y Fideicomisos (NEC) y las NIIF. | 96 |
| 2.2 | Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio. | 110 |
| 2.3 | Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos..... | 112 |
| 2.4 | Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa. | 113 |
| 3. | FASE 2.- EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y PLANIFICACIÓN DE LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF/NIC | 115 |

| | | |
|-------|---|-----|
| 3.1 | Principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes NEC a NIIF..... | 115 |
| 3.2 | Análisis de los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes..... | 129 |
| 3.3 | Diseñar cambios en políticas, estados financieros, reportes matrices, etc., bajo NIIF..... | 135 |
| 3.4 | Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas y procesos. .. | 153 |
| 3.5 | Evaluar las diferencias contables NEC a NIIF y determinar el grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO y NULO, para asistir a la Administración en la gestión de los cambios a implementar. | 154 |
| 3.5.1 | Cambios en el valor actual de los activos, pasivos y patrimonio que sean relevantes; diferenciando el impacto para cada una de los mismos. | 155 |
| 3.5.2 | Cambios en el reconocimiento de ingresos y costos propios de la actividad. .. | 156 |
| 3.5.3 | Indicar los responsables de cada área. | 157 |
| 3.6 | Evaluar las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones. | 159 |
| 3.7 | Evaluar las diferencias en el negocio y rediseño de los sistemas de control interno. | 167 |
| 3.8 | Diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF's. | 174 |
| 4. | FASE 3.- IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN PARALELA..... | 177 |
| 4.1 | Implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos. | 177 |
| 4.2 | Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición. | 178 |
| 4.3 | Conciliación del estado de resultados del período de transición bajo NEC a NIIF. | 180 |
| 4.4 | Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, si lo hubiere. | 181 |
| 4.5 | Contar con un control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas. | 182 |

| | |
|------------------------|-----|
| CAPÍTULO IV | 184 |
| CONCLUSIONES | 184 |
| 4.1 Conclusiones | 184 |
| 5. BIBLIOGRAFÍA | 186 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico 1.- Mapa conceptual NEC..... | 22 |
| Gráfico 2.- Mapa conceptual resolución No. 08.G.DSC.010.20..... | 24 |
| Gráfico 3.- Mapa conceptual resolución SC.DS.G.09.006..... | 26 |
| Gráfico 4.- Gráfico sobre cronograma de aplicación..... | 81 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1.-Matriz de estrategias FODA..... | 20 |
| Tabla 2.- Tabla de equipo de trabajo..... | 82 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| Cuadro 1.- Cuadro resumen FIIF'S..... | 27 |
| Cuadro 1.- Objetivos de las Normas Internacionales de Información Financiera..... | 32 |

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. Introducción

Debido a las exigencias de los entes de control de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo al cronograma establecido para el efecto y en congruencia con la tendencia mundial, nace la propuesta de Implementación de las

Normas Internacionales de Información Financiera enfocada a una Administradora de Fondos y Fideicomisos. Dicha propuesta se enmarca en el ámbito de la armonización contable internacional, con ella llevamos a cabo la evaluación del proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por las Administradoras de Fondos y Fideicomisos que se encuentran sujetos a la Ley de Mercado de Valores que las aplican, por primera vez, con fecha 1 de enero de 2010 y cuantificamos su impacto sobre los primeros estados financieros consolidados publicados de conformidad con las mismas. Tras realizar una revisión de los principales acontecimientos que han tenido lugar a lo largo del proceso de armonización contable y destacar las principales aportaciones realizadas en cada una de las etapas en las que queda dividido el mismo.

Se realizará un tipo de investigación exploratoria debido a que se trata de un tema nuevo al aplicarse en el Ecuador y sobre el cual no existen datos históricos. Se utilizará como técnicas de la investigación la bibliográfica ya que está nos permite ampliar, profundizar y analizar un determinado tema a través de fuentes primarias como es el caso de las normas e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIF) y las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores relacionadas a los negocios fiduciarios. Los beneficiarios de la propuesta serán las Administradoras de Fondos y Fideicomisos, profesionales del área contable, auditores y estudiantes ya que contribuirá a un mejor entendimiento de la adopción de las NIIF debido a que se plasmará en un caso práctico la aplicación de las mismas. La Implementación de las NIIF contendrá las tres fases que permitan obtener el producto final que son los estados financieros presentados bajo NIIF.

Mediante el desarrollo del tema en la primera fase que trata acerca del diagnóstico conceptual que abarca el ejercicio 2008, analizamos el contenido informativo de los estados financieros presentados en sendos ejercicios con el objetivo de valorar la calidad, en términos de utilidad, de la información publicada por los grupos en relación al proceso; tras materializarse la fecha de adopción, en la segunda fase cuantificamos el impacto ocasionado por las NIIF sobre el patrimonio neto y el resultado del ejercicio y

analizamos las principales partidas del balance y de la cuenta de resultados que determinan su variación; en la tercera y última de las fases, examinamos la opcionalidad contemplada por los grupos al elaborar sus estados financieros según las NIIF con el objetivo de establecer las posibles causas que determinan su elección e inciden en el impacto.

2. Antecedentes

Las Administradoras de Fondos y Fideicomisos son encargadas de administrar y gestionar los fideicomisos y los fondos de inversiones que se desarrollan en tres áreas como funcionales, gerencial y organizacional lo cual garantiza una autonomía en la toma de decisiones administrativas y minimiza los conflictos de interés. Las actividades operacionales de la administración de fondos de inversión por parte de una administradora de fondos y fideicomisos son tales como el cierre del ejercicio, registros y cumplimiento de la ley respecto al manejo de los fondos de inversión. Por otra parte las administradoras de estos fondos y fideicomisos se encargan de negociar ingresos operacionales y mantener relaciones con sus clientes.

Las inversiones en fondos administrados, es una herramienta en el mercado financiero para inversiones en grandes capitales entre múltiples accionistas, inversionistas con la acumulación de sus recursos en una fiduciaria que administre sus fondos de inversión participan en mercados financieros con opciones de grandes rentabilidades.

Con los antecedentes anteriormente mencionados a continuación se detalla algunas características de las administradoras de fondos y fideicomisos:

- **Diversificación.-** Corresponde fondos varios de inversión que ofrecen las administradoras de fondos y fideicomisos para que los inversionistas tengan alternativas de acuerdo a sus requerimientos y posibilidades.
- **Flexibilidad.-** Las administradoras ofrecen la ventaja de flexibilidad de sus productos que se adaptan a las necesidades de los inversionistas.

- **Profesionalización.-** Los inversionistas tiene la ventaja de que sus inversiones están manejados por profesionales altamente capacitados y calificados por la Superintendencia de Compañías.
- **Transparencia.-** Como garantía para el inversionista en su manejo de sus inversiones son regulados y aprobados por el CNV (Consejo Nacional de Valores) y la Superintendencia de Compañías.
- **Entrega de Información.-** Las administradoras de fondos y fideicomisos entregan periódicamente información de las actividades a sus clientes y órgano regulador donde muestran que las inversiones cumplan con las disposiciones requeridas por la ley y los reglamentos respectivos.
- **Patrimonio Autónomo.-** Una administradora de fondos y fideicomisos tiene su patrimonio autónomo e independiente a los fondos de sus clientes, lo cual se evita de problemas en casos imprevistos como crisis financieras o disoluciones de las compañías, dando la posibilidad que los recursos sean entregados a sus clientes.

Beneficios de la fiducia mercantil

La fiducia mercantil genera múltiples beneficios entre los cuales se resaltan los siguientes:

- ✓ Existencia de un administrador profesional que con base en una relación de confianza establecida entre el fideicomitente y la fiduciaria, administra los bienes entregados para tal fin.
- ✓ Separación absoluta de los bienes entregados en administración respecto de los bienes propios de la fiduciaria y de los bienes entregados por otros clientes.
- ✓ La confidencialidad que rige todas las relaciones de la fiduciaria con sus clientes.
- ✓ La administración de los bienes de los clientes que han entregado, la realiza una entidad especializada.
- ✓ La entidad, es decir la Sociedad Fiduciaria, tiene el conocimiento legal para realizar su labor y procurar entregar los mejores resultados.

- ✓ Cada seis meses reportan los resultados que arroja la administración de los bienes y son debidamente certificados por la sociedad fiduciaria en la cual el cliente deposita su confianza, a menos que existiera un pacto en el contrato, cada cuanto quiera recibir el cliente un balance de los resultados que arroja la administración de sus recursos.
- ✓ La sociedad fiduciaria nunca adquiere la propiedad absoluta de los bienes que el cliente haya entregado.

Los beneficios y la finalidad del contrato de fiducia que se pacte con la Sociedad Fiduciaria pueden ser directamente para el cliente, o para una tercera persona que se designe, la que se denominará beneficiario.

En general la figura de la fiducia imprime un elemento de confianza a los negocios que se extiende a todas las partes involucradas en el mismo: clientes, proveedores, beneficiarios, acreedores, inversionistas, etc.

3. Sociedades Administradoras de Fondos y Fideicomisos

3.1 Definición

Una Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es una empresa creada con el fin de administrar recursos de uno o varios fondos de inversión y fideicomisos de terceras personas, con eficiencia, seriedad y oportunidad para generar reportes inmediatos de liquidez.

Este tipo de sociedad se encarga de la administración de los bienes del fideicomiso mediante el ejercicio obligatorio de los derechos recibidos del fideicomitente, disponiendo lo necesario para la conservación del patrimonio constituido y el cumplimiento de los objetivos o instrucciones del fideicomitente.

Una Administradora de Fondos y Fideicomisos se le denomina también como Fiduciaria, la cual para que desarrolle sus actividades operacionales en Ecuador deberá contar previamente con la autorización de la superintendencia de compañías y registrarse bajo la Ley de Mercado de Valores y Fondos de Inversión Administrados y Colectivos.

De acuerdo con la Ley de Mercado de Valores ya se establece una denominación para las sociedades que son administradoras de fondos y fideicomisos, en el siguiente artículo a continuación:

Art. 2.- De la denominación.- Las compañías administradoras de fondos y fideicomisos podrán incluir en su denominación la expresión "administradora de fondos y fideicomisos", la que solamente podrá ser utilizada por las compañías que se constituyan conforme a las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y sus normas complementarias, debiendo agregar la expresión peculiar que les permita diferenciarse entre sí.

Quienes infrinjan la disposición establecida en el inciso precedente o quienes desarrollen actividades propias de una administradora de fondos y fideicomisos sin encontrarse debidamente autorizadas por la Superintendencia de Compañías, estarán sujetas a las sanciones impuestas por el Superintendente de Compañías, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.¹

3.2 Constitución

Según la ley de mercado de valores una sociedad anónima otorga a su propietario o propietarios que realizaron sus aportaciones, un conjunto de responsabilidades, obligaciones y derechos, de los cuales servirán para su funcionamiento de sus operaciones en base a un contrato de sociedad.

¹ REGLAMENTO DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, Resolución del Consejo Nacional de Valores No. 14. RO/ 458, 21 de Noviembre del 2001, p.1.

Los derechos y obligaciones de origen societario se basan en un patrimonio autónomo y el patrimonio receptado no debe ser considerado como patrimonio accionista, es decir que el alcance de una sociedad fiduciaria en su desarrollo a la que se obliga como fiduciaria, es cumplir y ejercer las obligaciones y derechos dispuestos en un contrato social de que lo que ingresa como fondos de inversiones sean las que se va administrar. En síntesis, se debe entender que una fiduciaria no puede convertir los bienes, acciones y fondos en su patrimonio autónomo fiduciario que se distingue de su patrimonio propio, la fiduciaria actúa legalmente como accionista en las acciones invertidas por beneficiarios para cumplir con la finalidad que le ha sido encomendada por el fiduciante.

A continuación mencionamos algunos requisitos esenciales que se deberá tomar en cuenta para que las empresas Fiduciarias operen y puedan funcionar como administradoras de fondos y fideicomisos:

- Las empresas Fiduciarias deberán constituirse como sociedades anónimas teniendo como objeto social la negociación de fondos y fideicomisos;
- Que dispongan de un capital exigido por el ente regulador (Superintendencia de compañías), que define para la constitución de una empresa financiera; y
- Cumplir con las disposiciones planteadas por la ley de Mercado de Valores y entes reguladores, es decir que una Fiduciaria deberá contar con una infraestructura tecnológica, humana y equipos suficientes para cumplir adecuadamente con la administración y manejo de los bienes fideicomitidos.

Basándonos en la Ley de Mercado de Valores se establece un parámetro de objeto y constitución para aquellas administradoras de fondos y fideicomisos que se constituyan en el Ecuador. El art. 97 de la ley de mercado de valores menciona lo siguiente:

Art. 97.- Del objeto y constitución.- Las administradoras de fondos y fideicomisos deben constituirse bajo la especie de compañías o sociedades anónimas. Su objeto social está limitado a:

- a) *Administrar fondos de inversión;*
- b) *Administrar negocios fiduciarios, definidos en la Ley Mercado de Valores;*
- c) *Actuar como emisores de procesos de titularización; y,*
- d) *Representar fondos internacionales de inversión.*

Para ejercer la actividad de administradora de negocios fiduciarios y actuar como emisora en procesos de titularización, deberán sujetarse a las disposiciones relativas a fideicomiso mercantil y titularización que constan en esta Ley.²

3.3 Responsabilidades de la administradora de fondos y fideicomisos

La ley de Mercado de Valores mediante sus emisiones de normas y reglamentos, establece que las administradoras de fondos y fideicomisos serán las responsables y obligadas a responder por los fondos administrados de inversión, fideicomisos a los sus inversionistas por perjuicios o perdidas causados por sus funcionarios, empleados o personas que presten servicios, causen infracciones a la ley en los casos de abuso de confianza, por dolo, por culpabilidad y en general por incumplimiento de obligaciones, responsabilidades administrativas emitidas por la ley de Mercado de Valores.

De acuerdo a la Ley de Mercado de Valores establece parámetros en las cuales menciona las responsabilidades de la administradora de fondos y fideicomisos en el art. 102 de la siguiente manera:

Art. 102.- Responsabilidades de la administradora de fondos y fideicomisos.- La administradora estará obligada a proporcionar a los fondos, los servicios administrativos que éstos requieran, tales como la cobranza de sus ingresos y rentabilidad, presentación de informes periódicos que demuestren su estado y comportamiento actual y, en general, la provisión de un servicio técnico para la buena administración del fondo.

La administradora gestionará cada fondo, atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de éste. Todas y cada una de las operaciones que efectúe por cuenta del mismo, se harán en el mejor interés del fondo.

Sin perjuicio de las responsabilidades penales, son infracciones administrativas las operaciones realizadas con los activos del fondo para

² LEY DE MERCADO DE VALORES, *Codificación 1*, Registro Oficial No. 215, 22 de Febrero del 2006, p. 54.

obtener beneficios indebidos, directos o indirectos para la administradora, sus directores o administradores y las personas relacionadas o empresas vinculadas.

La administradora deberá mantener invertido al menos el cincuenta por ciento de su capital pagado en unidades o cuotas de los fondos que administre, pero en ningún caso estas inversiones podrán exceder del treinta por ciento del patrimonio neto de cada fondo, a cuyo efecto la Superintendencia de Compañías realizará las inspecciones periódicas que sean pertinentes.³

3.4 De las obligaciones de la sociedad administradora de fondos y fideicomisos como fiduciario.

Mediante escrituras de constitución de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos determinan el cumplimiento de sus obligaciones como fiduciaria, para que sus gestiones y diligencias administren adecuadamente sus recursos propios y percibidos.

Para poder determinar las obligaciones de la sociedad administradora de fondos y fideicomisos la Ley de Mercado de Valores determina en el siguiente artículo lo siguiente:

Art. 103.- De las obligaciones de la sociedad administradora de fondos y fideicomisos como fiduciario.- Sin perjuicio de los deberes y obligaciones que como administradora de fondos tiene esta sociedad, le corresponden en su calidad de fiduciario, además de las disposiciones contenidas en el contrato de fideicomiso mercantil, las siguientes:

- a) Administrar prudente y diligentemente los bienes transferidos en fideicomiso mercantil, y los bienes administrados a través del encargo fiduciario, pudiendo celebrar todos los actos y contratos necesarios para la consecución de las finalidades instituidas por el constituyente;*
- b) Mantener el fideicomiso mercantil y el encargo fiduciario separado de su propio patrimonio y de los demás fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios que mantenga, llevando para el efecto una contabilidad independiente para cada uno de éstos.*

³LEY DE MERCADO DE VALORES, Codificación 1, Registro Oficial No. 215, 22 de Febrero del 2006, p.56.

La contabilidad del fideicomiso mercantil y de los encargos fiduciarios deberá reflejar la finalidad pretendida por el constituyente y se sujetarán a los principios de contabilidad generalmente aceptados;

- c) Rendir cuentas de su gestión, al constituyente o al beneficiario, conforme a lo que prevea el contrato y con la periodicidad establecida en el mismo y, a falta de estipulación la rendición de cuentas se la realizará en forma trimestral;*
- d) Transferir los bienes a la persona a quien corresponda conforme al contrato;*
- e) Terminar el contrato de fideicomiso mercantil o el encargo fiduciario, por el cumplimiento de las causales y efectos previstos en el contrato; y,*
- f) Informar a la Superintendencia de Compañías en la forma y periodicidad que mediante norma de carácter general determine el CNV (Consejo Nacional de Valores).⁴*

3.5 De las prohibiciones a las administradoras de fondos y fideicomisos.

Las prohibiciones de una administradora de fondos y fideicomisos de realizar operaciones, actos y contratos con fondos y bienes entregados por los fideicomitidos, en beneficio de:

- La propia administradora.
- Sus socios, administradores y directores o en su caso, los miembros del comité a cargo del Fideicomiso.
- Los participes contratados por la fiduciaria para el manejo del Fideicomiso cualesquiera que se tratara.
- Sus asesores externos, incluidos profesionales, socios que integran la firma que participaren en las labores de auditoría externa de la propia Fiduciaria.

Las prohibiciones anteriormente mencionadas son generales para una fiducia ya que la Ley de Mercado de Valores nos establece un parámetro en el cual se debe regir una fiduciaria para no incumplir con su objeto social y regirse a una normativa que regula sus operaciones.

⁴LEY DE MERCADO DE VALORES, *Codificación 1, Registro Oficial No. 215*, 22 de Febrero del 2006, p.57.

A continuación el art. 105 de la Ley de Mercado de Valores menciona lo siguiente:

Art. 105.- De las prohibiciones a las administradoras de fondos y fideicomisos.

1. Como administradoras de fondos les está prohibido:

- a) Adquirir, enajenar o mezclar activos de un fondo con los suyos propios;*
- b) Mezclar activos de un fondo con los de otros fondos;*
- c) Realizar operaciones entre fondos y fideicomisos de una misma administradora fuera de bolsa;*
- d) Garantizar un resultado, rendimiento o tasa de retorno;*
- e) Traspasar valores de su propiedad o de su propia emisión entre los distintos fondos que administre;*
- f) Dar o tomar dinero a cualquier título a, o de los fondos que administre o entregar éstos en garantía;*
- g) Emitir obligaciones y recibir depósitos en dinero;*
- h) Participar de manera alguna en la administración, asesoramiento, dirección o cualquier otra función que no sea la de accionista en aquellas compañías en que un fondo mantenga inversiones; e,*
- i) Ser accionista de una casa de valores, administradoras de fondos de inversión y fideicomisos, calificadoras de riesgo, auditoras externas y demás empresas vinculadas a la propia administradora de fondos de inversión.*

2.- Además en calidad de fiduciarios no deberán:

- a) Avalar, afianzar o garantizar el pago de beneficios o rendimientos fijos en función de los bienes que administra; no obstante, conforme a la naturaleza del fideicomiso mercantil, podrán estimarse rendimientos o beneficios variables o fijos no garantizados dejando constancia siempre que las obligaciones del fiduciario son de medio y no de resultado; y,*
 - b) La fiduciaria durante la vigencia del contrato de fideicomiso mercantil o del encargo fiduciario, no permitirá que el beneficiario se apropie de los bienes que él mismo o la sociedad administradora de fondos y fideicomisos administre de acuerdo a lo estipulado en el fideicomiso.*
- Además de las prohibiciones señaladas anteriormente, las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos no podrán*

*dedicarse a las actividades asignadas en la presente Ley a las casas de valores.*⁵

3.6 Disolución y liquidación de la administradora de fondos y fideicomisos

En caso de disolución y liquidación de la administradora de fondos y fideicomisos no se encuentra facultada para continuar con su objeto social con el trámite de liquidación y si solo conserva la capacidad jurídica para su liquidación o cualquier operación para este fin, se hará responsables frente a sus socios y terceros al revisor fiscal y liquidador autorizados expresamente por la ley.

En los negocios fiduciarios la administradora de fondos y fideicomisos tiende actuar como su vocera y cuando se decreta la disolución de la sociedad de que no fue objeto de cesión a otra fiduciaria, de la operación de un causal de disolución como consecuencia se procede a la liquidación.

De acuerdo a la Ley de Mercado de Valores en el artículo 108 establece un parámetro en el cual deberá obtener la fiduciaria una autorización de la Superintendencia de Compañías para su liquidación. A continuación mencionamos el artículo 108:

Art. 108.- Disolución y liquidación de la administradora de fondos y fideicomisos.- En el proceso de disolución y liquidación de la sociedad administradora de fondos y fideicomisos, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Compañías y sus normas complementarias. Disuelta la administradora por cualquier causa, se procederá a su liquidación e inmovilización de los fondos que administre, salvo que la Superintendencia de Compañías autorice el traspaso de la administración del fondo a otra sociedad de igual giro.

*La liquidación será practicada por la Superintendencia de Compañías, pudiendo ésta autorizar a la administradora para que efectúe su propia liquidación o la del o de los fondos que administre.*⁶

3.7 Análisis situacional de Enlace Negocios Fiduciarios S.A

⁵ LEY DE MERCADO DE VALORES, *Codificación 1, Registro Oficial No. 215*, 22 de Febrero del 2006, p. 57:58.

⁶ LEY DE MERCADO DE VALORES, *Codificación 1, Registro Oficial No. 215*, 22 de Febrero del 2006, p. 59.

“Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos, la compañía fue constituida en la ciudad de Quito - Ecuador mediante escritura pública del 18 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de noviembre de 1994 bajo la denominación de Equifondos Sociedad Financiera y Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima.”⁷ “Luego de varios procesos de cambio de razón social el 22 de septiembre del 2003 cambió su denominación a Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos.”⁸ Su objeto social constituye principalmente la administración de negocios fiduciarios de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y Fondos de Inversión Administrados y Colectivos, así como puede actuar como agente de manejo y emisor de procesos de titularización y representar a fondos internacionales de inversión.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en congruencia con la tendencia mundial y mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, estableció que las compañías Administradores de Fondos y/o Fideicomisos que participan en el Mercado de Valores tienen la obligatoriedad de adoptar a partir del 1 de enero del 2010 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para la preparación de sus estados financieros.

Dentro de las herramientas que se posee en la toma de decisiones, la técnica FODA, sin duda se constituye en un sistema que nos proporcionará ejecutar estrategias adecuadas en las decisiones adoptadas por el gerente o jefe administrativo de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A.

FODA cuyas siglas significan Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Esta técnica analiza las variables respecto a las debilidades y fortalezas que son internas en la

⁷ REGISTRO MERCANTIL, *Escritura de Constitución de Enlace S. A. Administradora Fondos y Fideicomisos*, Quito, 18 de noviembre de 1994, p 9.

⁸ REGISTRO MERCANTIL, *Reforma de la Escritura de Constitución de Enlace S. A. Administradora Fondos y Fideicomisos*, Quito, 22 de septiembre del 2003, p 11.

organización, por lo tanto se puede actuar sobre ellas con mayor facilidad, y las variables no controlables como las oportunidades y amenazas que se presentan también en la organización, se puede tomar acciones respecto a aquello para actuar a conveniencia propia.

De igual manera, el FODA se lo puede definir como una herramienta de análisis situacional organizacional permitiendo el análisis situacional interna de la compañía en los casos de fortaleza y debilidades, además permite el análisis de factores externos como amenazas y oportunidades, por tanto estos factores mencionados pueden ser controlables y no controlables.

Para una mejor comprensión de dicha herramienta procedemos a analizar la situación de la compañía de la siguiente manera:

Las fortalezas

La compañía nacional opera localmente, a través de su oficina Matriz ubicada en la ciudad de Quito, la sucursal en Guayaquil y otra sucursal ubicada en Ambato.

Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos cuenta con una organización departamental dividida en dos grandes plataformas que las denominan: de Servicios y Negocios.

En la plataforma de Servicios cuenta con los departamentos: Jurídicos y Riesgos, Financiero, Administrativo, este último es responsable a la vez de los departamentos de Contabilidad, Sistemas, Recursos Humanos y Contraloría.

La plataforma de Negocios cuenta con dos Vicepresidencias especializadas en: Negocios Inmobiliarios y Negocios de Administración y Garantías, cada una con su propia estructura.

Los productos o servicios

Enlace ofrece servicios y productos que se clasifica de la siguiente manera:

Fideicomiso Mercantil

En un contrato por el cual una persona llamada constituyente transfiere los bienes a un patrimonio autónomo, para que la sociedad administradora de fondos y fideicomisos los administre cumpliendo con instrucciones específicas, a su favor o de un tercero llamado beneficiario.

Los fideicomisos mercantiles pueden ser de varios tipos como los siguientes:

- En administración
- De inversión
- Inmobiliario
- Garantía

El fideicomiso financiero se instrumenta mediante la celebración de un contrato, en el que se individualizan los siguientes sujetos:

- Fiduciante: Es la persona que traspa al fiduciario bienes que corresponden a la conformación del patrimonio del fideicomiso.
- Fiduciario: Es la compañía financiera que administra los fondos de los fiduciantes y como tal se encuentra regulada por CNV (Consejo Nacional de Valores) y la Superintendencia de compañías cuyas entidades reguladoras emiten normas, leyes y reglamentos para entidades administradoras de fondos y fideicomisos.
- Beneficiario: Es la persona que percibe beneficios del resultado económico de la propiedad fiduciaria en caso de las operaciones de certificados de participación o títulos de valores representativos de deuda.
- Fideicomisario: Es la persona destinataria de los bienes fideicomitados al cumplimiento de la clausulas previstas de condiciones y plazos establecidas en un contrato. Cuando interviene el fideicomisario puede sustituirse

contractualmente cuando se prevé que el fiduciante o los beneficiarios sean los destinatarios finales de dichos bienes.

Encargo Fiduciario

Es un contrato celebrado entre una o varias personas llamadas constituyentes y la otra llamada fiduciaria se cuya celebración se instruya de manera irrevocable y temporalmente, se cumpla diversas finalidades, tales como gestión, inversión, tendencia, enajenación, etc., a favor del propio constituyente o de un tercero llamado beneficiario.

Titularización

Bajo la figura de un Fideicomiso Mercantil o de Fondos Colectivos se puedan llevar a cabo procesos de titularización de activos cuyas fuentes de pago serán los bienes del fideicomiso y sus mecanismos de cobertura correspondientes.

Recursos físicos de Enlace Negocio Fiduciarios S.A.

Recursos físicos de Enlace Negocios Fiduciarios S. A. dentro de su estructura física cuenta con activos de su propiedad y arrendados, en los cuales basa el desarrollo de su actividad, el detalle de estos activos es el siguiente:

- Oficinas situadas en el piso 8 del Edificio Banco la Previsora en Quito y las oficinas situadas en el piso 11 del Edificio World Trade Center en Guayaquil.
- Equipos:
 - ✓ Equipos de computación
 - ✓ Equipos de oficina

- Sistemas de computación:
 - ✓ Sistema de Gestor – Fiducia
 - ✓ Office
- Sistemas de comunicación:
 - ✓ Central telefónica
 - ✓ Mail interno y externo
- Muebles de oficina

Nuevas Alianzas Estratégicas

El crecimiento sostenido en la constitución y administración de fideicomisos inmobiliarios que Enlace Negocios Fiduciarios S.A. ha tenido durante los últimos años, le ha llevado a realizar nuevas y sólidas alianzas estratégicas con varias instituciones del sistema financiero que creen al igual que Enlace Negocios Fiduciarios S.A. en el desarrollo productivo y social. Es así, que actualmente se encuentra administrando 84 Proyectos Inmobiliarios.

La relación estratégica de negocios de vivienda popular con el Banco Solidario, culminó hace varios años, debido a su enfoque exclusivo hacia las micro finanzas.

Esto permitió ofrecer a Enlace Negocios Fiduciarios experiencia adquirida durante más de 10 años en este segmento inmobiliario a todo el mercado relacionado con la construcción y su financiamiento

Las debilidades

La compañía no mantiene una tecnología de punta, ya que no se ha invertido o no sea presupuestado el cambio de máquinas, cuya tecnología se ha ido deteriorando, ya que en el mercado evoluciona de acuerdo a las demandas y ofertas tecnológicas tanto en hardware como en software.

De acuerdo a las políticas internas la compañía ha dejado de motivar el logro de resultados premiando el desempeño a sus colaboradores de una manera más equitativa, como solución sería entregar un bono mayor a quienes han tenido un desempeño sobresaliente. Esta debilidad mencionada con anterioridad afectaría a los resultados operacionales de la compañía pudiendo obtener mejores resultados óptimos.

La compañía no ha logrado muchos convenios actualmente con proyectos de vivienda sean del sector público como privado, ya que la competencia fiduciaria han calificado para este tipo de proyectos bajando sus costos de servicios los cuales Enlace deberá evaluar y mejorar sus servicios tanto como precio y calidad.

La entidad ha presentado baja participación en el mercado, evidenciada en menores niveles de activos administrados frente a otras entidades, provocando la reducción de ventajas de representar la experiencia que tiene la administradora en administrar un monto mayor de recursos.

Las oportunidades

El mercado de valores, por medio de la desintermediación financiera, posibilita el financiamiento a las Fiduciarias a mediano y largo plazo en los sectores productivos, lo cual constituye una alternativa al crédito bancario a menor costo. Esto se realiza a través de títulos valores de renta fija o variable generalmente emitidos por empresas del sector privado o instituciones públicas que son comprados por inversionistas. En este mercado de valores hay tres segmentos: el bursátil, extrabursátil y el privado. En el primer segmento de las transacciones se hacen a través de la Bolsa de Valores. Otros actores son los intermediarios y las entidades de apoyo.

Administradoras de fondos y fideicomisos, en este caso Enlace Negocios Fiduciarios que se encarga de tomar recursos del público para administrar fondos de inversión y también, administra titularizaciones, las cuales se pueden emitir en títulos de valores.

A través de los años, Enlace Negocios Fiduciarios ha crecido con sus clientes; este crecimiento sostenido que los llevó hace varios meses atrás a dirigir sus propios esfuerzos hacia la potencialización de los objetivos propios y de sus clientes mediante el proyecto de certificación ISO 9001:2000 en el cual la empresa Qualiplus apoyado para culminar exitosamente la certificación.

La ventaja que Enlace tiene en el mercado de valores, cuenta con una estructura organizacional que asegura una máxima concentración en las necesidades de sus clientes y, al mismo tiempo, mantiene la eficiencia operacional y el enfoque en el desarrollo de sus especialidades.

Enlace Negocios Fiduciarios está entre las pocas instituciones autorizadas a realizar procesos de titularización.

Con este mecanismo, se abren nuevas y seguras posibilidades de inversión, tanto para las personas naturales como jurídicas, nacionales y extranjeras permitiendo a la vez la obtención de liquidez a los tenedores de los bienes a ser titularizados.

La amenazas

Una de las grandes amenazas que tiene Enlace Negocios Fiduciarios es la competencia en el mercado ya que algunos de sus altos competidores son por ejemplo: Fondos Pichincha, Fideval, Fiducia entre otros. Ya que se encuentran actualmente compitiendo en el Mercado de Valores

Debido a la crisis de crédito mundial y la devaluación del dólar, se espera que los rendimientos en papeles garantizados aumenten en el mercado local e internacional. Esto puede afectar negativamente el valor de las inversiones realizadas por la administradora, pero el ritmo de aportación en el año 2008 y lo acumulado hasta la fecha

provocará que sus inversiones a tasas nominales más altas compensen para obtener rendimientos estables.

Existe el peligro macroeconómico que impacte las carteras de crédito que sustentan lo depósitos y títulos, por lo que el horizonte de inversión del Fondo debe calzar con el plazo de retiro de seis años del participe pero evitar inversiones de corto plazo con mayores rendimientos que puedan no tener una recuperación de largo plazo.

En el Mercado de Valores existe un panorama muy difícil para la titularización hipotecaria, por la restricción de financiamiento por parte de las constructoras y la dificultad de colocación de títulos de largo plazo.

Fluctuación de las tasas de interés y volatilidad en los mercados financieros que pueda llegar a incidir en el comportamiento de la rentabilidad de la fiduciaria y de los activos que administra.

Matriz de estrategias FODA

| ANÁLISIS INTERNO | | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|--|---|---|--------------------------------|
| | | 1) Cubrir las necesidades de los clientes a través del manejo de fondos | 1) Actuación de la competencia |
| 2) Cuenta con certificaciones ISO 9001 / 2000 | 2) Factores políticos y regulaciones que afectan manejo de los negocios fiduciarios | | |
| 3) Estructura organizacional capacitada para atención al cliente | 3) Regulaciones en el sistema financiero que afecta fideicomisos que necesitan financiamiento | | |
| 4) Compañía autorizada para realizar titularizaciones | 4) Fluctuación de las tasas de interés en los mercados financieros | | |

| | | |
|---|---|---|
| | 5) Cliente recomiendan los servicios de la compañía, posibilidad de cubrir demanda en el mercado | |
| ANALISIS EXTERNO | | |
| FORTALEZAS | ESTRATEGIAS F. O. | ESTRATEGIAS F. A. |
| 1) Personal capacitado para atender problemas | Charlas de capacitación para el personal en temas de atención al cliente | Implementar planes anuales de incentivos al personal para mantener la fidelidad. |
| 2) Conocimiento de normas y procedimientos del personal | Implementar capacitaciones mensuales sobre reformas y cumplimiento de las normas y procesos | Incluir las reformas tributarias actuales para complementar la capacitación del personal. |
| 3) Imagen corporativa frente a los clientes | Aprovechar la imagen de la compañía en la web para publicitar servicios de titularización | Liderar con eventos relacionados con procesos de titularización |
| 4) Plataforma de servicios y negocios | Mejorar y mantener la calidad de los negocios y servicios que ofrecemos a nuestros clientes | Buscar profesionales para mejorar los servicios de asesoramiento al cliente |
| DEBILIDADES | ESTRATEGIAS D. O. | ESTRATEGIAS D. A. |
| 1) Falta de tecnología actual tanto como software y hardware | Implementar tecnología de punta para mejorar las áreas de nuestros servicios | |
| 2) Falta de motivación al personal de la compañía | Motivar al personal con bonos de cumplimiento por objetivos para incentivos | Mejorar los incentivos para que el personal trabaje con eficiencia |
| 3) Logro de convenios con sectores públicos y privados por costos de servicio ante la competencia | Analizar las ofertas de los cliente y calificar con los requisitos solicitados en forma oportuna | Analizar los costos de servicio para ver posibles bajas para entrar en la competencia en el mercado |
| 4) Baja participación en el mercado | Canalizar ofertas y promociones de nuestro servicio hacia los clientes mediante internet o publicidades en radios | |

4. Normas Ecuatorianas de Contabilidad

4.1 Antecedentes históricos

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador según su resolución FNCE 07.08.99. Emítanse las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC, relacionadas con la preparación y presentación de estados financieros de entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador, como miembro de la Federación Internacional de Contabilidad, IFAC, mediante resolución FNCE.09.01.96. del 28 septiembre de 1996, adopto las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC base para la emisión de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC, relacionadas con la

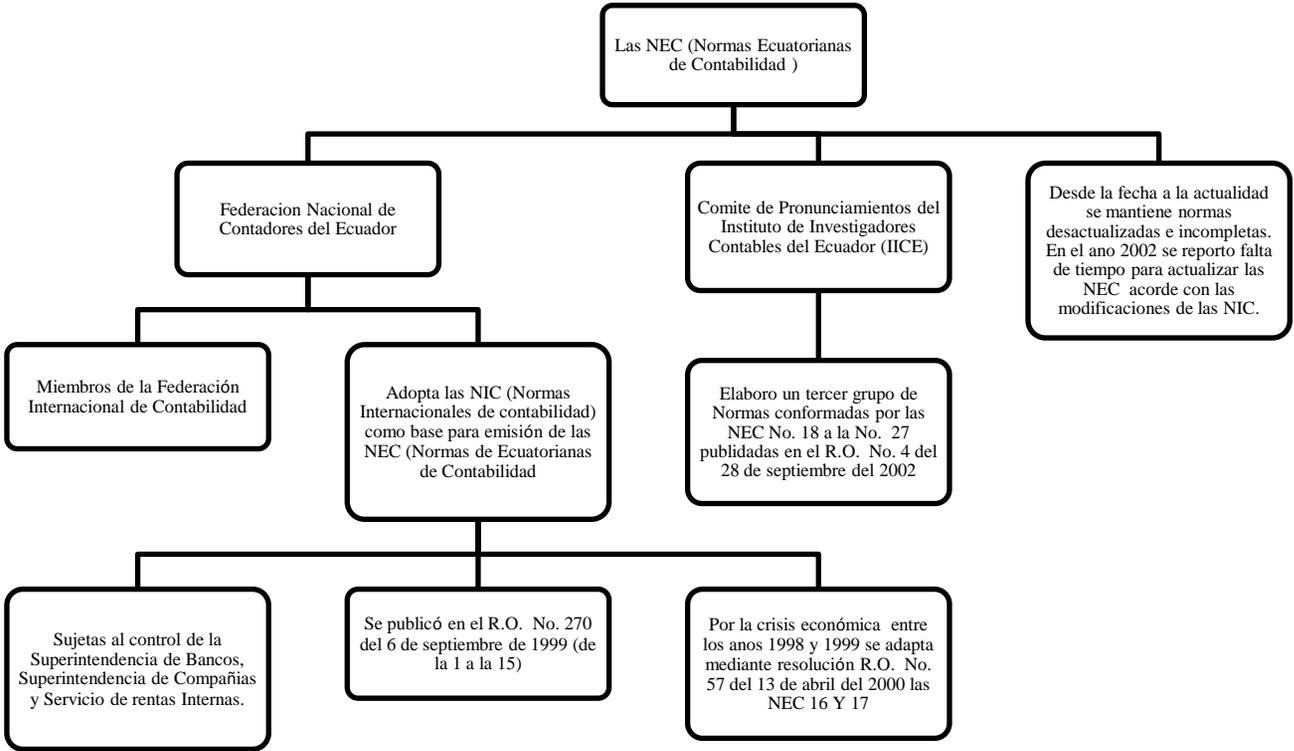
preparación y presentación de estados financieros de entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de compañías y Servicios de Rentas Internas. Lo cual es fundamental para el desarrollo empresarial del País utilizar y armonizar los procedimientos contables universales para la preparación de los estados financieros de las empresas.⁹

A continuación presentamos un resumen en mapa conceptual de la historia de las NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad):

⁹ CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, *Normas Ecuatorianas De Contabilidad NEC*, Tomo I, Quito – Ecuador, agosto de 2005. P. 1.

Este mapa conceptual muestra un resumen sobre los antecedentes que se ha desarrollado con las NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad).¹⁰

Mapa conceptual NEC



Fuente: CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, *Normas Ecuatorianas De Contabilidad NEC*, Tomo I, Quito – Ecuador, agosto de 2005. P. 1.

Elaborado por: Fernando Estévez

¹⁰ Ver resumen de los antecedentes en el anexo 1

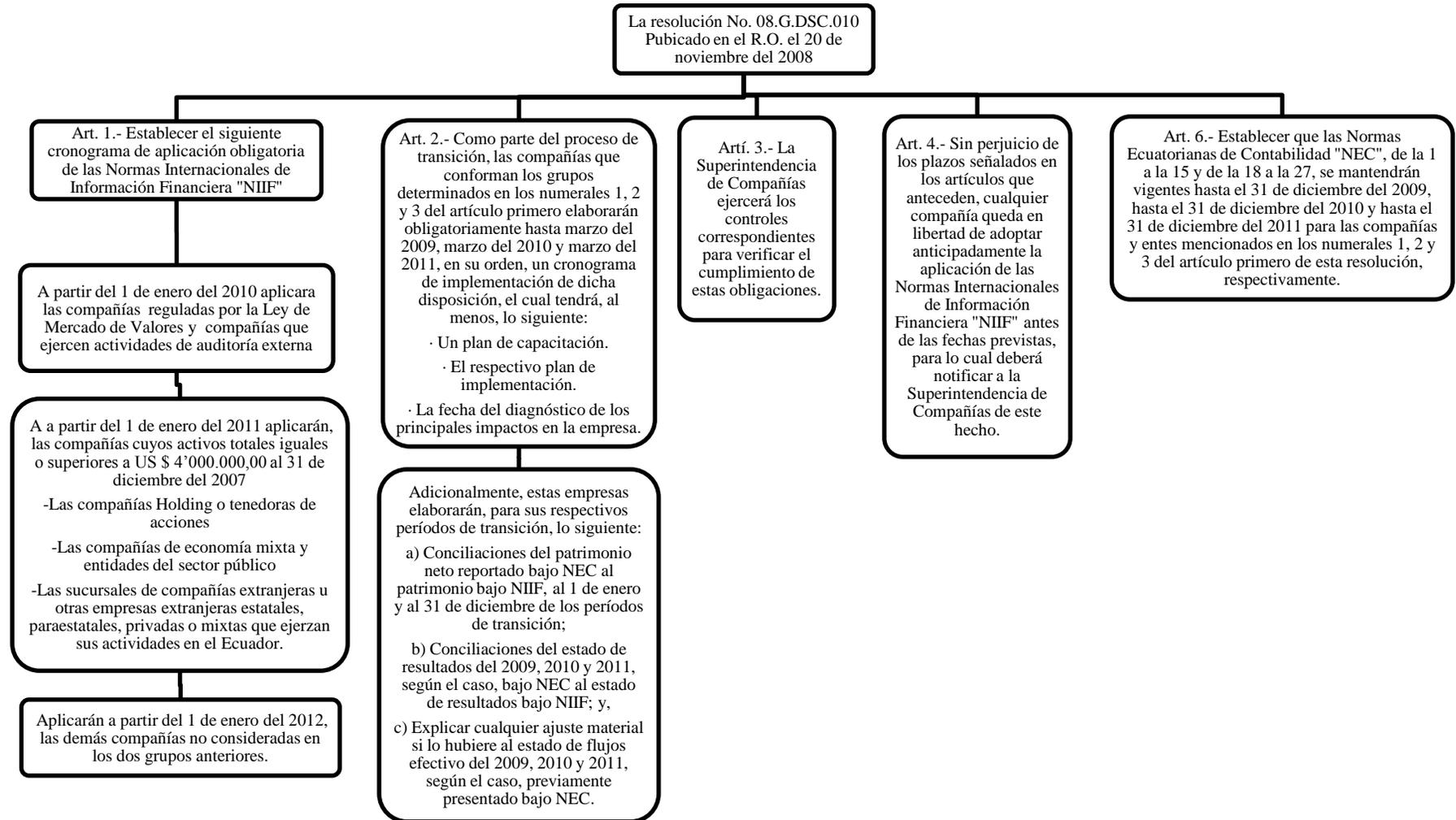
Considerando el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó dichas Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" para determinar que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías según la resolución adoptada de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establece para que las compañías de acuerdo al total de sus activos se dividan en tres grupos.

Con la resolución No. 08.G.DSC.010 20 de noviembre del 2008¹¹ a continuación un resumen conceptual:

¹¹ Ver resumen de los antecedentes en el anexo 2

Mapa conceptual resolución No. 08.G.DSC.010 20



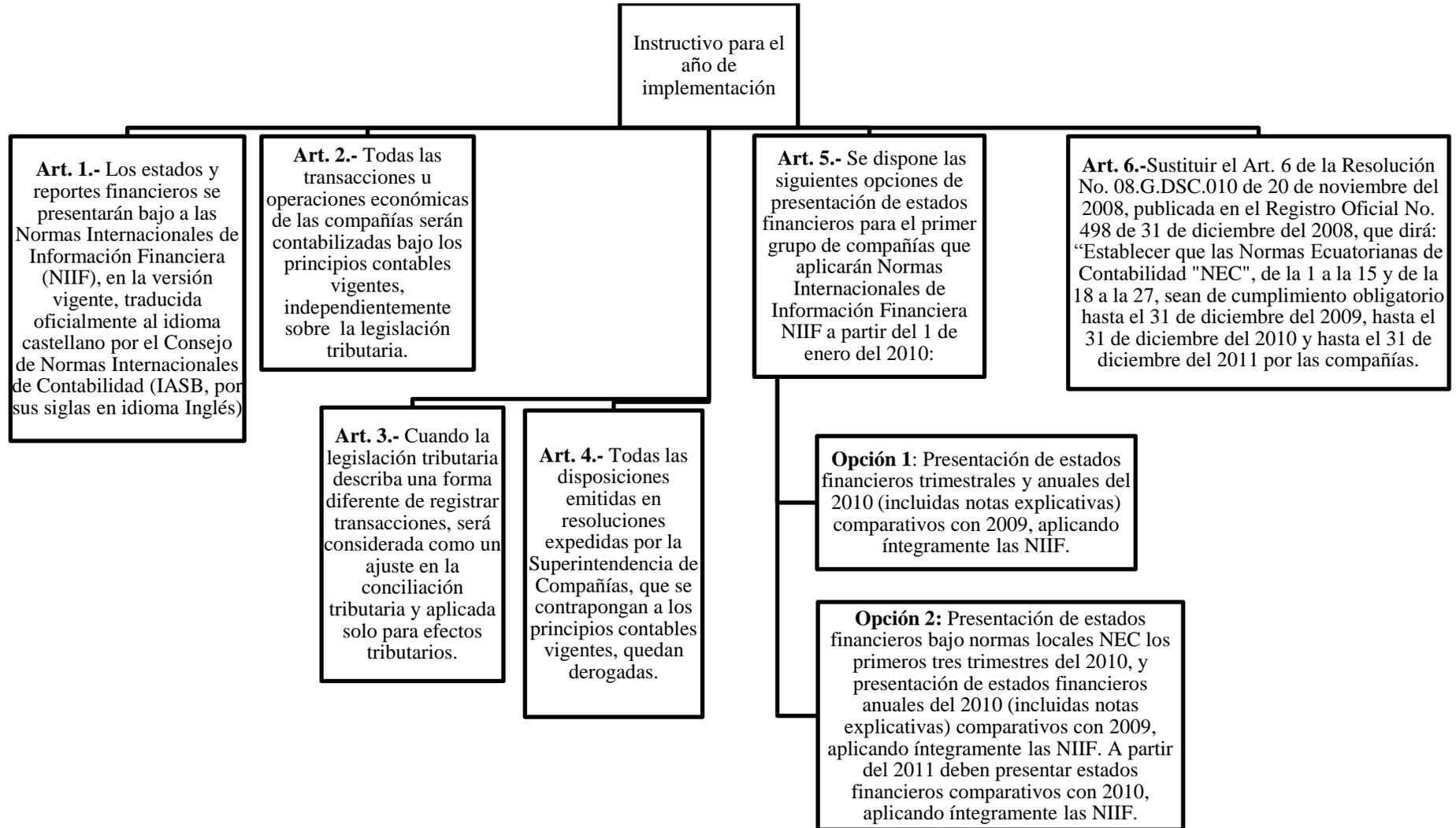
Fuente: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, Resolución No. 08.G.DSC.010 20, noviembre del 2008.

ELABORADO POR: Fernando Estévez

Con la resolución SC.DS.G.09.006 publicado en el R.O. N° 94 del 23-Dic-2009¹², se emite un instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las NIIF, para los entes controlados por la Superintendencia de Compañías. A continuación un resumen conceptual:

¹² Ver resumen de los antecedentes en el anexo 3

Mapa conceptual resolución SC.DS.G.09.006



5. Normas Internacionales de Información Financiera

5.1 Antecedentes históricos

Que son las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)?

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las normas e interpretaciones contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Las NIIF se aplican a todos los estados financieros con propósito de información general. Estos estados financieros se dirigen a satisfacer las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general.¹³

Estas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) constituyen un enfoque integral lógico en materia de regulaciones contables. A diferencia de la mayoría de normativas locales, las normativas estándares internacionales de contabilidad establecen un marco conceptual, donde todas las normas y pronunciamientos que lo constituyen están debidamente integrados, tanto a nivel conceptual como temático, razón por la cual constituyen un entramado de conocimientos que se integran y complementa de forma eficaz.

Cuales son NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)?

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son 8 normas las cuales se detalla a continuación:

Cuadro NIIF'S

| | |
|---------|--|
| NIIF-01 | Adopción por primera vez de las NIIF's |
| NIIF-02 | Pagos basados en acciones |
| NIIF-03 | Combinaciones de negocios |
| NIIF-04 | Contratos de seguro |
| NIIF-05 | Activos no corrientes disponibles para la venta |
| NIIF-06 | Exploración y explotación de recursos minerales |
| NIIF-07 | Instrumentos financieros - información a revelar |
| NIIF-08 | Segmentos de operación |

¹³ FUNDACION DEL COMITÉ DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, *Normas Internacionales de Información Financiera*, México, 1 de enero del 2009, P. 67

Desde cuando NIIF y NIC ?

Las Normas Internacionales de Información Financiera, comprenden de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), e Interpretaciones del CINIIF (Consejo de Interpretaciones de Normas de Información Financiera) llamado antiguamente Comité de Interpretaciones (SIC); todas estas normas descritas anteriormente son propiedad de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad cuyas siglas en inglés son (IASCF) entidad constituida sin fines de lucro; las normativas emitidas por esta entidad es en el texto original aprobado en el idioma inglés y los derechos de copia de la traducción son en español.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad cuyas siglas en inglés son (IASB), se estableció en el 2001, conformando como uno de los componentes de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC). El IASB publica sus Normas en una serie de pronunciamientos denominados Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Desde su comienzo, el IASB adoptó el cuerpo de Normas Internacionales de Contabilidad emitido por su predecesor, el Consejo del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. El término, “Normas Internacionales de Información Financiera” incluye las Interpretaciones de IFRIC, NIC e Interpretaciones SIC.

El IASB exige que las transacciones y sucesos similares sean contabilizados y se informe sobre ellos de forma similar, y las transacciones y sucesos distintos sean contabilizados y se informe sobre ellos de forma diferente, tanto si se producen dentro de la misma entidad en diferentes momentos del tiempo como si se trata de diferentes entidades. En consecuencia, el IASB intenta que no existiera la posibilidad de seleccionar tratamientos contables. Por ello, el IASB ha reconsiderado, y continuará reconsiderando, que aquellas transacciones y acontecimientos para las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) permitan una elección en el tratamiento contable, con el objetivo de reducir el número de opciones.

Existen ciertos casos, cuando una Norma Internacional de Contabilidad (NIC) permita dos tratamientos contables para el tratamiento de transacciones y acontecimientos similares, el primer tratamiento se designa como “tratamiento por punto de referencia”, mientras que el segundo tratamiento se denomina “tratamiento alternativo permitido”.

Puede afirmarse con propiedad que los estados financieros de una entidad han sido preparados de acuerdo con las NIIF, tanto si en ellos se ha empleado el tratamiento por punto de referencia como el tratamiento alternativo permitido.

Quien emite las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)?

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad cuyas siglas en inglés son (IASB), un consejo del IASCF, con sede en Londres. Entre unos de sus miembros constituye la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y la Federación Internacional de Contadores cuyas siglas en inglés son (IFAC), Instituciones de las cuales Ecuador es un país suscriptor a través de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

Procedimiento a seguir

Las NIIF se elaboran siguiendo un procedimiento, a escala internacional, en el que participa la profesión contable, analistas financieros y otros usuarios de los estados financieros, la comunidad empresarial, bolsas de valores, autoridades normativas y reguladoras, académicos y otros Individuos Interesados, así como organizaciones de todo el mundo. El IASB consulta con el Consejo de Asesor de Normas (SAC), en reuniones abiertas al público, sobre los proyectos más importantes y las decisiones de agenda y prioridad en el trabajo, y además discute los asuntos técnicos en reuniones abiertas a la observación pública. El procedimiento a seguir para cada proyecto contempla normalmente, aunque no necesariamente, las siguientes fases (las fases que son obligatorias, de acuerdo con los términos de la Constitución de la Fundación IASC, se señalan con un asterisco):*

- a) el personal técnico trabaja en la identificación y revisión de todas las cuestiones asociadas con el tema, considerando la aplicación del Marco Conceptual del IASB a las cuestiones planteadas;*
- b) estudio de las exigencias contables de los diferentes países y de la*

- práctica e Intercambio de puntos de vista con los organismos nacionales emisores de normas;*
- c) consulta con el SAC sobre la conveniencia de añadir el problema a la agenda del IASB; **
 - d) formación de un grupo asesor con la finalidad de asesorar al IASB sobre el proyecto;*
 - e) publicación de un documento de discusión para comentario público;*
 - f) publicación de un Proyecto de Norma para comentario público, aprobado al menos por ocho votos del IASB, incluyendo cualquier opinión en contra mantenida por los miembros del IASB;*
 - g) publicación, dentro del Proyecto de Norma, de los fundamentos de las conclusiones;*
 - h) consideración de todos los comentarios recibidos, dentro del periodo establecido al efecto, sobre los documentos de discusión y Proyectos de Norma; **
 - i) consideración de la conveniencia de mantener una sesión pública, de efectuar pruebas de campo y, si se considera necesario, llevar a cabo ambos procedimientos; y*
 - j) aprobación de una Norma, por al menos ocho votos del Consejo, Incluyendo en la Norma publicada cualquier opinión discordante;* y*
 - k) publicación dentro de la Norma de los fundamentos de las conclusiones, y explicando, entre otras cosas, los pasos dados dentro del procedimiento a seguir por el IASB y la toma en consideración, por parte del IASB, de los comentarios públicos recibidos sobre el Proyecto de Norma.¹⁴*

Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera

El Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) es un comité del IASB que ayuda a este organismo en el establecimiento y mejora de las normas sobre contabilidad e información financiera, para beneficio de usuarios, colaboradores y asesores (auditores) de los estados financieros. El CINIIF fue establecido, en marzo de 2002, por los Administradores, para reemplazar a un comité anterior, que tenía el nombre de Comité de Interpretaciones. El papel del CINIIF es el de suministrar las directrices oportunas sobre nuevos problemas detectados, referentes a la información financiera, que no estén tratados específicamente en las NIIF, o en aquellos problemas sobre los que se han desarrollado interpretaciones poco contradictorias o satisfactorias. Con éste modo se promueve la aplicación uniforme y

¹⁴ FUNDACIÓN DEL COMITÉ DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, *Normas Internacionales de Información Financiera*, México, 1 de enero del 2009, P. 67

rigurosa de las NIIF.

El CINIIF tiene 12 miembros con derecho a voto, además de un Presidente sin derecho a voto, cargo ocupado actualmente por el Director de Actividades Técnicas del IASB. El Presidente tiene derecho a pronunciarse sobre los problemas técnicos que se estén considerando, pero no a votar. Los Administradores, si lo consideran necesario, pueden nombrar, como observadores sin voto, a representantes de organismos reguladores, que tendrán el derecho de asistir y hablar en las reuniones. Actualmente tienen la condición de observadores sin voto la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y la Comisión Europea.

Actividades del Comité:

- a) interpretará la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y suministrará las directrices oportunas en los temas de información financiera que no estén contemplados específicamente en las NIC y las NIIF, siempre dentro del contexto del Marco Conceptual; y además realizará otras tareas que le sean encomendadas por el IASB;*
- b) al llevar a cabo su trabajo según se especifica en el apartado (a) anterior, deberá tener en cuenta el objetivo del IASB de trabajar activamente junto con los emisores nacionales de normas para conseguir la convergencia de las normas contables nacionales y las NIC y NIIF, hacia soluciones de alta calidad;*
- c) publicará, tras obtener la autorización del IASB, los Proyectos de Interpretación para comentario público, y considerará los comentarios recibidos en un periodo de tiempo razonable, antes de finalizar la elaboración de la Interpretación; y*
- d) informará al IASB y obtendrá del mismo la aprobación de las Interpretaciones finales.¹⁵*

¹⁵ FUNDACIÓN DEL COMITÉ DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, *Normas Internacionales de Información Financiera*, México, 1 de enero del 2009, P. 67

5.2 Objetivos de las Normas Internacionales de Información Financiera

- ✓ Calidad de la información requerida para que los estados financieros sean útiles a los usuarios.
- ✓ Mayor grado de transparencia: las NIIF se han elaborado desde la perspectiva del inversor.
- ✓ Favorecer la comparabilidad de la información financiera.
- ✓ Llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las NIIF, hacia soluciones de alta calidad.

Fuente: FUNDACIÓN DEL COMITÉ DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, *Normas Internacionales de Información Financiera*, México, 1 de enero del 2009, P. 66.

ELABORADO POR: Fernando Estévez.

6. Plan de Implementación

Para orientación y respuestas de las preocupaciones de los contadores, empresarios, supervisores de valores y las entidades reguladoras, sobre los procesos y procedimientos contables, cuando una entidad decide adoptar por primera vez estas normas, se emitió la NIIF 1, dicha norma aclara dudas sobre la adopción retroactiva completa, cuando el costo causado para su implementación excedía a los posibles beneficios para los usuarios de los estados financieros, estableciendo exenciones y excepciones en su aplicación.

Para un plan de implementación se realizara tres fases que contendrá lo siguiente:

- Fase 1.- Diagnóstico conceptual
- Fase 2.- Evaluar el impacto y planificar la convergencia de NEC a NIIF/NIC
- Fase 3.- Implementación y aplicación paralela

Fase 1.- Diagnóstico conceptual:

Esta fase de diagnóstico proporcionará a la administración de la entidad una clara visión de los impactos principales contables y del proceso de conversión. Este diagnóstico comprende de:

- Análisis preliminar de políticas contables adoptadas actualmente por la entidad bajo (NEC) y las diferencias según NIIF.
- Identificaciones preliminares sobre los resultados y decisiones del negocio en impactos no cuantificados.
- Reconocimiento de impactos en gestiones de datos y sistemas tecnológicos.
- Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Fase 2.- Evaluar el impacto y planificar la convergencia de NEC A NIIF:

Esta fase de evaluación consiste en un mayor análisis que permita identificar oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, desarrollando y diseñando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial. En esta fase se procederá a:

- Establecer las principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes NEC a NIIF.
- Analizar los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes.
- Diseñar cambios en políticas, estados financieros, reportes, matrices, etc., bajo NIIF.
- Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas y procesos.

- Evaluar las diferencias contables NEC a NIIF y determinar el grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO y NULO, para asistir a la Administración en la gestión de los cambios a implementar:
 - a) Cambios en el valor actual de los activos, pasivos y patrimonio que sean relevantes; diferenciando el impacto para cada una de los mismos.
 - b) Cambios en el reconocimiento de ingresos y costos propios de la actividad.
 - c) Indicar los responsables de cada área.
- Evaluar las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones.
- Evaluar las diferencias en el negocio y rediseño de los sistemas de control interno.
- Diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF.

Fase 3.- implementación y formulación paralela de balances bajo NEC y NIIF (ejercicio económico 2009):

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF y los correspondientes estados financieros. En esta fase se procederá a:

- La Implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.
- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
- Conciliación del estado de resultados del período de transición bajo NEC a NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, si lo hubiere.
- Contar con un control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación

financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas.

CAPÍTULO II

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD APLICABLES A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS (ENLACE S. A.)

1. NIC-01 Presentación de estados financieros

Objetivo de la NIC 1.- “El objetivo de esta Norma consiste en establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes.”¹⁶

Finalidad de los Estados Financieros.- La finalidad de los estados financieros constituye en presentar de manera estructurada la situación financiera y rendimientos financieros de la compañía. Cuyo objetivo de los estados financieros es de suministrar información general acerca de la situación financiera, rendimientos financieros y flujos de efectivo de la compañía, que es de utilidad de los usuarios para la toma de decisiones económicas y administrativas. Los estados financieros suministran información de la compañía de acuerdo a sus elementos como activos, pasivos, patrimonio neto, gastos e ingresos, cambios en su patrimonio neto y flujos de efectivo.

De acuerdo con esta información proporcionada conjuntamente con las notas a los estados financieros ayudará a los usuarios pronosticar flujos de efectivo futuros, distribución temporal y grado de certidumbre.

¹⁶ NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC 1), *Presentación de estados Financieros*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 8.

Componentes de los estados financieros.- Comprende del balance general, estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio neto (que demuestre todos los cambios habidos en el patrimonio), estado de flujos de efectivo; y notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

La forma y presentación de los estados financieros se tomará en cuenta los criterios de negocio en marcha, uniformidad, devengado, importancia relativa con el hecho de que todos los componentes de los estados financieros de Enlace Negocios Fiduciarios se presenten razonablemente y sean confiables bajo a la normativa (NIIF).

Sobre el Balance General.- Las compañías deberán presentar sus activos corrientes y no corrientes, así como pasivos corrientes y no corrientes en orden ascendente y descendente de liquidez, para que las compañías proporcionaran información fiable y más relevante.

Los activos corrientes.- según la norma un activo se clasificará como corriente en los siguientes criterios:

- a) Que se realice o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de las operaciones de la compañía.
- b) Se mantenga con fines de negociación.
- c) Que se encuentre dentro del período de los 12 meses posteriores a la fecha de balance; o
- d) se trate de efectivo u otro equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. En esta Norma, el término “no corriente” se refiere que incluye a los activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son a largo plazo. De tal manera que no está prohibido el uso de otras alternativas para descripciones siempre y cuando sea su significado claro.

Pasivos corrientes.- Un pasivo se clasificará como corriente cuando contempla alguno de los siguientes criterios:

- a) Se liquide en el ciclo normal de la operación de la compañía.
- b) Se mantenga con fines para negociación.
- c) Deba liquidarse dentro del período de doce meses desde la fecha de balance; o
- d) la entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación de su pasivo durante los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes. Otro tipo de pasivos no corrientes que no procedan en el ciclo normal de la operación de la entidad deben ser tratados por que vencen dentro de los doce meses.

Sobre el Estado de resultados.- Corresponde a todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el ciclo normal del período de la entidad, se incluirán en el resultado del mismo, a menos que una alguna Norma o Interpretación establezcan lo contrario. En el estado de resultados se incluirán, como mínimo, rúbricas específicas con los importes que correspondan a las siguientes partidas para el período como el ingreso ordinario, costos financieros, gasto por impuestos, resultado del período, etc.

Se presentarán partidas adicionales en el estado de resultados que contengan otras partidas, es decir como agrupaciones y subtotales de las mismas para que la presentación de este estado de resultados sea para la comprensión de la entidad de su desempeño financiero.

Sobre el Estado de cambios en el patrimonio neto.- La entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio neto que mostrará:

- a) El resultado del período operacional.
- b) Las partidas de gastos y de los ingresos del ciclo de período que se reconoció directamente en el patrimonio neto, así como el total de esas partidas.

- c) El total de los ingresos y gastos del período (calculado como la suma de los apartados (a) y (b) anteriores), mostrando separadamente el importe total atribuido y a los intereses minoritarios; y
- d) los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores, de acuerdo con la NIC 8.

Si se incluye solamente estas partidas deberá titularse como estado de ingresos y gastos reconocidos en un estado de cambios en el patrimonio.

Notas a los estados financieros.- En las notas se presentará:

- a) información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como de las políticas contables específicas empleadas,
- b) se revelará la información requerida por las NIIF, acerca de información en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y
- c) se suministrará información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión.

A medida de que las notas explicativas se presten en el periodo se presentarán en forma sistemática cada partida del balance general, del estado de cambios de patrimonio neto, del estado de resultados y del estado de flujo de efectivo conteniendo una referencia cruzada la información correspondiente de las notas.

2. NIC-07 Estados de flujo de efectivo

Objetivo de la NIC 07.- “El objetivo de esta Norma es requerir el suministro de información sobre los cambios históricos en el efectivo y sus equivalentes de una entidad mediante un estado de flujo de efectivo, en el que los flujos de fondos del

período se clasifiquen según que procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.”¹⁷

Beneficios sobre el Estado de flujo de efectivo.- El beneficio sobre este estado es suministrar información a los usuarios para que estos pudieran evaluar los cambios de los activos de una entidad. Esta información es útil para evaluar la capacidad que tiene una entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo.

Presentación del Estado de flujo del efectivo.- Cada entidad presenta sus estados de flujo de efectivo según sus actividades de operación, inversión y financiamiento de la manera más apropiadas según la naturaleza de sus actividades.

Las actividades según la clasificación de los flujos suministrarán información a los usuarios para que les permitan evaluar el impacto en la posición financiera de la entidad, así como el importe final de su efectivo y los demás equivalentes al efectivo.

A continuación se detalla las actividades que se presentan en el Estado de flujo de efectivo:

Actividades de operación.- Las actividades procedentes por operaciones se derivan de transacciones que contemplan el principal ingreso operacional de una entidad. Por consecuente estas operaciones representan el flujo de efectivo que determina las ganancias o pérdidas netas operacionales. A continuación se detalla flujos de efectivo por actividades de operación:

- a) cobros originados por de las ventas de bienes, prestación de servicios, regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos ordinarios de actividades;
- b) pagos a proveedores por el suministro de bienes, por cuenta de los empleados y servicios;

¹⁷ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 7), *Estados de flujo de efectivo*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 864.

- c) cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones y otras obligaciones derivadas de las pólizas;
- d) pagos o devoluciones de impuestos sobre las ganancias o el caso que estos se puedan clasificarse como actividades de financiamiento o inversión; y
- e) cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediación o para negociar con ellos.

Las transacciones como la venta de una partida de propiedad, planta y equipo, pueden generar una ganancia o pérdida que incluyen el la ganancia neta. Sin embargo, estos flujos derivados de estas transacciones se incluyen en las actividades de inversión.

Actividades de inversión.- Corresponden a los desembolsos realizados para la búsqueda de recursos económicos que serán destinados para la producción de ingresos y generación de flujos de efectivo en el futuro. A continuación algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- a) pagos por la adquisición, costos de desarrollo capitalizados y trabajos realizados por la entidad en sus propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, y la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio.
- b) cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades;
- c) anticipos de efectivo y préstamos a terceros (distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras);
- d) pagos y cobros de contratos a plazo, de futuro, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de intermediación o se clasifican como actividades de financiación; y

Actividades de financiamiento.- Estas actividades se deberán presentar de forma separada de los flujos de efectivo previstos de actividades de financiamiento, ya que

resultaría su utilidad la predicción de las necesidades de efectivo de la entidad para cubrir compromisos con los que se suministrarán al capital de la empresa. A continuación algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- a) cobros por la emisión de acciones u otros instrumentos de capital;
- b) pagos a los propietarios de acciones de la compañía para adquirir o rescatar las acciones;
- c) cobros originario de la emisión de obligaciones, préstamos, bonos, cédulas hipotecarias y otros fondos tomados en préstamo, ya sea estos a largo o a corto plazo por instituciones financieras;
- d) reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
- e) pagos gestionados por el arrendatario para minorar la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

3. NIC-8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Objetivo de la NIC 8.- “El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores.”¹⁸

Políticas contables

- a) **Selección y aplicación de las políticas contables.-**En el caso de que alguna interpretación de una norma sea aplicable a una transacción, evento u otra condición, las políticas contables aplicadas en dicha partida se determinará la aplicación de la norma o

¹⁸ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 8), *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 890.

interpretación considerando cualquier guía de implementación relevante emitida por la IASB para esta norma o interpretación.

En carencia de ausencia de una norma o interpretación que se aplicable específicamente en una transacción, otras condiciones, otros hechos, la dirección deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información que sea:

- Que sea relevante en las necesidades en la toma de decisiones económicas; y
- Debe ser fiable, en el sentido de que los estados financieros presenten el rendimiento, situación, financiera sobre sus flujos de efectivo de la entidad.

b) **Uniformidad de las políticas contables.-** La uniformidad en políticas contables es que la entidad aplicará y seleccionará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, condiciones y otros eventos que sean semejantes, a menos que una interpretación o norma exija o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.

Cambios en políticas contables.- Una entidad cambiaría de política contable en el caso de que una Norma o Interpretación lo requieran o cuando la información que suministra los Estados Financieros afecten la situación, rendimiento financiera de la entidad.

a) **Aplicación de los cambio en las políticas contables.-** Se aplicará de acuerdo a las Norma o Interpretación con las disposiciones transitorias o cuando la entidad cambie una política contable ya sea voluntaria o por aplicación inicial a la Norma.

b) **Aplicación retroactiva.-** Corresponde al cambio en una política contable se aplique retroactivamente de acuerdo con el literal (a), la compañía ajustará sus saldos iniciales de cada componente afectado en el patrimonio neto para el ejercicio anterior más antiguo que se presente, evidenciando la información acerca de los demás importes comparativos para cada ejercicio de años anteriores, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

c) Limitaciones a la aplicación retroactiva.-

- Cuando sea obligado la aplicación retroactiva en el literal (a) en función de lo establecido.
- Cuando sea imposible determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, los cambios de una política contable sobre la información comparativa en uno o más ejercicios de años anteriores para que se presente información.
- Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la implementación de una nueva política contable a todos los ejercicios anteriores.

Cambios en las estimaciones contables.- Los cambios en algunas partidas en los estados financieros no pueden ser valoradas con precisión, sino sólo estimadas. El desarrollo del proceso de estimación implica utilizar juicios basados en la información fiable disponible más reciente. Por ejemplo, podría requerirse estimaciones para:

- Derechos de cobro de cartera difícilmente de recuperar;
- la obsolescencia de las existencias;
- el valor razonable de activos o pasivos financieros;
- la vida útil sobre el consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en activos amortizables; y
- las obligaciones por garantías concedidas.

Cuando exista un cambio en una estimación contable en un activo o pasivo o se origine en una partida de patrimonio neto, se ajustará el valor en libros la partida correspondiente sea un activo, pasivo o patrimonio neto en el ejercicio operacional en que se detecte el cambio.

Errores.- Los errores pueden originarse al momento de presentar, valorar, revelar o reconocer la información de elementos de los estados financieros. En el ejercicio corriente los errores potenciales evidenciados en un mismo ejercicio, se los corregirán

antes de que sean formulados los estados financieros. Los errores materiales no se evidencian o no se descubren hasta un ejercicio posterior, lo cual dichos errores de ejercicio de años anteriores se corregirán la información comparativa revelada y presentada en los estados financieros.

4. NIC-10 Hechos posteriores a la fecha del balance

Objetivo de la NIC 10.- *Es prescribir:*

- a) *cuándo una entidad ajustará sus estados financieros por hechos posteriores a la fecha del balance; y*
- b) *las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido formulados o autorizados para su divulgación, así como respecto a los hechos posteriores a la fecha del balance.*¹⁹

Hechos posteriores a la fecha del balance que implican ajustes.- La entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para evidenciar las incidencias en hechos posteriores a la fecha del balance que propicien ajustes.

A continuación mencionaremos algunos ejemplos de hechos posteriores a la fecha del balance, que obligan a la entidad ajustar las partidas no reconocidas con anterioridad:

- Por litigios judiciales, posteriores a la fecha del balance, que reafirma que la entidad tenga una obligación presente en la fecha del balance. (se ajustará el importe de acuerdo a la provisión respecto al litigio).
- Recepción de información en la cual indique el deterioro del valor de un activo o la pérdida por deterioro a la fecha en casos de cuando se confirma pérdida por una cuenta por cobrar o por la venta de inventarios después de la fecha del balance.

¹⁹ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 10), *Hechos posteriores a la fecha del balance*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 923.

- Descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros están incorrectos.

Hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajustes.- No se ajustará los importes reconocidos por la entidad en sus estados financieros, para exponer la incidencia de los hechos posteriores a la fecha del balance, si éstos no implican ajustes.

Cuando se presente algunos casos en que la entidad necesitará de actualizar sus revelaciones realizadas en los estados financieros para evidenciar la información recibida después de la fecha del balance, cuando dicha información no afecte a sus importes que la entidad reconoció en sus estados financieros.

5. NIC-12 Impuesto sobre las ganancias (revisada)

Objetivo de la NIC-12.- *“Es prescribir el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias. El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto sobre las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:*

- a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el balance de la empresa; y*
- b) las transacciones y otros sucesos del ejercicio corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.”²⁰*

Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes.- El reconocimiento de los impuestos corrientes que correspondan al ejercicio presente y a ejercicios anteriores, debe ser identificado como una obligación de pago en la circunstancia que no ha sido liquidado. Si ya se pago dicha cantidad que correspondió al ejercicio presente y a los ejercicios anteriores, excedió el importe pagado por dichos ejercicios, dicho exceso deberá ser reconocido como un activo.

²⁰ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 12), *Impuestos sobre las ganancias*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 959.

El importe a cobrar que corresponda a una pérdida fiscal puede ser retrotraído para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en ejercicios anteriores, estas deben ser reconocidas como un activo.

Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos.- El reconocimiento de un pasivo según su naturaleza fiscal de cualquier diferencia temporaria se reconocerá según las diferencias por:

- a) el reconocimiento inicial de un fondo de comercio; o
- b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; y además en el momento en que fue realizada no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Diferencias temporarias deducibles.- Serán reconocidas como un activo por impuestos diferidos, por causas de todas las diferencias temporarias deducibles, reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, si resultará que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cargas de las diferencias temporales deducibles, ya sé que aparezca por causas de reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción en los casos que:

- a) no sea una combinación de negocios; y que
- b) en el momento de realizarla, no haya afectado ni al resultado contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Pérdidas y créditos fiscales no utilizados.- Se deberán reconocer como un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de ejercicios posteriores, créditos o pérdidas fiscales no utilizadas, pero sólo en el hecho en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Valoración.- Los pasivos y los activos corrientes de tipo fiscal, ya correspondan al ejercicio presente o de ejercicios anteriores, deben ser valorados por las cantidades que

se espere pagar o recuperar del ente regulador fiscal, manejando la normativa y tipos impositivos que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, en la fecha del balance.

Según los tipos de aplicación de los impuestos fiscales diferidos ya sean activos y pasivos a largo plazo se valoran según la aplicación que se den en el ejercicio en los que se espera efectuar activos o realizar pagos de pasivos, a partir de la aprobación por parte de la normativa o que se aprobaron en la fecha del balance.

Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos

Cuenta de resultados.- En los ejercicios corrientes de una entidad los impuestos diferidos, deberán ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio operacional, excepto si tales impuestos han surgido de:

- a) una transacción o suceso económico que se ha reconocido,
- b) una combinación de negocios.

Partidas cargadas o abonadas directamente al patrimonio neto.- La entidad en un ejercicio corriente o diferido reflejara sus impuestos sobre las ganancias cargándolos o abonándolos directamente al patrimonio neto si se relacionan con partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto, ya sea en el mismo ejercicio o en otro diferente.

6. NIC-16 Propiedad planta y equipo

Objetivo de la NIC 16.- “Es prescribir el tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la

información acerca de la inversión que la entidad tiene en su propiedad, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.”²¹

Reconocimiento.- Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo cuando:

- a) la compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- b) el costo del activo para que la compañía pueda ser valorado con fiabilidad.

Costos posteriores.- De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la entidad no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento diario del elemento de mano de obra y combustibles. Tales costos se reconocerán en el resultado del ejercicio cuando se incurra en ellos.

Valoración en el momento del reconocimiento.- Todo elemento de propiedad, planta y equipo, deberá cumplir con dichas condiciones para que estas puedan ser reconocidas como un activo y valoradas por su costo.

Componentes del costo.- El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo comprende:

- a) que su precio de adquisición, incluye los impuestos indirectos no recuperables y los aranceles de importación que recaen sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja del precio;
- b) cualquier costo directamente relacionado con la ubicación del activo en las condiciones y en el lugar necesario para que puedan operar de la forma previsto por la dirección;
- c) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando originen

²¹ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 16), *Propiedad planta y equipo*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 1015.

obligaciones en las que incurra la compañía como consecuencia de utilizar el activo durante un determinado período, con propósitos distintos del de la producción de existencias durante tal período.

Valoración del costo.- El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente al contado en la fecha de reconocimiento. Cuando el pago se aplazara más allá de los plazos normales del crédito comercial, la diferencia entre el total de los pagos y el precio equivalente al contado se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del período de aplazamiento, a menos que se capitalicen dichos intereses de acuerdo con el tratamiento alterno según la normativa en la NIC 23.

Valoración posterior al reconocimiento.- La entidad elegirá como política contable el modelo del costo, o el modelo de revalorización, y le entidad adaptará esa política a todos sus elementos que compongan una clase de inmovilizado material.

Modelo del costo.- Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo se contabilizará por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revalorización.- Este modelo reconoce como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable se mide con fiabilidad, se contabilizará por su valor revalorizado, que es su valor razonable, en el momento de la revalorización, excepto la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Cuando no exista evidencia de un valor de mercado de un elemento de la propiedad, planta y equipo y porque el elemento rara vez sea vendido, la entidad podría tener que estimar el valor razonable a través de métodos que tomen en cuenta los rendimientos del mismo o su costo de reposición una vez practicada la amortización correspondiente.

Cuando se revalore un elemento de propiedad, planta y equipo, la amortización acumulada en la fecha de la revalorización puede ser tratada de cualquiera de las siguientes maneras:

- a) Reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros del mismo después de la revalorización sea igual a su importe revalorizado (costo de reposición depreciado).
- b) Eliminarla contra el importe en libros bruto del activo, de tal forma en lo que se reexpresa es el resultado del valor neto, hasta alcanzar el importe revalorizado del activo. Este método se utiliza habitualmente en edificios.

En el caso cuando existiese un incremento en el importe en libros de un activo como resultado de una revalorización, tal aumento se registrara directamente a una cuenta de reservas de revalorización, dentro del patrimonio neto. Y Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como resultado de una revalorización, dicha disminución se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, la disminución será cargada directamente al patrimonio neto contra cualquier reserva de revalorización reconocida previamente en relación con el mismo activo, en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de reserva de revalorización.

Amortización.- Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento de propiedad, planta y equipo que contenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

Importe amortizable y período de amortización.- El importe amortizable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Cuando la amortización se contabilizará según su valor razonable de un activo que excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la amortización.

Método de amortización.- Este método de amortización es utilizado para reflejar el patrón en el cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

Pueden utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el importe amortizable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen:

- *El método lineal.-* Dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie.
- *El método de amortización decreciente.-* Dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil. y
- *El método de las unidades de producción.-* Dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada.

Baja en cuentas.- El saldo en libros de un activo inmovilizado se dará de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso, disposición o enajenación por otra vía.

7. NIC-18 Ingresos de actividades ordinarias

Objetivo de la NIC – 18.- *Es establecer un tratamiento contable de los ingresos ordinarios que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos.*

La principal preocupación en la contabilización de ingresos ordinarios es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso ordinario es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad.²²

²² NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 18), *Ingresos de actividades ordinarias*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 1076.

Valoración de los ingresos ordinarios.- Para la valoración de los ingresos ordinarios se debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Por ejemplo, la empresa puede conceder al cliente un crédito sin intereses o cargando un tipo de interés menor que el del mercado como contrapartida de la venta de bienes. Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando un tipo de interés imputado para la actualización. Donde se pueda determinar:

- a) Un tipo vigente para un instrumento similar cuya calificación financiera sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta;
- b) Un tipo de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

Identificación de la transacción.- Normalmente, el criterio usado para el reconocimiento de ingresos en esta Norma se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias es necesario aplicar dicho criterio de reconocimiento, por separado, a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar el fondo económico de la operación.

Venta de bienes.- Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- b) La empresa no conserva ninguna gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado de propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos ordinarios puede ser valorado con fiabilidad;
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Prestación de servicios.- Cuando el resultado de una transacción, este presente la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance. El resultado de una transacción por la prestación de servicios puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan siguientes condiciones:

- a) El ingreso ordinario pueda valorarse con fiabilidad;
- b) Que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción;
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser valorado con fiabilidad; y
- d) Los costos ya incurridos en la prestación hasta finalizar, puedan ser valorados con fiabilidad.

Intereses, regalías y dividendos.- Los ingresos ordinarios derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la empresa que producen intereses, regalías y dividendos deben ser reconocidos de acuerdo a lo siguiente:

- Sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El importe de los ingresos ordinarios pueda ser valorado de forma fiable.

8. NIC-19 Beneficios a empleados

Objetivo de la NIC – 19.- *Es prescribir el tratamiento contable y la revelación de información financiera respecto de los beneficios de los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:*

- a) *un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y*

- b) *un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.*²³

Beneficios a los empleados a corto plazo (Reconocimiento y medición).- Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo contable, ésta reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- a) Como un pasivo (gasto devengado). Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, la entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar,
- b) Como un gasto del periodo, a menos que otra NIC exija o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

Participación en ganancias y planes de incentivos.- Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos por parte de los trabajadores cuando:

- a) tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; y
- b) puede realizar una estimación fiable del valor de tal obligación.

Beneficios post-empleo planes de aportaciones definidas (Reconocimiento y medición).- Cuando un empleado ha prestado sus servicios a la entidad durante un período, la entidad procederá a reconocer la contribución a realizar al plan de aportaciones definidas a cambio de tales servicios simultáneamente:

- a) Como un pasivo (obligaciones por gastos acumulados o devengados). Si el importe ya pagado es superior a las aportaciones que se deben realizar según los

²³ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 19), *Beneficios a empleados*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 1102.

servicios prestados hasta la fecha del balance, la entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto).

- b) Como un gasto del período, a menos que otra NIC exija o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

Contabilización de las obligaciones implícitas.- La entidad contabilizará no sólo sus obligaciones legales, según los términos formales del plan de beneficios definidos, sino también las obligaciones implícitas que se deriven de las prácticas que, no estando formalizadas, son habitualmente seguidas por ella.

Una prueba de la existencia de una obligación implícita de forma efectiva es cuando el cambio correspondiente en las prácticas habituales seguidas por la entidad podría producir un daño inaceptable en las relaciones que mantiene con empleados.

Balance.- El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes:

- a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha del balance;
- b) más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida por causa del tratamiento contable;
- c) menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido;
- d) menos el valor razonable, en la fecha del balance, de los eventuales activos del plan con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

Resultados.- Una entidad reconocerá, en el resultado, el importe total neto de las siguientes cantidades, salvo que otra Norma requiera o permita su inclusión en el costo de un activo:

- a) el costo de los servicios del período corriente;
- b) el costo por intereses;

- c) el rendimiento esperado de cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso;
- d) las ganancias y pérdidas actuariales, según se requiera de acuerdo con la política contable de la entidad;
- e) el costo de los servicios;
- f) el efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan.

Método de valoración actuarial.- La entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el período actual y, en su caso, el costo de servicio pasado.

Ganancias y pérdidas actuariales.- Al valorar los pasivos por prestaciones definidas, la entidad reconocerá como gasto o ingreso, una parte de sus ganancias y pérdidas actuariales, siempre que el importe neto acumulado no reconocido, al final del período inmediatamente anterior, exceda a la mayor de las siguientes cantidades:

- a) el 10% del valor presente de la obligación por los beneficios definidos en esa fecha (antes de deducir los activos del plan); y
- b) el 10% del valor razonable de cualesquier activo del plan en esa fecha.

Esos límites se calcularán y aplicarán por separado para cada uno de los planes de beneficios definidos existentes.

9. NIC-32 Instrumentos financieros - presentación

Objetivo de la NIC – 32.- *El objetivo de esta Norma es establecer principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio neto y para compensar activos y pasivos financieros. Esta aplica a la clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor, en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio; en la clasificación de los intereses, dividendos y pérdidas y*

*ganancias relacionadas con ellos, y en las circunstancias que obligan a la compensación de activos financieros y pasivos financieros.*²⁴

Pasivos y patrimonio neto.- Para definir si un instrumento financiero que no sea un pasivo financiero y se determine como un instrumento de patrimonio, corresponderá de un patrimonio si cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El instrumento financiero no sea una obligación contractual que incorpora las siguientes definiciones:
 - de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables el emisor.
- b) Si el instrumento financiero puede ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propios del emisor en los siguientes casos:
 - un instrumento no derivado, que no incluya ninguna obligación contractual para el emisor de proporcionar un número variable de los instrumentos de patrimonio propio; o
 - un instrumento derivado a ser liquidado por el emisor a través del cambio de una cierta cantidad fija de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propios.

Inexistencia de una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero.- Unas de las herramientas claves para diferenciar un pasivo financiero de un instrumento de patrimonio, es que exista una obligación contractual para una de las partes implicadas en el instrumento financiero (el emisor), la cual consistente en entregar efectivo u otro activo financiero a la otra parte (el tenedor), o otra diferencia es de intercambiar activos o pasivos financieros con el tenedor causando desfavorables beneficios para el emisor.

²⁴ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 32), *Instrumentos financieros (presentación)*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 1389.

Liquidación mediante los instrumentos de patrimonio propios de la entidad.- Una entidad puede tener el derecho o la obligación contractual de recibir o entregar una cantidad de sus propias acciones o de otros instrumentos de patrimonio que varíe de tal forma que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio propios a recibir o entregar sea igual al saldo o el importe de la obligación contractual.

En el caso, cuando un contrato al ser liquidado por una compañía mediante la entrega de una cierta cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propios, a cambio de un importe variable de efectivo o de otro activo financiero, resultaría como un activo o un pasivo financiero.

Cláusulas de liquidación contingente.- En los casos cuando un instrumento financiero puede obligar a la compañía a desembolsar efectivo u otro activo financiero, o en el caso a liquidarlo como si fuera un pasivo financiero, en el suceso en que ocurra o no ocurra algún hecho futuro incierto (o en función del resultado de circunstancias inciertas) que estén fuera del control tanto del emisor como del tenedor del instrumento.

Opciones de liquidación.- Si un instrumento financiero derivado de a una de las partes como emisor y tenedor, el derecho a elegir la forma de liquidación (por ejemplo, cuando el emisor o el tenedor puedan elegir la liquidación mediante un importe neto en efectivo, o bien intercambiando acciones por efectivo), será un activo o un pasivo financiero, a menos que todas las opciones de liquidación muestren que se trata de un instrumento de patrimonio.

Instrumentos financieros compuestos.- Cuando el emisor de un instrumento financiero no derivado evaluará sus condiciones de éste para definir si contiene componentes de pasivo y de patrimonio. Estos componentes se clasificarán por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio. Una entidad reconocerá por separado los componentes de un instrumento en los siguientes casos:

- (a) Cuando genere un pasivo financiero para la entidad.

- (b) O cuando se conceda una opción al tenedor del mismo para convertirlo en un instrumento de patrimonio de la entidad.

Acciones propias en cartera.- Si una entidad readquiriese sus instrumentos de patrimonio propios, se deducirá el patrimonio desde el importe de las “acciones propias en cartera”. No se reconocerá ninguna ganancia o pérdida en el resultado del ejercicio derivados de una compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios de la compañía. Estas acciones propias podrán ser obtenidas y poseídas por la compañía o por otros miembros del grupo consolidado. La contraprestación recibida o pagada se examinará directamente en el patrimonio neto.

Intereses, dividendos, pérdidas y ganancias.- Los intereses, dividendos, pérdidas y ganancias relativas a un instrumento financiero o a un componente del mismo, que sea un pasivo financiero, se reconocerán como gastos o ingresos en el resultado del ejercicio. Las asignaciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio serán cargadas por la entidad directamente contra el patrimonio neto, por una cuantía neta de cualquier beneficio fiscal relacionado. Las deducciones del patrimonio neto se tratarán contablemente de los costos de transacción que correspondan a cualquier partida del patrimonio neto, por un importe neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

Compensación de activos financieros con pasivos financieros.- La compensación de un pasivo y un activo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su importe neto, en los casos cuando la entidad:

- a) Cuando contenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- b) Tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o cancelar el pasivo simultáneamente.

10. NIC-36 Deterioro del valor de los activos

Objetivo de la NIC 36.- *Consiste en establecer los procedimientos que se aplicará para asegurarse que los activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Es decir que un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo.*²⁵

Identificación de un activo que podría estar deteriorado.- La entidad deberá evaluar en cada fecha de cierre de balance, si existe indicio de deterioro. Y comprobar anualmente:

- a) activo intangible con una vida útil indefinida,
- b) activos intangibles que no están disponibles para su uso y
- c) plusvalía comprada adquirida en una combinación de negocios.

Fuentes de información.- Al evaluar si existe algún indicio de que el valor del activo puede haberse deteriorado, la entidad considerará, como mínimo, los siguientes extremos

Externas:

- Disminución del valor de mercado del activo
- Cambio en el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado.
- Incremento tasa de interés.
- El importe en libros de los activos netos de la entidad, es mayor que su capitalización bursátil

Internas:

- Obsolescencia o deterioro físico del activo.

²⁵ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 36), *Deterioro del valor de los activos*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 1543.

- Cambios en el uso de los activos (ocioso, interrupción, reestructuración).
- Desempeño del activo peor que el esperado.

Valor razonable menos costos de venta.- Para evidenciar un mejor valor razonable del activo menos los costos de venta, es la existencia de un precio, dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción realizada entre comprador y vendedor.

Sin compromiso de venta el activo se negociase en un mercado activo, el valor razonable del activo menos los costos de venta sería el precio de mercado del activo, menos los costos de venta o disposición por otra vía. El precio de mercado adecuado será, normalmente, el precio comprador corriente.

Valor en uso.- La estimación del valor de uso de un activo comprende los siguientes pasos:

- a) Estimación de las entradas y salidas de efectivo que se derivarán del uso continuo del activo y de su disposición final, y
- b) Aplicación de una adecuada tasa de descuento a estos flujos de efectivo futuros.

Para medir el valor de uso:

- a) Las proyecciones de los flujos de efectivo deben estar basadas en presunciones razonables y sustentables que representen la mejor estimación de la Gerencia sobre el conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil remanente del activo. Se debe dar mayor peso a las evidencias externas.
- b) Las proyecciones de flujos de efectivo deben estar basadas en los más recientes presupuestos o pronósticos financieros aprobados por la Gerencia. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos deben cubrir un período máximo de 5 años, a menos que pueda justificarse un período mayor; y
- c) Las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o pronóstico más recientes, deben ser estimadas mediante la extrapolación de proyecciones basadas en presupuestos o pronósticos utilizando

una tasa de crecimiento fija o decreciente para los siguientes años a menos que pueda justificarse el uso de una tasa creciente.

Tasa de descuento.- Las tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos, que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes a:

- a) al valor temporal del dinero; y
- b) a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no hayan sido ajustadas.

Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor.- Una pérdida por desvalorización debe ser inmediatamente reconocida como gasto en el estado de ganancias y pérdidas, a menos que el activo esté contabilizado a su importe revaluado según otra Norma Internacional de Contabilidad (por ejemplo, según el tratamiento alternativo permitido de la NIC 16 – Inmuebles, Maquinaria y Equipo). Cualquier pérdida por desvalorización de un activo revaluado debe ser tratada como una disminución de la revaluación contabilizada según aquella otra Norma Internacional de Contabilidad.

En la fecha del cierre contable, se debe inspeccionar la situación de los activos para detectar inicios de deterioro en su valor. Si existen indicios de deterioro, habrá que calcular el importe recuperable.

El fondo de comercio y otros activos inmateriales con vida útil indefinida se sujetan a pruebas de deterioro de valor al periódicamente una vez al año y a un cálculo de su importe recuperable.

Si no es posible determinar el importe recuperable de un activo, se debe determinar el importe recuperable perteneciente a la unidad generadora de efectivo que incluye a ese activo. Las pruebas de deterioro de valor del fondo de comercio se deben realizar en el nivel mínimo adentro de la compañía en el que se supervise el fondo de comercio a efectos de gestión interna, siempre que la unidad o grupo de unidades a los que se asigna

el fondo de comercio no sea superior a un segmento operativo, según lo dispuesto en la NIIF 8.

11. NIC-37 Provisiones, Activos contingentes y Pasivos contingentes

Objetivo de la NIC – 37.- “Asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.”²⁶

Provisiones.- Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a. la compañía tiene una obligación presente esta sea implícita o legal como resultado de un suceso pasado;
- b. es eventual que la compañía tenga que desprenderse de recursos, que integran beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- c. se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Nota.- De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la entidad no debe reconocer la provisión.

Pasivos contingentes.- La compañía no debe reconocer un pasivo contingente, la compañía informará en notas acerca de la existencia de un pasivo contingente, salvo en el caso de que la posibilidad de obtener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

²⁶ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 37), *Provisiones, Activos contingentes y Pasivos contingentes*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 1692.

Cuando la entidad sea responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, se tratará como un pasivo contingente la parte de la deuda que se espera que cubran los demás responsables. La entidad, en este caso, la salida de recursos se procederá a reconocer una provisión por la parte de la obligación para la que sea probable, que incorporen beneficios económicos futuros, salvo en la extrema peculiar circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe.

Activos contingentes.- Ningún activo contingente, no se debe reconocer por la entidad. Normalmente, los activos contingentes aparecen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos para la entidad. Por ejemplo puede ser la reclamación que la entidad está llevando a cabo a través de un proceso judicial, cuyo desenlace es incierto.

Mejor estimación.- Para una mejor estimación reconocida por el importe como una provisión en una fecha de balance es el desembolso realizado para cancelar una obligación presente.

Riesgo e incertidumbres.- Para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tomados en cuenta las incertidumbres o los riesgos que, inevitablemente, rodean a la mayoría de circunstancias y sucesos concurrentes a la valoración de la misma.

Valor presente.- Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que correspondan que sean los necesarios para cancelar dicha obligación.

Debido al valor temporal del dinero, una provisión referente a salidas de efectivo cercanas a la fecha de cierre, resulta más onerosa para la compañía que otra referenciada a otras salidas por igual importe pero fechas más lejanas.

Las tasas de descuento deberían ser consideradas antes de impuestos, lo cual se debe reflejar las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado

esté haciendo en la fecha del balance, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente. Las tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

Reembolsos.- Cuando los reembolsos de una entidad esperen que una cierta parte o la totalidad del desembolso necesario liquidar la provisión y realizar un reembolso por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, sea prácticamente segura su recepción si la compañía cancela la obligación del objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo independiente. Para reconocer un importe como activo no debería exceder al importe de la provisión.

Cambios en el valor de las provisiones.- Las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha del balance, y ajustadas para evidenciar la mejor estimación existente en ese momento.

Cuando las circunstancias de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir o liquidar la provisión.

12. NIC-38 Activos intangibles

Objetivo de la NIC – 38.-“El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. Esta Norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios.”²⁷

Identificabilidad.- Un activo satisface el criterio de identificabilidad incluido en la definición de activo intangible cuando:

²⁷ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 38), *Activos intangibles*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 1729.

- (a) ser separado por parte de la entidad como vendido, cedido, dado en operación, arrendado o intercambiado, o por otra parte individualmente o juntamente con el contrato en referencia a un activo o pasivo con los que guarde relación; o
- (b) surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, independientemente de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

Fase de investigación.- En esta fase los activos intangibles no se reconocerán en hechos surgidos en una investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Fase de desarrollo.- En la fase de desarrollo es cuando un activo intangible que surge en el desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconocerá como tal si la compañía puede demostrar todos los extremos siguientes:

- (a) Completar la producción del activo intangible para su utilización o su venta.
- (b) Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- (c) Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- (d) La forma en que un activo intangible comience a generar probables beneficios económicos en el futuro.

Reconocimiento como gasto.- En una partida intangible se ha realizado desembolsos realizados, se reconocerán como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que se dé una de las siguientes circunstancias:

- (e) Formen parte del costo de un activo intangible que cumpla los criterios de reconocimiento, o
- (f) La partida haya sido adquirida en una combinación de negocios, y no pueda ser reconocido como un activo intangible.

Modelo del costo.- Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se contabilizará un activo intangible por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación.- Se contabilizará un activo intangible por su valor revaluado, que corresponde a su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Con el fin de fijar el importe de las revaluaciones según esta la Norma, el valor razonable se determinará por referencia a un mercado activo.

Si un activo intangible, dentro de una clase de activos intangibles revaluados, no pueda ser objeto de revaluación porque no existe un mercado activo para el mismo, en cuestión el elemento se contabilizará según su costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que le hayan podido afectar.

Vida útil.- Una compañía evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La compañía considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual el activo se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

Valor residual.- Se supondrá que el valor residual de un activo intangible es nulo a menos que:

- (a) existiese un compromiso por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil; o que
- (b) exista en el mercado activo para el activo intangible.

Activos intangibles con vidas útiles indefinidas.- Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán.

Retiros y disposiciones de activos intangibles.- Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

- (a) por su disposición; o
- (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su utilización, venta o disposición por otra vía.

13. NIC-39 Instrumentos financieros - reconocimiento y medición

Objetivo de la NIC – 39.- “El objetivo de esta Norma es el establecimiento de principios para el reconocimiento y la medición de los activos financieros y pasivos financieros, así como de algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras.”²⁸

Derivados implícitos.- Un derivado implícito es un elemento de un instrumento financiero híbrido (combinado) que también incluye un contrato principal no derivado (denominado en lo sucesivo anfitrión), el cual su efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de forma similar al derivado, considerado de forma independiente.

Reconocimiento y baja en cuentas

Reconocimiento inicial.- Una compañía reconocerá un activo o un pasivo financiero en su balance cuando, se convierta en una obligación, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Baja en cuentas de un activo financiero.- Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero cuando:

²⁸ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 39), *Instrumentos financieros - reconocimiento y medición*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 1805.

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o
- Se transfiera el activo financiero

Una entidad habrá transferido un activo financiero solo si:

- Se ha transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero; o
- Retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos, dentro de un acuerdo.

Cuando una entidad transfiera un activo financiero, evaluará en qué medida retiene los riesgos y los beneficios inherentes a su propiedad. En este caso:

- a) Si transfiere los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, lo dará de baja en cuentas y reconocerá separadamente, como activos o pasivos, o cualquiera de los derechos y obligaciones retenidos por efecto de la transferencia.
- b) Si la compañía retiene de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero, continuará reconociéndolo.
- c) Si no transfiere ni retiene todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, determinará si ha retenido el control sobre el activo financiero.

Compras o ventas convencionales de activos financieros.- Una compra o venta convencional de activos financieros se reconocerá y se da de baja, según corresponda, aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación o la de la fecha de contratación.

Baja en cuentas de un pasivo financiero.- Una compañía eliminará de su balance un pasivo financiero cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o se haya expirado.

Medición inicial de activos y pasivos financieros.- Cuando se reconoce inicialmente un activo o un pasivo financiero, la compañía lo medirá por su valor razonable, en el caso de un activo o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

Medición posterior de activos financieros.- La compañía medirá sus activos financieros, de acuerdo a los derivados correspondientes a que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la venta o disposición por otra vía del activo, salvo para los siguientes activos financieros:

- préstamos y cuentas por cobrar, se mide el costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva;
- inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se mide el costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva; y
- las inversiones que no tengan un precio en instrumentos de patrimonio en el mercado cotizado y cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad deben ser liquidados mediante su entrega, que se medirán al costo.

Medición posterior de pasivos financieros.- Una entidad medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto:

- Pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en el resultado.

- Los pasivos financieros que aparezcan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen.
- Los contratos de garantía financiera.

Reclasificaciones.- Una entidad no reclasificará un instrumento financiero desde la categoría de los contabilizados al valor razonable con variación en los resultados o se encuentren en su poder o continúe emitidos.

Ganancias y pérdidas.- Una pérdida o ganancia aparezca en una variación al valor razonable de un activo o pasivo financieros que no conformen en parte de una operación de cobertura, se reconocerá de la siguiente forma:

- a) Una pérdida o ganancia ocasionada por un activo o pasivo financieros al valor razonable con cambios en resultados, se reconocerá en el resultado del periodo.
- b) Una pérdida o ganancia ocasionada por un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en el patrimonio neto, a través del estado de cambios en el patrimonio neto.

Deterioro e incobrabilidad de activos financieros.- La compañía evaluará en cada fecha del balance si originan evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo conformado de estos estén deteriorados. Si tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

Activos financieros disponibles para la venta.- Cuando una baja en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta reconocido directamente en el patrimonio neto ya que exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada que se reconozca directamente en el patrimonio neto se eliminará del mismo y se reconocerá en el resultado del periodo, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja del balance.

14. NIC-40 Propiedades de inversión

Objetivo de la NIC-40.- “Prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes.”²⁹

Reconocimiento.- Las propiedades de inversión se reconocerán como activos cuando:

- a) sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- b) el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

Medición inicial.- “Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial.” **Idem**³⁰

Medición posterior al reconocimiento.- Esta Norma requiere que a todas las entidades determinen el valor razonable de sus propiedades de inversión para propósitos de medición (modelo del valor razonable) o revelación (modelo del costo). La entidad puede:

- a) escoger el modelo de valor razonable o el modelo del costo para todas las propiedades de inversión que respaldan obligaciones de pagar un retorno vinculado directamente con el valor razonable o con los retornos provenientes de activos especificados; y
- b) escoger el modelo de valor razonable o el modelo del costo para todas las otras propiedades para inversión, independiente de la elección realizada en (a).

Modelo del valor razonable.- Cuando una entidad que haya escogido el modelo del valor razonable medirá todas sus propiedades de inversión al valor razonable. Las pérdidas o ganancias derivadas al cambio en el valor razonable de una propiedad de inversión se incluirán en el resultado del periodo en que surjan.

²⁹ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 40), *Propiedades de inversión*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 2101.

³⁰ Iden, P. 2105.

*El valor razonable de una propiedad de inversión es el precio al que podría ser intercambiada, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. El valor razonable excluye específicamente un precio estimado incrementado o rebajado por plazos o circunstancias especiales tales como financiación atípica, acuerdos de venta con arrendamiento financiero posterior, contrapartidas especiales o rebajas concedidas por alguien relacionado de alguna manera con la venta.*³¹

Incapacidad para determinar el valor razonable de forma fiable.- Cuando la entidad adquiera por primera vez una propiedad de inversión o que se convierta en propiedad de inversión por primera vez después de terminarse la construcción o desarrollo, o cuando exista un cambio en su uso, puede darse el caso de que la entidad no pueda determinar, de forma fiable y continua, el valor razonable de la propiedad de inversión. Esto surge cuando, no sean frecuentes las transacciones similares en el mercado, y no se pueda disponer de otras formas de estimar el valor razonable. Por ejemplo, a partir de las proyecciones de flujos de caja descontados.

Modelo del costo.- Después del reconocimiento inicial, la entidad que elija el modelo del costo medirá sus propiedades de inversión aplicando los requisitos establecidos en la NIC 16 para este modelo, dicho modelo sirve para satisfacer los criterios clasificados como mantenidos para su venta (o sean incluidos en un grupo de activos para su disposición que sea clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5 (*Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas*). Las propiedades de inversión que satisfagan el criterio de ser clasificadas como mantenidas para la venta (o sean incluidos en un grupo de activos para su disposición que sea clasificado como mantenido para la venta) se medirán de acuerdo con la NIIF 5.

Transferencias.- Se realizarán transferencias de las propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

³¹ NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (NIC 40), *Propiedades de inversión*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 2106.

- a) el inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso que sea ocupada por el dueño;
- b) el inicio de un desarrollo con intención de venta, en el caso de inversión a inventarios;
- c) el fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una instalación ocupada por el propietario a una propiedad de inversión;
- d) el inicio de una operación de arrendamiento a un tercero, en el caso de una transferencia de inventarios a propiedades de inversión; o
- e) el fin de la construcción o desarrollo, en el caso de una transferencia de una propiedad en curso de construcción o desarrollo a propiedades de inversión (transacción contemplada en la NIC 16).

Desapropiación.- Una propiedad de inversión se dará de baja en cuentas (será eliminada del balance) cuando se venda o cuando la propiedad de inversión quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros procedentes de su desapropiación.

La desapropiación de una propiedad de inversión puede producirse en el caso por su venta o por su incorporación a un arrendamiento financiero. Para determinar la fecha de desapropiación de una propiedad de inversión, la entidad aplicará los criterios de acuerdo a la normativa NIC 18, para reconocer el ingreso en la venta de los bienes, y considerará las directrices correspondientes del Apéndice de la NIC 18. La NIC 17 será de aplicación en el caso de una desapropiación que revista la forma de arrendamiento financiero o venta con arrendamiento posterior.

15. NIIF-01 Adopción por primera vez de las NIIF's

Objetivo de esta NIIF 01.- *Es asegurar que los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:*

- (a) *sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos que se presenten;*
- (b) *suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y*
- (c) *pueda ser obtenida a un costo que no exceda a sus beneficios.*³²

Una entidad elaborará y presentará un *estado de situación financiera* conforme a las NIIF en la fecha de transición. Éste es el punto de partida para la contabilización según las NIIF.

Una compañía usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura conforme a las normativas NIIF y a lo largo de todos los periodos presentados en sus primeros estados financieros conforme a las normativas NIIF. En general, aquellas políticas contables cumplirán con cada normativa NIIF vigente al final de su primer período de información conforme a las NIIF.

En general, la normativa NIIF requiere que una entidad, al preparar el estado de situación financiera de apertura que sirva como punto de partida para su contabilidad según las NIIF, haga lo siguiente:

- (a) reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF;
- (b) no reconocer partidas como activos o pasivos si las NIIF no lo permiten;
- (c) reclasificar los activos, pasivos o componentes del patrimonio reconocidos según los PCGA (Principios Contables Generalmente Aceptados) anteriores, con arreglo a las categorías de activos, pasivos y patrimonio que correspondan según las NIIF; y
- (d) aplicar las NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Esta NIIF 1, contempla exenciones limitadas para los anteriores requerimientos en áreas específicas, donde el costo de cumplir con ellos probablemente pudiera exceder a los beneficios a obtener por los usuarios de los estados financieros. La Norma también

³² NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF 01), *Adopción por primera vez de las NIIF's*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 90.

prohíbe la adopción retroactiva de las NIIF en algunas áreas, particularmente en aquellas donde tal aplicación retroactiva exigiría el juicio profesional de la gerencia acerca de condiciones pasadas, después de que el desenlace de una transacción sea ya conocido por la misma.

La NIIF requiere presentar información que explique cómo ha afectado la transición desde los PCGA anteriores a las NIIF, a lo reportado anteriormente como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.

16. NIIF-05 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Objetivo de esta NIIF.- *Es especificar el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta, así como la presentación e información a revelar sobre las operaciones discontinuadas. En particular, la NIIF requiere que:*

- (a) Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la depreciación de dichos activos;*
- (b) Especifica que un activo clasificado como mantenido para la venta, así como los activos y pasivos incluidos dentro de un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta, se presentan separadamente en el estado de situación financiera. y*
- (c) Especifica que los resultados de la operación discontinuada serán mostrados separadamente en el estado del resultado integral.³³*

La NIIF 5:

- (a) Adopta la clasificación de “mantenidos para la venta”.
- (b) Introduce el concepto de grupo de activos para su disposición, que es un grupo de activos de los que la entidad quiere disponer, ya sea por venta o de otro modo,

³³ NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF 05), *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 572.

en conjunto como grupo, mediante una única transacción en que también se transfieren los pasivos asociados directamente con dichos activos.

- (c) clasifica una operación como discontinuada en la fecha en que la operación cumple los requisitos para ser clasificada como mantenida para la venta o cuando la entidad ha dispuesto de la operación.

Una compañía clasificará a un activo no corriente (o un grupo de activos para su disposición) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para aplicar la clasificación anterior, el activo (o el grupo de activos para su disposición) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos de activos para su disposición), y su venta debe ser *altamente probable*.

Para que la venta sea altamente probable, el nivel apropiado de la gerencia, debe estar comprometido con un plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan. Además, la venta del activo (o grupo de activos para su disposición) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debe esperarse que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, y además las actividades requeridas para completar el plan deberían indicar que cambios significativos en el plan son improbables o que el mismo vaya a ser cancelado.

Una operación discontinuada es un componente de la entidad que ha sido dispuesto, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta en los casos como:

- (a) representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;
- (b) es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- (c) es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

Un *componente de una entidad* comprende las operaciones y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos claramente del resto de la entidad, tanto desde un punto de vista operativo como a efectos de información financiera. En otra explicación, un componente de una entidad habrá constituido una unidad generadora de efectivo o un grupo de unidades generadoras de efectivo mientras haya estado en uso.

Una entidad no clasificará como mantenido para la venta un activo no corriente (o a un grupo de activos para su disposición) que vaya a ser abandonado. Esto es debido a que su importe en libros va a ser recuperado principalmente a través de su uso continuado.

17. NIIF-07 Instrumentos financieros - información a revelar

Objetivo de esta NIIF.- *Es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:*

- (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y*
- (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.*³⁴

³⁴ NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF 05), *Instrumentos financieros - información a revelar*, emitidas el 31 de diciembre 2006, P. 657.

La información a revelar cualitativa describe las políticas, los procesos y los objetivos de la gerencia para la gestión de dichos riesgos. La información cuantitativa a revelar brinda información sobre la medida en que la compañía está expuesta al riesgo, basándose en información provista internamente al personal clave de la dirección de la compañía. Esta información a revelar brinda una visión de conjunto del uso de instrumentos financieros por parte de la compañía y de la exposición a riesgos que éstos crean.

La normativa NIIF se aplica a todas las compañías, incluyendo a las que tienen pocos instrumentos financieros (por ejemplo, un fabricante cuyos únicos instrumentos financieros sean partidas por cobrar y acreedores comerciales) y a las que tienen muchos instrumentos financieros (por ejemplo, una institución financiera cuyos activos y pasivos son mayoritariamente instrumentos financieros).

Cuando esta normativa NIIF requiera que la información se suministre por clases de instrumentos financieros, una compañía los agrupará en clases que sean apropiadas según la naturaleza de la información a revelar y que tengan en cuenta las características de dichos instrumentos financieros. Una compañía suministrará información suficiente para permitir la conciliación con las partidas presentadas en las partidas del estado de situación financiera.

Los principios contenidos en esta normativa NIIF complementan a los de reconocimiento, medición y presentación de los activos financieros y los pasivos financieros de la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación* y de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*.

CAPÍTULO III

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

1. GUÍA DE CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

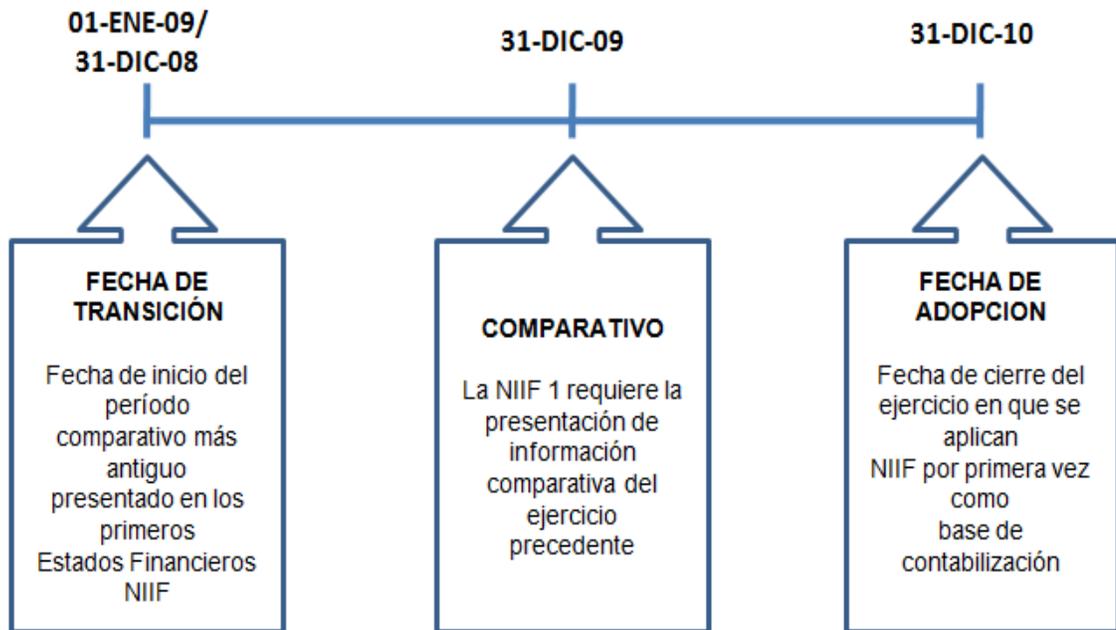
1.1 .Transición de las NIIF`S.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

La fecha de aplicación fue prorrogada para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global; y mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008 se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a iniciarse a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, considerando para el efecto como año de transición el inmediato anterior a la fecha de aplicación obligatoria.

La Fiduciaria por ser un ente sujeto y regulado por la Ley de Mercado de Valores de acuerdo al cronograma de aplicación antes mencionado tiene que convertir sus estados financieros a NIIF a partir del 1 de enero del 2010, considerando para el efecto como año de transición el 2009. El siguiente es el cronograma de conversión de la Fiduciaria:

Gráfico sobre cronograma de aplicación:



Fuente: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, *Resolución SC.DS.G.09.006 publicado en el R.O. N° 94, 23-Dic-2009,*

ELABORADO POR: Fernando Estévez

1.2 Objetivo del plan de implementación.

El objetivo del presente es definir el Plan de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF`S) para la preparación de los estados financieros de la Compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A., de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No.08.G.DSC emitida por la Superintendencia de Compañías el 20 de Noviembre del 2008.

1.3 Designación de grupo de trabajo para la implementación de las NIIF`S.

Para la elaboración y coordinación de la implementación de las NIIF`S se designará a un grupo de empleados internos de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. que dispongan de conocimientos contables bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y de las actividades operacionales del negocio de la entidad, para asumir la responsabilidad de la implementación y monitoreo ante la aplicación de las NIIF`S.

La junta de directorio de Enlace Negocios Fiduciarios SA., mediante su aprobación designó al grupo que se encargará de la elaboración y coordinación de la implementación de las NIIF`S de la manera siguiente:

Tabla de equipo de trabajo:

| NOMBRE | DESIGNACIÓN | CARGO EN LA COMPAÑÍA |
|---------------------|--------------------|-----------------------------------|
| José Vicente Proaño | Líder de proyecto | Gerente Administrativo Financiero |
| Sara Vega | Supervisor | Contador General |
| Paola Tipan | Coordinador | Sub Contador |
| Monica Andrade | Ayudante A | Contador Senior |
| Pablo Naranjo | Ayudante B | Contador Senior |
| Carlos Castillo | Ayudante C | Contador Senior |
| Gabriela Haro | Ayudante D | Administrador Senior |
| Lucía Herrera | Ayudante F | Administrador Senior |

Con el equipo anteriormente mencionado se encargará de monitorear los avances del proyecto de implementación de las NIIF`S. De igual manera se desarrollará un plan de implementación de las NIIF`S que será presentado a la junta de Enlace Negocios Fiduciarios S.A.

1.4 Aprobación del plan de implementación.

La aprobación del plan de implementación se aprobó mediante Acta de junta de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. celebrada el 30 de septiembre del 2008, dicha acta comenta que se da inicio al proyecto de implantación de las Normas Internacionales de Información Financiera con el trabajo del equipo previamente asignado.

1.5 Plan de capacitación.

Previo al inicio del proceso de conversión, se capacitará al personal de Enlace Negocios Fiduciarios S.A., respecto del contenido de las NIIF`S y sus potenciales efectos para la Compañía. Nos concentraremos en aquellas normas que pudieran tener mayor impacto

para la empresa. Para aquello se asigno al Líder del proyecto y al supervisor la responsabilidad de liderar el proyecto en las fases de capacitación e implementación mediante la contratación de un instructor para dictar la capacitación, la cual la compañía Moore Stephens Cia. Ltda., prestará sus servicios profesionales para la capacitación del personal de Enlace S.A.

El plan de capacitación abarca los siguientes aspectos:

- Capacitación general, para todo el personal vinculado directa e indirectamente a la aplicación de la nueva normativa. Esta etapa comprende una introducción tanto al marco conceptual y bases de las NIIF, como así también un análisis general de los distintos pronunciamientos más relevantes que podrían afectar a la Sociedad.
- Capacitación específica, comprende la profundización en ciertos rubros específicos identificados como de mayor impacto.

Posteriormente y a modo de actualización permanente, se realizarán reuniones periódicas, en donde se estudiarán los principales cambios ocurridos en las normas desde la última revisión, los nuevos pronunciamientos y los borradores de las normas que se hayan publicado.

1.6 Plan de implementación.

A continuación el detalle del plan de implementación NIIF`S de Enlace Negocios Fiduciarios:

| | <u>FASE 1.- DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL</u> | Pag. |
|-----|--|-------------|
| (a) | Estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la Administradora de Fondos y Fideicomisos (NEC) y las NIIF. | 85 |

| | | |
|-----|--|-------------|
| (b) | Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio. | 100 |
| (c) | Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos. | 102 |
| (d) | Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa. | 103 |
| | <u>FASE 2.- EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y PLANIFICACIÓN DE LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF/NIC</u> | Pag. |
| (a) | Principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes NEC a NIIF. | 104 |
| (b) | Análisis de los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes | 118 |
| (c) | Diseñar cambios en políticas, estados financieros, reportes matrices, etc., bajo NIIF. | 124 |
| (d) | Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas y procesos. | 142 |
| (e) | Evaluar las diferencias contables NEC a NIIF y determinar el grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO y NULO, para asistir a la Administración en la gestión de los cambios a implementar. | 143 |
| 1 | Cambios en el valor actual de los activos, pasivos y patrimonio que sean relevantes; diferenciando el impacto para cada una de los mismos. | 144 |
| 2 | Cambios en el reconocimiento de ingresos y costos propios de la actividad. | 145 |
| 3 | Indicar los responsables de cada área. | 146 |
| (f) | Evaluar las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones. | 148 |
| (g) | Evaluar las diferencias en el negocio y rediseño de los sistemas de control interno. | 156 |
| (h) | Diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF. | 163 |
| | <u>FASE 3.- IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN PARALELA</u> | Pag. |
| (a) | Implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos. | 166 |
| (b) | Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición. | 167 |
| (c) | Conciliación del estado de resultados del período de transición bajo NEC a NIIF. | 169 |
| (d) | Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, si lo hubiere. | 170 |
| (e) | Contar con un control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas. | 171 |

2. FASE 1.- DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL

2.1 Estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la Administradora de Fondos y Fideicomisos (NEC) y las NIIF.

Esta fase de diagnóstico conceptual proporcionará a la administración de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.

A continuación el estudio preliminar entre las políticas contables y NIIF'S:

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF |
|---------------------|---|---|----------|
| CAJA Y BANCOS | El monto del fondo de caja chica es de USD 300,00 | El monto del fondo de caja chica es de USD 400,00 | |
| | Los desembolsos menores a USD 80,00 se los realizará con el fondo de caja chica valores mayores se desembolsaran mediante debito a la libreta de ahorros o cuenta corriente o cheques según la política de desembolsos | Los desembolsos menores a USD 80,00 se los realizará con el fondo de caja chica valores mayores se desembolsaran mediante debito a la libreta de ahorros o cuenta corriente o cheques según la política de desembolsos | |
| | El fondo de caja chica podrá ser utilizado para los siguientes fines: movilización del personal del mensajería, costos bancarios, pago del periódico, correspondencia, combustible y lubricantes de la motocicleta de la empres, teléfono, otros que no superen el valor de la política | El fondo de caja chica podrá ser utilizado para los siguientes fines: movilización del personal del mensajería, costos bancarios, pago del periódico, correspondencia, combustible y lubricantes de la motocicleta de la empres, teléfono, otros que no superen el valor de la política | |
| | Para la movilización del personal administrativo y de mensajería dentro de la ciudad, se seguirá lo establecido para la movilización de empleados dentro de la ciudad | Para la movilización del personal administrativo y de mensajería dentro de la ciudad, se seguirá lo establecido para la movilización de empleados dentro de la ciudad | |
| | Todo desembolso deberá estar debidamente sustentado con facturas, notas de venta, liquidación de compras y servicios, que cumplan con los requerimientos del S.R.I. y de ser el caso, el numero de cedula de ciudadanía, la firma y sello de cancelado. | Todo desembolso deberá estar debidamente sustentado con facturas, notas de venta, liquidación de compras y servicios, que cumplan con los requerimientos del S.R.I. y de ser el caso, el numero de cedula de ciudadanía, la firma y sello de cancelado. | |
| | La reposición de caja chica se realizara utilizando la solicitud de reposición con el detalle de gastos incurridos por la o las áreas, a la que se adjuntara todos los recibos de respaldo. | La reposición de caja chica se realizara utilizando la solicitud de reposición con el detalle de gastos incurridos por la o las áreas, a la que se adjuntara todos los recibos de respaldo. | |

| | | |
|---|--|------------------|
| El fondo de caja chica será repuesto una vez consumido del 60% del mismo y se utilizara para ello el formato de reposición de caja chica | El fondo de caja chica será repuesto una vez consumido del 60% del mismo y se utilizara para ello el formato de reposición de caja chica | |
| Se creara, de ser el caso y se utilizara una única cuenta contable denominada Caja Chica, con sus respectivas sub cuentas. | Se asignara una cuenta contable de acuerdo al plan de cuentas bajo NIIF denominada (moneda curso legal) | NIC - 1 |
| La custodia de la chequera será responsabilidad del administrativo encargado. | La custodia de la chequera será responsabilidad del administrativo encargado. | |
| Todos los pagos se realizarán con cheque o deposito (electrónico), no obstante por razones prácticas de operación, se establecerá un fondo de caja que se requiera, a fin de pagar las operaciones que por sus características se tengan que pagar en efectivo, realizando los reembolsos periódicos correspondientes con cheque o deposito en cuenta bancaria a nombre del responsable del fondo fijo. | Todos los pagos se realizarán con cheque o deposito (electrónico), se establecerá un fondo rotativo que se requiera, a fin de pagar las operaciones del la compañía que se tengan que pagar en efectivo, realizando los reembolsos periódicos correspondientes con cheque o deposito en cuenta bancaria a nombre del responsable del fondo fijo. | NIC - 1 |
| Se formularán periódicamente conciliaciones con los estados de cuenta a fin de corroborar si los registros y los estados de cuenta son correctos, en su caso poniendo en práctica de manera inmediata, las gestiones de aclaración, justificación o ajuste que procedan, con objeto de mantener bajo control estricto el manejo de las cuentas bancarias. | Se formularán periódicamente conciliaciones con los estados de cuenta a fin de corroborar si los registros y los estados de cuenta son correctos. Se clasificara de acuerdo a su grado de liquidez y de acuerdo a su equivalente, con objeto de mantener bajo control estricto el manejo de las cuentas bancarias. | NIC - 7 / NIIF 7 |
| El custodio de la chequera será a cargo del responsable asignado y la emisión de los cheques previa autorización de la gerencia. | El custodio de la chequera será a cargo del responsable asignado y la emisión de los cheques previa autorización de la gerencia. | |

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF |
|--|---|--|---------------------|
| INVERSIONES | Las inversiones en valores y acciones se registran a su costo de adquisición y al momento de su amortización o venta anticipada se registran los rendimientos. | Las inversiones en valores y acciones se registran a su costo de adquisición y al momento de su amortización o venta anticipada se registran los rendimientos. En las acciones debido a que se mantienen hasta el vencimiento y no son de influencia significativa se valorarán al costo por lo que no hay diferencia a ajustar | NIC - 39 |
| TÍTULOS DE RENTA VARIABLE TÍTULOS DE RENTA FIJA | Solamente podrán entregarse en custodia documentos, títulos valores y efectivo, relacionados con la actividad de la Administradora, y sus productos. | Solamente podrán entregarse en custodia documentos, títulos valores y efectivo, relacionados con la actividad de la Administradora, y sus productos. | |
| | Sera responsabilidad del Asistente financiero la administración de los documentos, títulos valores y efectivo que se haya entregado en custodia. | Sera responsabilidad del Asistente financiero la administración de los documentos, títulos valores y efectivo que se haya entregado en custodia. | |
| | El asistente financiero, deberá generar un detalle de vencimientos de documentos, títulos valores y efectivo, además notificar vía mail solicitando sustitución o retiro, al personal involucrado (administradores fiduciarios, asistentes operativos) | El asistente financiero, deberá generar un detalle de vencimientos de documentos, títulos valores y efectivo, además notificar vía mail la medición de la pérdida por deterioro del valor de las inversiones solicitando sustitución o retiro, al personal involucrado (administradores fiduciarios, asistentes operativos) | NIC - 36 |
| | Contraloría realizara un arqueo periódico de los valores ingresados a custodia, para lo cual presentara en su plan de trabajo el cronograma correspondiente. | Contraloría realizara un arqueo periódico de los valores ingresados a custodia, para lo cual presentara en su plan de trabajo el cronograma correspondiente. | |
| | Las inversiones permanentes se reconocen por: a) el valor de costo; b) importes revaluados, o; c) los instrumentos patrimoniales y títulos de deuda al costo o valor de mercado, el menor (determinado sobre la base de la cartera). | Las inversiones permanentes se reconocen por: a) el valor de costo; b) importes revaluados, o; c) los instrumentos patrimoniales y títulos de deuda al costo o valor de mercado (si no tuvieran valor de mercado vigente será determinado por una sociedad especializada en valorización); d) se registraran de acuerdo a su naturaleza como inversión mantenida al vencimiento la que de acuerdo a la NIC 39 se debe valorizar al costo amortizado. | NIC - 39 / NIIF - 7 |
| Los valores negociables se reconocen por: a) el valor de costo o mercado, el que sea menor, o; b) el valor de mercado. En el caso de inversiones enajenables es adecuado valorarlas al valor de mercado. | Los valores negociables se reconocen por: a) el valor de costo o mercado, el que sea menor, o; b) el valor de mercado. En el caso de inversiones enajenables es adecuado evaluarlas al valor de mercado. El tratamiento contable de estos instrumentos financieros se llevarán bajo NIIF de acuerdo a la intención de inversión que tenga la administración para cada uno, para lo cual de acuerdo a la NIIF 7 deberá revelar en una nota a sus estados financieros el riesgo financiero al que está expuesto la fiduciaria | NIIF - 7 | |

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF |
|---------------------------------|---|---|-------------------------------|
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | La estimación para cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a los resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables. | La estimación para cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a los resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables. Estas cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las categorías de instrumentos financieros y se evaluará el deterioro o incobrabilidad de la cartera. | NIC -39 / NIIF - 7 |
| | Establecer mecanismos de selección del cliente, adoptar mecanismos contractuales que garanticen el cobro oportuno de crédito por los servicios. | Establecer mecanismos de selección del cliente, adoptar mecanismos contractuales que garanticen el cobro oportuno de crédito por los servicios. Y se debe revelar información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar, intereses relacionados y sobre garantías recibidas. | NIC -39 |
| | Implantar sistemas de eficientes de seguimiento y control de valores por cobrar así como efectivizarían. | Implantar sistemas de eficientes de seguimiento y control de valores por cobrar midiendo al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. | NIC -39 |
| PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES | Cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, cuya resolución resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, se reconoce una provisión. | De acuerdo a la NIC 39 debe establecerse si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor para activos financieros que sean individualmente significativos, e individual o colectivamente para grupos de activos financieros que no sean individualmente significativos. | NIC -39 |
| | Se deben contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, así como para disminuir el valor de los activos, cuando sea necesario de acuerdo con las NEC. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables. | Se deben contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, así como para disminuir el valor de los activos, cuando sea necesario de acuerdo con las NIC y NIIF. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables. | NIC -39 / NIC - 37 / NIIF - 7 |
| | Las provisiones se reconocen cuando la Administradora posee una obligación legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable que una erogación de fondos sea requerida para cancelar dicha obligación, y su monto pueda ser determinado en forma confiable. | Las provisiones se reconocen cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperación de un saldo ya incluido entre los ingresos ordinarios, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable, se reconoce como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso ordinario originalmente. | NIC - 18 |

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF |
|-------------------------------|---|---|-----------------------|
| ACTIVOS FIJOS Y OTROS ACTIVOS | El mobiliario y equipo se registra a su valor de adquisición. | Los activos fijos se contabilizarán por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo. | NIC - 16 |
| | Los pagos por reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni alargan su vida útil, se cargan al gasto a medida que se efectúan, mientras que las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan. | Los pagos por reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni alargan su vida útil, se cargan al gasto a medida que se efectúan, mientras que las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan. Si las mejoras mejoran al activo se revalorizaran de acuerdo al valor de mercado. | NIC - 16 |
| | | La entidad podrá optar, en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de una partida de propiedades, planta y equipo a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en tal fecha. | NIIF - 1 |
| | El gasto por la depreciación del activo fijo se registra con cargo a las operaciones del período y es calculado mediante el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos en función de la vida útil estimada: Edificios 5% Vehículos 20% Equipos de computación 33% Muebles y enseres 10% Equipos de oficina 10% | La depreciación del activo fijo se registra con cargo a las operaciones del período y es calculado mediante el método de lineal, mientras que las NIIF piden que las tasas de depreciación sean igual a la vida económica y real del bien, las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos en función de la vida útil estimada: Edificios 30 años Vehículos 20% Equipos de computación 33% Muebles y enseres 10% Equipos de oficina 10% | NIC - 16 / NIC - 8 |
| | El costo de los inmuebles, maquinaria y equipo deducido su correspondiente depreciación acumulada; adquirida, con la intención de emplearlos en forma permanente para arrendarlos o para usarlos en la administración de la empresa y cuya vida útil excede de un año, no estando destinados para la venta en el curso normal de los negocios. El valor de estos activos se debe incrementar con las mejoras. | El costo de los inmuebles, maquinaria y equipo deducido su correspondiente depreciación acumulada; adquirida, con la intención de emplearlos en forma permanente para arrendarlos o para usarlos en la administración de la empresa y cuya vida útil excede de un año, no estando destinados para la venta en el curso normal de los negocios. El valor de estos activos se debe incrementar con las mejoras. | |
| | | La identificación de un activo que podría estar deteriorado, la entidad deberá evaluar en cada fecha de cierre de balance, si existe indicio de deterioro. Se comprobara anualmente: a) activos intangibles con una vida útil indefinida, b) activos intangibles que no están disponibles para su uso y c) plusvalía comprada adquirida en una | NIC - 36 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | combinación de negocios. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. | |
|--|--|--|--|

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF |
|-------------------------------|---|---|----------|
| ACTIVOS FIJOS Y OTROS ACTIVOS | El valor de los activos intangibles que careciendo de naturaleza material, se usa para la producción o suministro de bienes o servicios, se arriendan a terceros o se aplican para fines administrativos, los cuales implican derechos de larga duración y de ciertas ventajas competitivas adquiridas por una empresa. | Un activo intangible se reconocerá si: es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y el costo del activo puede ser medido de forma fiable. | NIC - 38 |
| | | El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización. La amortización finalizará en la fecha más temprana cuando: la fecha en la que el activo se clasifique como disponible para la venta y la fecha en que el activo sea dado de baja en cuentas. | NIC - 38 |
| | El manejo, movimiento y control de los bienes, será de responsabilidad del área administrativa. | El manejo, movimiento y control de los bienes, será de responsabilidad del área administrativa. | |
| | La movilización de equipos o muebles fuera de la institución únicamente se realizara en casos justificados | La movilización de equipos o muebles fuera de la institución únicamente se realizara en casos justificados | |
| | En caso de pérdidas o danos de bienes, el empleado está en la obligación inmediata de poner en conocimiento del responsable del área administrativa. En caso específico de pérdidas. | En caso de pérdidas o danos de bienes, el empleado está en la obligación inmediata de poner en conocimiento del responsable del área administrativa. En caso específico de pérdidas se reconocerá del ejercicio cuando la partida sea dada de baja. | NIC - 16 |
| | Cada empleado mantendrá un inventario de los bienes, equipos y enseres que le han sido asignados para el desarrollo de su trabajo y será responsable del buen uso y cuidado de los mismos. | Cada empleado mantendrá un inventario de los bienes, equipos y enseres que le han sido asignados para el desarrollo de su trabajo y será responsable del buen uso y cuidado de los mismos. | |
| | Cualquier cambio o movimiento de lo que consta en la hoja de inventario deberá registrarse en la forma ingreso/egreso de bienes y actualizar los respectivos inventarios. | Cualquier cambio o movimiento de lo que consta en la hoja de inventario deberá registrarse en la forma ingreso/egreso de bienes y actualizar los respectivos inventarios. | |

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF |
|-------------------------------|--------------------------|--|----------|
| ACTIVOS FIJOS Y OTROS ACTIVOS | | Reconocimiento.- Las propiedades de inversión se reconocerán como activos cuando: a) sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y b) el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable. | NIC - 40 |
| | | Medición inicial.- Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial. | NIC - 40 |
| | | Se utilizara el modelo del costo después del reconocimiento inicial, se medirá las propiedades de inversión aplicando los requisitos establecidos en la NIC 16 para ese modelo, en lugar de los previstos para los que satisfagan los criterios para ser clasificados como mantenidos para su venta (o sean incluidos en un grupo de activos para su disposición que sea clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5. Las propiedades de inversión que satisfagan el criterio de ser clasificadas como mantenidas para la venta (o sean incluidos en un grupo de activos para su disposición que sea clasificado como mantenido para la venta) se medirán de acuerdo con la NIIF 5. | NIC - 40 |
| | | La entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo de activos para su disposición) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. | NIIF - 5 |
| | | Se medirá los activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. | NIIF - 5 |
| | | Se presentará y revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos financieros de las operaciones discontinuadas y la venta o disposición por otra vía de los activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición). | NIIF - 5 |

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF |
|--|---|---|---------------------|
| OBLIGACIONES CON INST. FINANCIERAS CORTO PLAZO Y LARGO PLAZO | Comprende los valores de las obligaciones contraídas por el ente económico mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país o del exterior, a corto y largo plazo, también incluye los compromisos de recompra de inversiones y cartera negociada. | Comprende los valores de las obligaciones contraídas por el ente económico mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país o del exterior, a corto y largo plazo, también incluye los compromisos de recompra de inversiones y cartera negociada. | |
| | Las obligaciones contraídas por la compañía generan intereses y otros rendimientos a favor del acreedor y a cargo del deudor por virtud del crédito otorgado, los cuales se deben registrar por separado. | Los intereses, dividendos, y pérdidas y ganancias relativas a un instrumento financiero o a un componente del mismo, que sea un pasivo financiero, se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio. Y se los registra y se los revelará de acuerdo a la normativa según la NIIF 7 | NIC - 32 / NIIF - 7 |
| | | Se utilizara el <i>método de la tasa de interés efectiva</i> : es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. | NIC - 39 |
| | | La baja de una cuenta de pasivo financiero se eliminará de su balance cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación específica en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. | NIC - 39 |
| | Registra el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico con entes diferentes a establecimientos de crédito e instituciones financieras. | Registra y se identificara el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico con entes diferentes a establecimientos de crédito e instituciones financieras. | NIC - 39 |
| CUENTAS POR PAGAR | Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras tales como cuentas corrientes comerciales, a casa matriz, a compañías vinculadas, a contratistas, órdenes de compra por utilizar, costos y gastos por pagar, acreedores oficiales, regalías por pagar, deudas con accionistas o socios, dividendos o participaciones por pagar, retención en la fuente, retenciones y aportes de nómina, cuotas por devolver y acreedores varios. | Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras tales como cuentas corrientes comerciales, a casa matriz, a compañías vinculadas, a contratistas, órdenes de compra por utilizar, costos y gastos por pagar, acreedores oficiales, regalías por pagar, deudas con accionistas o socios, dividendos o participaciones por pagar, retención en la fuente, retenciones y aportes de nómina, cuotas por devolver y acreedores varios. Se eliminará de su balance un pasivo financiero cuando, y | NIC -39 / NIIF - 7 |

| | | | |
|--|---|---|----------|
| | | sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. | |
| | | Se reconocerá una provisión cuando la entidad tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; cuando tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y cuando puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. | NIC - 37 |
| | Registra el valor adeudado por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras y con los cuales se mantiene un contrato de cuenta corriente en los términos previstos en las normas legales vigentes. | Registra y se identificara el valor adeudado por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras y con los cuales se mantiene un contrato de cuenta corriente en los términos previstos en las normas legales vigentes. | NIC -39 |

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIF | NIC/NIF |
|-------------------------|---|---|----------|
| OBLIGACIONES PATRONALES | Comprende el registro de los valores de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, primas de servicios, prestaciones extralegales e indemnizaciones laborales. | Comprende el registro de los valores de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, primas de servicios, prestaciones extralegales e indemnizaciones laborales. | |
| | | La participación en ganancias y planes de incentivos la entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos por parte de los trabajadores sólo cuando: (a) tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; y (b) puede realizar una estimación fiable del valor de tal obligación. | NIC - 19 |
| OBLIGACIONES FISCALES | Registra los importes recaudados por el ente económico a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la administración de impuestos nacionales, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen. | Registra los importes recaudados por el ente económico a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la administración de impuestos nacionales, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen. | |

| | | | |
|----------------------|---|---|----------|
| | | Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, que haya surgido por: el reconocimiento inicial de un fondo de comercio; o el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; y además en el momento en que fue realizada no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia (pérdida) fiscal. | NIC - 12 |
| | | Los impuestos corrientes deben ser reconocidos como una obligación de pago en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excede del importe a pagar por esos ejercicios, el exceso debe ser reconocido como un activo. | NIC - 12 |
| OTROS PASIVOS | Comprende el registro del conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo | Comprende el registro del conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo | |

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF |
|---------------------|---|---|----------|
| JUBILACIÓN PATRONAL | La fiduciaria no había registrado provisión por jubilación patronal debido a que se regía bajo disposiciones tributarias, sin embargo de acuerdo a la NIC 19 se prevé el registro de la provisión para beneficios a empleados por jubilación patronal en función al método de Unidades de Crédito Projectado. | De acuerdo a la disposición transitoria cuando se adopta por primera vez la regulación contenida en la NIC 19 y el pasivo transitorio es mayor que el pasivo que habría sido reconocido en la misma fecha por la entidad, la norma permite tomar dos alternativas: (a) reconocimiento inmediato, siguiendo la NIC 8; o, (b) reconocimiento como un gasto, de forma lineal, a lo largo de un periodo máximo de 5 años desde la fecha de adopción. Al respecto la gerencia de la compañía ha decidido registrar la provisión por jubilación patronal requerida a la fecha directamente con cargo a utilidades acumuladas. La compañía adoptará el reconocimiento como un activo diferido con un reconocimiento a 5 años del gasto | NIC - 19 |
| | | Se utilizará el método de valoración actuarial para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado. | NIC - 19 |

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF |
|---------------------|---|---|----------|
| CAPITAL SUSCRITO | Corresponde al valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas, compañías o aportantes, ponen a disposición del ente económico mediante cuotas, acciones, monto asignado o valor aportado, respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, suscripción de acciones según el tipo de sociedad, asociación o negocio, con el lleno de los requisitos legales. | Corresponde al valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas, compañías o aportantes, ponen a disposición del ente económico mediante cuotas, acciones, monto asignado o valor aportado, respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, suscripción de acciones según el tipo de sociedad, asociación o negocio, con el lleno de los requisitos legales. | |
| | El capital debe registrarse en la fecha que se perfeccione el compromiso de efectuar el aporte, se otorgue la escritura pública de constitución o de modificación de estatuto, en las cuentas apropiadas, por el monto proyectado, comprometido y pagado, según el caso. | El capital debe registrarse en la fecha que se perfeccione el compromiso de efectuar el aporte, se otorgue la escritura pública de constitución o de modificación de estatuto, en las cuentas apropiadas, por el monto proyectado, comprometido y pagado, según el caso. | NIC - 39 |

| | | | |
|---------------------------------------|--|--|----------|
| RESERVA LEGAL Y RESERVA POR VALUACIÓN | <p>La reserva legal corresponde a la apropiación de por lo menos el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.</p> <p>Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes, tal como lo establecen las normas legales.</p> | <p>La reserva legal corresponde a la apropiación de por lo menos el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.</p> <p>Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes, tal como lo establecen las normas legales.</p> | |
| | | <p>Se crea la reserva por revaluación originada en el avalúo a valor de mercado del edificio y otros activos con el fin de llevar a valor razonable el costo de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 16 (OBSERVACION LOS OTROS ACTIVOS NO SON VALUADOS POR UN PERITO CALIFICADO)</p> | NIC - 16 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | <p>Registra el valor de los resultados positivos (perdidas) obtenidos por el ente económico, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período</p> | <p>Registra el valor de los resultados positivos (perdidas) obtenidos por el ente económico, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período</p> | |
| | <p>Registra el resultado negativo de las operaciones (utilidades), relacionadas o no, con el objeto social, y que constituye una disminución patrimonial para el ente económico.</p> | <p>Registra el resultado negativo de las operaciones (utilidades), relacionadas o no, con el objeto social, y que constituye una disminución patrimonial para el ente económico.</p> | |
| | | <p>Normas que aplican revelaciones de cuentas en el resultado del ejercicio:</p> <p>NIC – 2 (Existencias) NIC – 12 (Impuesto sobre las ganancias) NIC – 16 (Inmovilizado material) NIC - 18 (Ingresos extraordinarios) NIC - 32 (Instrumentos financieros – presentación) NIC - 36 (Deterioro del valor de los activos) NIC - 38 (Activos intangibles)</p> | |

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF |
|---------------------|---|---|----------|
| INGRESO OPERACIONAL | <p>Incluye los ingresos por venta de prestación de servicios, u otros ingresos derivados del giro principal del negocio, deducida las devoluciones, descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas. Se mostrará el ingreso por ventas a terceros separadamente del ingreso por ventas a las empresas vinculadas.</p> | <p>La valoración de los ingresos ordinarios debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos</p> | NIC - 18 |

| | | | |
|------------------------|--|--|----------|
| | | La empresa debe revelar la siguiente información en sus estados financieros: (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios, métodos utilizados para determinar el porcentaje de realización de las operaciones de prestación de servicios; (b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos ordinarios, reconocida durante el ejercicio, con indicación expresa de los ingresos ordinarios procedentes de venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías y dividendo. | NIC - 18 |
| | El ingreso por la prestación de servicios fiduciarios es reconocido por el método del devengado. | El reconocimiento de los ingresos de servicios se reconocerá con el nombre de método del porcentaje de realización. Este método, los ingresos ordinarios se reconocen en los ejercicios en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. El reconocimiento de los ingresos ordinarios con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado ejercicio. | NIC - 18 |
| | Los intereses derivados de operaciones de descuentos de créditos se reconocen y aplican como ingresos conforme se devengan a tasas variables, dependiendo del tipo de préstamo y de las condiciones pactadas, del producto de la venta de los rendimientos o productos de inversiones bancarias, así como intereses moratorios y penalidades por contratos. | Se revisara estimaciones de pagos o cobros, ajustando el importe en libros del activo o pasivo financieros (o de un grupo de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo reales y los estimados revisados. Se volverá a calcular el importe en libros computando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. El ajuste se reconocerá en resultados como un ingreso o como un gasto. | NIC - 39 |
| INGRESO NO OPERACIONAL | Corresponde a los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico e incluye entre otros, los ítem relacionados con operaciones de carácter financiero en moneda nacional o extranjera, arrendamientos, servicios, honorarios, utilidad en venta de propiedades, planta y equipo e inversiones, dividendos y participaciones, indemnizaciones, recuperaciones de deducciones e ingresos de ejercicios anteriores | Corresponde a los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico e incluye entre otros, los ítem relacionados con operaciones de carácter financiero en moneda nacional o extranjera, arrendamientos, servicios, honorarios, utilidad en venta de propiedades, planta y equipo e inversiones, dividendos y participaciones, indemnizaciones, recuperaciones de deducciones e ingresos de ejercicios anteriores | |

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---------------------|---|---------------------|---|--------------|---|----------------|---|------------------------|---|--------------------------|---|--------------|---|-------------------------------------|---|---------|
| GASTO OPERACIONAL | Los gastos son registrados mediante el método de acumulación. | La entidad presentará un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fiable y más relevante. | NIC - 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Mediante el sistema de causación se registrará con cargo a las cuentas del estado de resultados los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo aunque no se haya hecho efectivo el pago. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Se clasifican bajo el grupo de gastos operacionales de administración, por conceptos tales como honorarios, impuestos, arrendamientos y alquileres, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios y provisiones. | Los gastos son registrados mediante el método de la función de los gastos o método del “coste de las ventas”, que consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del coste de las ventas o, por ejemplo, de los gastos de las actividades de distribución o administración. Siguiendo este método, la entidad revelará, al menos, su coste de ventas con independencia de los otros gastos. Este tipo de presentación puede suministrar a los usuarios una información más relevante que la ofrecida presentando los gastos por naturaleza, pero hay que tener en cuenta que la distribución de los gastos por función puede resultar arbitraria, e implicar la realización de juicios subjetivos. A continuación un ejemplo de cuentas: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GASTOS DE VENTAS | Comprende los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social del ente económico y se registran, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión de ventas encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad de ventas del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, de distribución, mercadeo, comercialización, promoción, publicidad y ventas. | <table border="0"> <tr> <td>Ingresos ordinarios</td> <td style="text-align: right;">X</td> </tr> <tr> <td>Coste de las ventas</td> <td style="text-align: right;">Q</td> </tr> <tr> <td>Margen bruto</td> <td style="text-align: right;">X</td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos</td> <td style="text-align: right;">X</td> </tr> <tr> <td>Gastos de distribución</td> <td style="text-align: right;">Q</td> </tr> <tr> <td>Gastos de administración</td> <td style="text-align: right;">Q</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> </tr> <tr> <td>Resultado del ejercicio (Beneficio)</td> <td style="text-align: right;">X</td> </tr> </table> | Ingresos ordinarios | X | Coste de las ventas | Q | Margen bruto | X | Otros ingresos | X | Gastos de distribución | Q | Gastos de administración | Q | Otros gastos | Q | Resultado del ejercicio (Beneficio) | X | NIC - 1 |
| | Ingresos ordinarios | | X | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coste de las ventas | Q | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Margen bruto | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros ingresos | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de distribución | Q | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de administración | Q | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros gastos | Q | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resultado del ejercicio (Beneficio) | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se clasifican bajo los conceptos de gastos de personal, honorarios, impuestos, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, provisiones entre otros. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GASTO NO OPERACIONAL | Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico. Se incorporan conceptos tales como: financieros, pérdidas en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| NOMBRE DE LA CUENTA | POLÍTICA CONTABLE ACTUAL | POLÍTICA BAJO NIC/NIIF | NIC/NIIF |
|---------------------|--------------------------|---|----------|
| GASTO OPERACIONAL | | Se registrara el importe de las existencias reconocido como gasto durante el ejercicio; Se registrara importe de las rebajas de valor de las existencias que se haya reconocido como gasto en el ejercicio, de acuerdo con el párrafo | NIC - 2 |
| | | Se registra el importe del gasto por impuestos diferidos relacionado con cambios en los tipos fiscales o con la aparición de nuevos impuestos. Se registra el importe de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en ejercicios anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos diferidos; El importe del gasto (ingreso) por el impuesto, relacionado con los cambios en las políticas contables y los errores, que se ha incluido en la determinación del resultado del ejercicio, de acuerdo con la NIC 8 <i>Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores</i> porque no ha podido ser contabilizado de forma retroactiva. | NIC - 12 |
| | | Se registra las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados en el periodo operacional de la entidad. | NIC - 16 |
| | | Los intereses, dividendos, y pérdidas y ganancias relativas a un instrumento financiero o a un componente del mismo, que sea un pasivo financiero, se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio. | NIC - 32 |
| | | Se registra el importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida o partidas del estado de resultados en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas. | NIC - 36 |
| | | Se registra las amortizaciones utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas en el periodo operacional de la entidad. | NIC - 38 |

2.2 Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio.

| NORMATIVA | EFECTO FINANCIERO | |
|-----------|---|---|
| | CONTABLE | TRIBUTARIO |
| NIIF - 1 | En principio todas las cuentas de activo, pasivos y contingentes deben reflejarse de acuerdo a NIIF para los saldos iniciales y finales del período de transición, esto es al 1/01/2008 y 31/12/2008, respectivamente. Los ajustes contables necesarios se reconocerán en la fecha de transición a las NIIF's, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio), ajustes que deben ser bien documentados | El efecto es por el reconocimiento del pasivo y activo diferido ya que presentan diferentes bases fiscales. Estos impuestos diferidos serán mayores o menores en los gastos en el estado de resultados. |
| NIC - 1 | Ahora si los estados financieros y notas presentarán razonablemente la situación financiera y resultados de los negocios. Diversas empresas tendrán costos adicionales por implementación de las NIIF's. A partir del año 2009 todas las empresas deberán efectuar en las notas una declaración, explícita y sin reserva del cumplimiento con las NIIF's | NINGUNO |
| NIC - 2 | Adecuada valoración de inventarios y costo de venta | Impuesto a la Renta, 15% PT, impuesto sobre activos y otros |
| NIC - 12 | Reconocimiento de pasivo diferido y/o activo diferido que presentan diferentes bases fiscales. Reconocimiento de activo diferido por el beneficio fiscal futuro generado por las pérdidas tributarias de años anteriores. Ajuste del superávit por revalorización por causa del impuesto diferido. | Si no se adecuaran las normas tributarias para realizar las conciliaciones tributarias anuales, el efecto sería: Mayor o menor cargo a gastos en el estado de resultados por causa del impuesto diferido(incluyendo 15% PT). La norma no afecta el pago del impuesto a la renta corriente (abril) |
| NIC - 16 | Al ser registrada adecuadamente la depreciación, los activos fijos quedarán apropiadamente valorados depreciación apropiada por segmentos de activos | Sí la depreciación fiscal continúa con los porcentajes altos vigentes, será motivo de una diferencia temporaria (NIC12) que causará Impuesto a la Renta, y 15% PT diferido Sin embargo, sí contablemente las empresas se ajustarán a lo señalado por el reglamento LORTI, en vez de impuesto diferido aumentará el IR y 15%PT corriente El incremento de las propiedades causará aumento del impuesto y contribución sobre activos totales. |
| NIC - 18 | Apropiado registro de ventas Apropiado registro de ventas e inventario Adecuada determinación de montos por ventas, costos y gastos | Mayor Impuesto a la Renta y 15%PT. |
| NIC - 19 | Reconocimiento de pasivos, aumento de gastos; resultados adecuados Por efecto de la contabilización de jubilación patronal de todos los empleados, actualmente se lo realiza solo de quienes superan los 10 años de servicios,(según normativa tributaria) | Disminución del 15% PT e impuesto a la renta |

| NORMATIVA | EFECTO FINANCIERO |
|-----------|-------------------|
|-----------|-------------------|

| | CONTABLE | TRIBUTARIO |
|--------------------------|---|--|
| NIC - 32 / 39 y NIF 7 | Activos financieros a valor justo con efecto en resultados.- Se registran a valor razonable reflejando los efectos en resultados | Se valorizan según su valor unitario por la cantidad de instrumentos (como sería el caso de las acciones). La diferencia está dada por la comparación del valor justo versus el costo tributario, el hecho de no tener efectos impositivos los cargos o abonos a resultados por su valorización contable, ya que no están realizados. Otros instrumentos se valorizan según su costo de adquisición, reconociendo el interés devengado |
| | Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.- Se valorizan a su costo amortizado con efectos en resultados, más el ajuste del deterioro | El deterioro no tiene efectos tributarios porque no se ha realizado. Es decir, el deterioro que se reconoce durante el periodo de maduración no es aceptado tributariamente, motivo por el cual existe una diferencia en el valor de este instrumento que debe ser considerado cuando se determina el impuesto diferido según el método del patrimonio. Si el contribuyente utiliza el método del resultado (el cual no está recogido por la NIC-12. La NIC-12 original exigía a las empresas que contabilizasen los impuestos diferidos utilizando el método del diferimiento o el método del pasivo, conocido también como método del pasivo basado en la cuenta de resultados. La NIC-12 (revisada) prohíbe el método del diferimiento y exige la aplicación de otra variante del método del pasivo, conocido como método del pasivo basado en el balance.) deberá agregar o deducirlos cargos a resultados que se realicen por el deterioro. |
| | Activos financieros disponibles para la venta.- Se valoriza a su costo, más su ajuste por la prueba de deterioro con efectos en patrimonio | Sólo se considera como gasto y los intereses devengados |
| | Pasivos financieros producidos por cesión de activos- Se reconocen la valorización a valor justo, aún cuando se hayan cedido. | No se reconocen valorizaciones de instrumentos que han sido cedidos. Es por eso que no se aceptan reconocimientos de instrumentos que han sido jurídicamente enajenados |
| | Instrumentos de cobertura a valor justo.- Se valorizan a valor justo con efecto en resultados | No se acepta reconocer efectos en resultados por especulación. |
| | Instrumentos de cobertura de flujos efectivos.- Sus ajustes a valor justo se llevan a patrimonio neto | No se reflejan efectos en resultados por especulación |

2.3 Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.

| NORMATIVA | EFECTO TECNOLÓGICO |
|------------------------|--|
| NIIF - 1 | Desarrollar ambientes de pruebas para modificación de sistemas y procesos tecnológicos contables de acuerdo a las normativas (NIIF). |
| NIC - 1 | Implementación de plan de cuentas bajo NIIF's para el registro y presentación de Estados Financieros de acuerdo a la exigencia de la normativa. Revelaciones: Crear un modulo políticas contables que permita actualizar cambios, incluir revelaciones no cuantitativas (activos y pasivos contingentes) y alertar a los usuarios en la captura de transacciones significativas exigidas por la Norma. Crear un campo control en la captura de transacciones que sirva de base para consultas de datos históricos y generación de listados claves exigidos por la Norma. |
| NIC - 2 | Comparación del costo vs valor neto realizable y registro automático de los ajustes que se originen en los módulos de contabilidad e inventarios. Asignación ó registro del VNR en el modulo de inventario. Creación de un campo de control en el modulo de existencias y en la contabilización. |
| NIC - 12 | Ajustar los cálculos de los impuestos en el sistema contable en base a los requerimientos emitidos por el SRI. Creando un mecanismo ó proceso automático que permita calcular el impuesto diferido y el registro de las diferencias temporales entre el gasto corriente y el diferido. |
| NIC - 16 | Parametrización de modulo de activos fijos, que permita: Depreciar los componentes significativos de un activo en forma separada. Ejemplo: Vehículo: Chasis, Motor y Llantas. Flexibilidad para manejar diferentes métodos de depreciación e Inactivación y reactivación de la depreciación. Cambiar la vida útil de un activo. Actualizar automáticamente los saldos (Costo y Costo Revaluado). Interrelacionar cada activo aun o más segmentos de negocio. Creación de un campo de control en el modulo de existencias y en la contabilización. |
| NIC - 18 | La Compañía debe ajustar su modulo de facturación, de acuerdo a las siguientes recomendaciones: El reconocimiento de ingreso (registro contable) se debe realizar una que el servicio sea entregado al cliente con el contrato establecido entre las partes. Parametrización. La garantía de los servicios se debe registrar como un Ingreso Diferido. Parametrización. Control en el sistema de las garantías con las emisiones de reportes. |
| NIC - 19 | Crear un mecanismo que permita calcular los empleados que superen los 10 años de servicio para medir la valoración actuarial y determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos |
| NIC - 32 / 39 y NIIF 7 | Creación de un modulo de instrumentos financieros que permita: <ul style="list-style-type: none"> • Calcular el valor presente de los activos y pasivos financiero a largo plazo (deudores, préstamos, proveedores y cuentas por pagar). • Clasificar los activos y pasivos financieros. • Parametrización de la medición y los registros contables de los instrumentos financieros. • Calcular los intereses de activos y pasivos financieros registrando automáticamente su costo amortizado (Método Interés Efectivo). • Valorizar los instrumentos financieros derivativos (FairValue). • Generación de reportes de instrumentos financieros derivativos. • Reporte de posiciones (Actual). • Reporte de los riesgos por tasa de interés. Reporte de la posición diaria de caja. • Reporte ó desglose de los instrumentos financieros y análisis de los riesgos y vencimiento. • Comparar y administrar las tasas de interés negociadas vs mercado y la TIR.(Tasa Interna de Retorno). |

2.4 Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Las sociedades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías deben presentar dentro del primer cuatrimestre de cada año, los estados financieros y sus anexos. De acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) Enlace S. A. 1791277600001 deberá presentar sus Informes Financieros el 25 de abril.

A continuación se detalla un cronograma de transición obligatoria de las normas internacionales de información financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la superintendencia de compañías

| GRUPO | FECHA | TIPO DE COMPAÑÍAS | FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN | CONTENIDO | CONTENIDO DE LA CONCILIACIÓN | AJUSTES |
|---------|--------------------|--|------------------------------|--|--|--|
| PRIMERO | 1 de Enero de 2010 | Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores. Todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. | Marzo de 2009 | <ul style="list-style-type: none"> • Un plan de capacitación. • El respectivo plan de implementación. • La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa. | a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición. b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF. c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC. | Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente. |

3. FASE 2.- EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y PLANIFICACIÓN DE LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF/NIC

3.1 Principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes NEC a NIIF.

**CONVERSIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL INICIO DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN DE NORMAS
ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC) A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
(NIIF)**

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

| CÓDIGO | CUENTA | NEC | CONCEPTO | RAZÓN POR AJUSTE | AJUSTES DE CONVERSIÓN | | NIIF |
|--------------|---|------------|---|---|--------------------------|------------------|--------------|
| | | | | | DEBE | HABER | |
| 1. | ACTIVO | 919,795.16 | | | | | 1,003,020.76 |
| 1.1. | ACTIVO DISPONIBLE | 1,590.70 | | | | | 1,590.70 |
| 1.1.02. | CAJA M. EXTRANJERA | 738.34 | | | | | 738.34 |
| 1.1.03. | BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS | 852.36 | | | | | 852.36 |
| 1.1.03.04. | CTA AHORROS M EXTRANJERA | 852.36 | | | | | 852.36 |
| 1.3. | INVERSIONES | 23,147.69 | | | | | 20,499.69 |
| 1.3.05. | TÍTULOS DE RENTA VARIABLE | 20,648.00 | | | | | - |
| 1.3.05.01. | ACCIONES | 20,648.00 | | | | | - |
| 1.3.05.01.01 | CLUB LA UNIÓN - ACCIÓN C-438 | 20,648.00 | Corresponde a inversiones en acciones en Club Unión registradas al costo. | En las acciones en Club la Unión debido a que se mantienen hasta el vencimiento y no son de influencia significativa se valorarán al costo por lo que no hay diferencia a ajustar (NIC - 39 párrafo 43.) | | (3) 2,648.00 | - |
| | | | | Determinar la presentación de este activo de acuerdo a instrumentos financieros según su naturaleza. Presentar como un instrumento financiero como mantenidas hasta el vencimiento (NIC - 32 párrafo 15 y NIC 1 párrafo 59) | | (4) 18,000.00 | |

| CÓDIGO | CUENTA | NEC | CONCEPTO | RAZÓN POR AJUSTE | AJUSTES DE CONVERSIÓN | | NIIF |
|-----------------|--|----------|---|--|-----------------------|-----------------|-----------|
| | | | | | DEBE | HABER | |
| 1.3. | Activos financieros | | | | | | 18,000.00 |
| 1.3.01 | RENTA VARIABLE | | | | | | 18,000.00 |
| 1.3.01.01. | A valor justo por resultados | | | | | | 18,000.00 |
| 13.01.01.01 | Acciones y participaciones | | | Determinar la presentación de este activo de acuerdo a instrumentos financieros según su naturaleza. Presentar como un instrumento financiero como mantenidas hasta el vencimiento (NIC - 32 párrafo 15 y NIC 1 párrafo 59) | (4) 18,000.00 | | 18,000.00 |
| 1.3.10. | TÍTULOS DE RENTA FIJA | 2,499.69 | | | | | 2,499.69 |
| 1.3.10.01. | TÍTULOS ESTADO Y SECTOR FINANCIERO HASTA | 2,499.69 | | | | | 2,499.69 |
| 1.3.10.01.03. | AVALES BANCARIOS | 1,747.20 | | | | | - |
| 1.3.10.01.03.01 | PRODUBANCO | 1,747.20 | Corresponde a inversiones en Bancos registradas al costo. | En las inversiones en bancos no se han determinado impactos en las transacciones, se cambia el nombre de la inversión de acuerdo a su naturaleza como inversión mantenida al vencimiento la que de acuerdo a la NIC 39 se debe valorizar al costo amortizado. El tratamiento contable de estos instrumentos financieros se llevarán bajo NIIF de acuerdo a la intención de inversión que tenga la administración para cada uno, para lo cual de acuerdo a la NIIF 7 deberá revelar en una nota a sus estados financieros el riesgo financiero al que está expuesto la fiduciaria | | (5) 1,747.20 | - |

| CÓDIGO | CUENTA | NEC | CONCEPTO | RAZÓN POR AJUSTE | AJUSTES DE CONVERSIÓN | | NIIF |
|-----------------|------------------------------|--------|---|--|-----------------------|---------------|----------|
| | | | | | DEBE | HABER | |
| 1.3.10.01.10. | OTROS | 752.49 | | | | | 752.49 |
| 1.3.10.01.10.06 | FONDO RENTABLE BG | 752.49 | Corresponde a inversiones en Bancos registradas al costo. | En las inversiones en bancos no se han determinado impactos en las transacciones, se cambia el nombre de la inversión de acuerdo a su naturaleza como inversión mantenida al vencimiento la que de acuerdo a la NIC 39 se debe valorizar al costo amortizado. El tratamiento contable de estos instrumentos financieros se llevarán bajo NIIF de acuerdo a la intención de inversión que tenga la administración para cada uno, para lo cual de acuerdo a la NIIF 7 deberá revelar en una nota a sus estados financieros el riesgo financiero al que está expuesto la fiduciaria | | (5) 752.49 | - |
| 13.02 | RENTA FIJA | | | | | | |
| 13.02.01 | A valor justo por resultados | | | | | | |
| 13.02.01.01 | Avales | | | | (5) 1,747.20 | | 1,747.20 |
| 13.02.01.20 | Otros | | | | (5) 752.49 | | 752.49 |

| CÓDIGO | CUENTA | NEC | CONCEPTO | RAZÓN POR AJUSTE | AJUSTES DE CONVERSIÓN | | NIIF |
|-----------|---------------------------------|--------------|--------------------------------|--|-----------------------|-----------------------|--------------|
| | | | | | DEBE | HABER | |
| 1.6. | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | 396,603.06 | | | | | 396,603.06 |
| 1.6.03. | COMISIONES POR COBRAR | 239,175.35 | | | | | 239,175.35 |
| 1.6.90. | CTAS POR COBRAR VARIAS | 170,603.73 | | | | | 170,603.73 |
| 1.6.99. | PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES | (13,176.02) | | (NIC - 18 párrafo 19) (L.R.T.I. párrafo 11) ver anexo 4. | | | (13,176.02) |
| 1.8. | ACTIVOS FIJOS | 469,628.48 | | | | | 558,172.08 |
| 1.8.02. | EDIFICIOS | 469,700.87 | | | | | 546,137.19 |
| 1.8.02.01 | OFICINAS TORRE 1492 | 283,993.93 | | | | | 283,993.93 |
| 1.8.02.02 | REVALUÓ OFICINAS TORRE 1492 | 185,706.94 | Registradas al costo revaluado | Existe ajuste debido a que los activos fijos se encuentran registrados al costo histórico menos la depreciación, y revaluado el edificio en años anteriores. La depreciación se realiza en función a las tasas establecidas por las leyes tributarias, mientras que las NIIF piden que las tasas de depreciación sean igual a la vida económica y real del bien. Adicionalmente, existe el impacto de la revaluación del edificio con el fin de llevar a valor razonable el costo de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 16. De igual manera existen activos que no califican como tales de acuerdo a la NIIF y que deberán ser dados de baja. (ver anexo 5) | (2) 76,436.32 | | 262,143.26 |
| 1.8.05. | TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO | 311,675.03 | | | (8) 71,988.47 | (2), (5) 56,718.94 | 326,944.56 |
| 1.8.99. | DEPRECIACIONES | (311,747.42) | | | | | (314,909.67) |

| 1.8.99.05. | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | (311,747.42) | | Existe ajuste debido a que los activos fijos se encuentran registrados al costo histórico menos la depreciación, y revaluado el edificio en años anteriores. La depreciación se realiza en función a las tasas establecidas por las leyes tributarias, mientras que las NIIF piden que las tasas de depreciación sean igual a la vida económica y real del bien. Adicionalmente, existe el impacto de la revaluación del edificio con el fin de llevar a valor razonable el costo de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 16. De igual manera existen activos que no califican como tales de acuerdo a la NIIF y que deberán ser dados de baja. (ver anexo 5) | (1), (6), (7) 65,895.40 | (2), (8) 69,057.65 | (314,909.67) |
|------------------|--|--------------|-------------------------------|--|----------------------------|-----------------------|--------------|
| CÓDIGO | CUENTA | NEC | CONCEPTO | RAZÓN POR AJUSTE | AJUSTES DE CONVERSIÓN | | NIFFs |
| | | | | | DEBE | HABER | |
| 1.9. | OTROS ACTIVOS | 28,825.23 | | | | | 26,155.23 |
| 1.9.01. | PAGOS ANTICIPADOS | 2,333.16 | | | | | 2,333.16 |
| 1.9.01.02. | RETENCIONES | 888.95 | | | | | 888.95 |
| 1.9.01.07. | OTROS | 1,444.21 | | | | | 1,444.21 |
| 1.9.80. | OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO | 26,492.07 | | | | | 23,822.07 |
| 1.9.80.90. | VARIOS | 26,492.07 | | | | | 23,822.07 |
| 1.9.80.90.04 | I.V.A. RETENIDO-DOLARES | 206.00 | | | | | 206.00 |
| 1.9.80.90.07 | I.V.A. EN FACTURAS DOLARES | 18,924.54 | | | | | 18,924.54 |
| 1.9.80.90.10 | GARANTÍA DISPENSADOR DE AGUA | 12.00 | Garantías registrada al costo | En las acciones en Club Unión debido a que se mantienen hasta el vencimiento y no son de influencia significativa, se revalorizan al costo por lo que no hay diferencia a ajustar. NIC - 38 | | 12.00 | - |
| 1.9.80.90.11 | GARANTÍA ARRIENDO OFICINAS.-GUAY. | 2,258.00 | | | (9) 2,258.00 | - | |
| 1.9.80.90.12 | GARANTÍA INSTALACIÓN MEDIDOR LUZ.-GUAY | 330.00 | | | 330.00 | - | |
| 1.9.80.90.13 | GARANTÍA ARRIENDO BODEGAS | 70.00 | | | 70.00 | - | |
| 1.9.80.90.95. | SOFTWARE DE COMPUTACIÓN | 4,691.53 | | | | | 4,691.53 |
| 1.9.80.90.95.01. | SOFTWARE DE COMPUTACIÓN | 3,714.42 | | | | | 3,714.42 |
| 1.9.80.90.95.02. | GY.-SOFTWARE DE COMPUTACIÓN | 977.11 | | | | | 977.11 |

| CÓDIGO | CUENTA | NEC | CONCEPTO | RAZÓN POR AJUSTE | AJUSTES DE CONVERSIÓN | | NIFFs |
|---------|---|--------------|---|--|-----------------------|------------------|--------------|
| | | | | | DEBE | HABER | |
| 2. | PASIVO | (216,844.16) | | | | | (240,385.16) |
| 2.3. | OBLIGACIONES CORTO PLAZO | (4,465.43) | | | | | (4,465.43) |
| 2.3.70. | OBLIGACIONES CON INTS. FINANCIERAS CORTO | (4,465.43) | | | | | (4,465.43) |
| 2.6. | CUENTAS POR PAGAR | (203,952.08) | | | | | (203,952.08) |
| 2.6.01. | OBLIGACIONES PATRONALES | (42,242.10) | | | | | (42,242.10) |
| 2.6.02. | RETENCIONES | (11,636.44) | | | | | (11,636.44) |
| 2.6.08. | VARIAS CUENTAS POR PAGAR | (150,073.54) | | | | | (150,073.54) |
| 2.9. | OTROS PASIVOS | (8,426.65) | | | | | (31,967.65) |
| 2.9.99. | INGRESOS DEVENGADOS/ CAMBIO A DIFERIDO | (8,426.65) | | | | | (31,967.65) |
| | PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL | - | No existía provisión para beneficios por retiro | <p>La fiduciaria no había registrado provisión por jubilación patronal debido a que se regía bajo disposiciones tributarias, sin embargo de acuerdo a la NIC 19 se prevé el registro de la provisión para beneficios a empleados por jubilación patronal en función al método de Unidades de Crédito Proyectado.</p> <p>De acuerdo a la disposición transitoria cuando se adopta por primera vez la regulación contenida en la NIC 19 y el pasivo transitorio es mayor que el pasivo que habría sido reconocido en la misma fecha por la entidad, la norma permite tomar dos alternativas: (a) reconocimiento inmediato, siguiendo la NIC 8; o, (b) reconocimiento como un gasto, de forma lineal, a lo largo de un periodo máximo de cinco años desde la fecha de adopción. Al respecto la gerencia del fideicomiso ha decidido registrar la provisión por jubilación patronal requerida a la fecha directamente con cargo a utilidades acumuladas. La compañía adoptará el reconocimiento como un activo diferido con un reconocimiento a 5 años del gasto</p> | | (9) 23,541.00 | (23,541.00) |

| CÓDIGO | CUENTA | NEC | CONCEPTO | RAZÓN POR AJUSTE | AJUSTES DE CONVERSIÓN | | NIFFS |
|-----------|-----------------------------|--------------|--|---|--|-----------------------|--------------|
| | | | | | DEBE | HABER | |
| 3. | PATRIMONIO | (702,951.00) | | | | | (762,595.60) |
| 3.1. | CAPITAL SUSCRITO | (510,000.00) | | | | | (510,000.00) |
| 3.1.01. | APORTES ACCIONISTAS | (510,000.00) | | | | | (510,000.00) |
| 3.1.01.08 | PEDRO ORTIZ | (510.00) | | | | | (510.00) |
| 3.1.01.09 | UNION GLOBAL HOLDINGS CORP. | (509,490.00) | | | | | (509,490.00) |
| 3.4. | RESERVAS | (85,940.09) | | | | | (165,267.23) |
| 3.4.01 | RESERVA LEGAL | (52,130.83) | | | | | (52,130.83) |
| 3.4.09. | RESERVA DE CAPITAL | (33,809.26) | | | | | (33,809.26) |
| 3.4.06 | RESERVA POR REVALUACIÓN | | Reservas legal y reservas por valuación | Se crea la reserva por revaluación originada en el avalúo a valor de mercado del edificio y otros activos con el fin de llevar a valor razonable el costo de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 16 (OBSERVACIÓN LOS OTROS ACTIVOS NO SON VALUADOS POR UN PERITO CALIFICADO) | | (2), (8) 79,327.14 | (79,327.14) |
| 3.8 | RESULTADOS ACUMULADOS | (107,010.91) | | | | | (87,328.37) |
| 3.8.02 | RESULTADO DEL EJERCICIO | (107,010.91) | | | | | (107,010.91) |
| 3.8.02 | RESULTADOS ACUMULADOS | | Resultados del ejercicio y años anteriores | Efecto neto de ajustes por conversión por primera vez de acuerdo a la NIIF 1 | (3), (6), (7), (9), (10) 63,364.54 | (1) 43,682.00 | 19,682.54 |
| | | | | TOTAL | 308,197.69 | 308,197.69 | |

Ajustes para conversión a NIIFs 2008:

| CÓDIGO | DETALLE | DEBE | HABER |
|--|---|-------------|--------------|
| | EDIFICIO (1) | | |
| 1.8.99.05 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | 43,682.00 | |
| | RESULTADOS ACUMULADOS | | 43,682.00 |
| R/. Para corregir la depreciación debido a que se estima la vida útil real del edificio en 30 años. La depreciación del activo fue del 5% a 20 años | | | |
| | (2) | | |
| 1.8.02 | EDIFICIOS | 76,436.32 | |
| | RESERVA POR REVALUACIÓN | | 61,371.62 |
| | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | | 15,064.70 |
| R/. Registro del avalúo del edificio según la NIC – 16 con el fin de llevar a valor razonable el costo de bien inmueble. Ver (ANEXO 5) | | | |
| | ACCIONES (3) | | |
| | RESULTADOS ACUMULADOS | 2,648.00 | |
| 1.3.05.01.01 | CLUB LA UNIÓN - ACCIÓN C-438 | | 2,648.00 |
| R/. Corresponde a inversiones en acciones en Club Unión, debido a que se mantienen hasta el vencimiento y no son de influencia significativa se valorarán al costo | | | |
| | (4) | | |
| | ACCIONES Y PARTICIPACIONES | 18,000.00 | |
| 1.3.05.01.01 | CLUB LA UNIÓN - ACCIÓN C-438 | | 18,000.00 |
| R/. Instrumentos financieros según su naturaleza de acuerdo la NIC – 32 y NIC – 1, se lo reclasifica como un instrumento financiero mantenido hasta el vencimiento. | | | |
| | (5) | | |
| | AVALES | 1,747.20 | |
| | OTROS | 752.49 | |
| 1.3.10.01.03.01 | PRODUBANCO | | 1,747.20 |
| 1.3.10.01.10.06 | FONDO RENTABLE BG | | 752.49 |
| R/. Corresponde a inversiones en Bancos registrados al costo, se cambia el nombre de la inversión de acuerdo a su naturaleza como inversiones mantenidas al vencimiento de acuerdo a la NIC-39 | | | |
| | ACTIVOS FIJOS (6) | | |
| 1.8.99.05. | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | 15,190.75 | |
| | RESULTADOS ACUMULADOS | 13,387.11 | |
| 1.8.05 | MOBILIARIO Y EQUIPO (Costo activo fijo) | | 28,577.86 |
| R/ Asiento ajuste por envío al gasto, debido a que existen activos que no califican como tales de acuerdo a las NIIF'S y que deberán ser dados de baja. Ver (ANEXO 5) | | | |
| | (7) | | |
| 1.8.99.05. | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | 7,022.65 | |
| | RESULTADOS ACUMULADOS | 21,118.43 | |
| 1.8.05 | MOBILIARIO Y EQUIPO (Costo activo fijo) | | 28,141.08 |
| R/ Asiento ajuste por deterioro en el valor de los activos, según avalúo. Ver (ANEXO 5) | | | |
| | (8) | | |
| 1.8.05 | MOBILIARIO Y EQUIPO (Costo activo fijo) | 71,948.47 | |
| 1.8.99.05. | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | | 53,992.95 |
| | RESERVA POR VALUACIÓN | | 17,955.52 |
| R/ Asiento por incremento en los activos de acuerdo al avalúo con el fin de llevar a valor razonable el costo del bien mueble. Ver (ANEXO 5) | | | |

| CÓDIGO | DETALLE | DEBE | HABER |
|---------------|--|-------------|--------------|
| | GARANTÍAS (9) | | |
| | RESULTADOS ACUMULADOS | 2,670.00 | |
| 1.9.80.90.10 | GARANTÍA DISPENSADOR DE AGUA | | 12.00 |
| 1.9.80.90.11 | GARANTÍA ARRIENDO OFICINAS.-GUAY. | | 2,258.00 |
| 1.9.80.90.12 | GARANTÍA INSTALACIÓN MEDIDOR LUZ.-GUAY | | 330.00 |
| 1.9.80.90.13 | GARANTÍA ARRIENDO BODEGAS | | 70.00 |
| | R/. Para eliminar garantías que vienen de años anteriores y que no son recuperables, debido a que se mantienen al vencimiento se valorizan al costo. | | |
| | PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL (10) | | |
| | RESULTADOS ACUMULADOS | 23,541.00 | |
| | PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL | | 23,541.00 |
| | V/. Para registrar la provisión para jubilación patronal según lo dispuesto por la NIC 19 como activo diferido | | |

TOTAL

298,144.42 298,144.42

**CONVERSIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PERÍODO DE TRANSICIÓN DE NORMAS ECUATORIANAS DE
CONTABILIDAD (NEC) A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

| CÓDIGO | CUENTA | NEC | AJUSTES DE CONVERSIÓN 2008 | | AJUSTES DE CONVERSIÓN 2009 | | NIIFs |
|-------------------|---|-------------------|----------------------------|-----------|----------------------------|-------|-------------------|
| | | | DEBE | HABER | DEBE | HABER | |
| 1. | ACTIVO | 902,464.08 | | | | | 994,959.68 |
| 1.1. | ACTIVO DISPONIBLE | 18,954.31 | | | | | 18,954.31 |
| 1.1.02. | CAJA M. EXTRANJERA | 1,060.00 | | | | | 1,060.00 |
| 1.1.03. | BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS | 17,894.31 | | | | | 17,894.31 |
| 1.3. | INVERSIONES | 23,147.69 | | | | | 20,499.69 |
| 1.3.05. | TÍTULOS DE RENTA VARIABLE | 20,648.00 | | | | | - |
| 1.3.05.01. | ACCIONES | 20,648.00 | | | | | - |
| 1.3.05.01.01 | CLUB LA UNION - ACCION C-438 | 20,648.00 | | 2,648.00 | | | - |
| | | | | 18,000.00 | | | - |

| CÓDIGO | CUENTA | NEC | AJUSTES DE CONVERSIÓN 2008 | | AJUSTES DE CONVERSIÓN 2009 | | NIFs |
|-----------------|--|----------|----------------------------|----------|----------------------------|-------|-----------|
| | | | DEBE | HABER | DEBE | HABER | |
| 13 | Activos financieros | | | | | | 18,000.00 |
| 13.01 | RENTA VARIABLE | | | | | | 18,000.00 |
| 13.01.01 | A valor justo por resultados | | | | | | 18,000.00 |
| | Acciones y participaciones | | 18,000.00 | | | | 18,000.00 |
| 1.3.10. | TÍTULOS DE RENTA FIJA | 2,499.69 | | | | | 2,499.69 |
| 1.3.10.01. | TÍTULOS ESTADO Y SECTOR FINANCIERO HASTA | 2,499.69 | | | | | 2,499.69 |
| 1.3.10.01.03. | AVALES BANCARIOS | 1,747.20 | | | | | - |
| 1.3.10.01.03.01 | PRODUBANCO | 1,747.20 | | 1,747.20 | | | - |
| 1.3.10.01.10. | OTROS | 752.49 | | | | | - |
| 1.3.10.01.10.06 | FONDO RENTABLE BG | 752.49 | | 752.49 | | | - |
| 13.02 | RENTA FIJA | | | | | | |
| 13.02.01 | A valor justo por resultados | | | | | | |
| 13.02.01.01 | Avales | | 1,747.20 | | | | 1,747.20 |
| 13.02.01.20 | Otros | | 752.49 | | | | 752.49 |

| CÓDIGO | CUENTA | NEC | AJUSTES DE CONVERSIÓN 2008 | | AJUSTES DE CONVERSIÓN 2009 | | NIFs |
|---------------|--|--------------|----------------------------|-----------|----------------------------|-------|--------------|
| | | | DEBE | HABER | DEBE | HABER | |
| 1.6. | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | 433,567.06 | | | | | 433,567.06 |
| 1.6.03. | COMISIONES POR COBRAR | 274,268.35 | | | | | 274,268.35 |
| 1.6.90. | CUENTAS POR COBRAR VARIAS | 183,497.73 | | | | | 183,497.73 |
| 1.6.99. | PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES | (24,199.02) | | | | | (24,199.02) |
| 1.8. | ACTIVOS FIJOS | 403,203.26 | | | | | 501,016.86 |
| 1.8.02. | EDIFICIOS | 469,700.87 | | | | | 546,137.19 |
| 1.8.02.01 | OFICINAS TORRE 1492 | 283,993.93 | | | | | 283,993.93 |
| 1.8.02.02 | REVALÚO OFICINAS TORRE 1492 | 185,706.94 | 76,436.32 | | | | 262,143.26 |
| 1.8.05. | MOBILIARIO Y EQUIPO | 311,675.03 | 71,948.47 | 56,718.94 | | | 326,904.56 |
| 1.8.99. | DEPRECIACIONES | (378,172.64) | | | | | (372,024.89) |
| 1.8.99.05. | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | (378,172.64) | 65,895.40 | 69,057.65 | (1), (2) 9,310.00 | | (372,024.89) |
| 1.9. | OTROS ACTIVOS | 23,591.76 | | | | | 20,921.76 |
| 1.9.01. | PAGOS ANTICIPADOS | 2,498.22 | | | | | 2,498.22 |
| 1.9.01.02. | RETENCIONES | 872.90 | | | | | 872.90 |
| 1.9.01.07. | OTROS | 1,625.32 | | | | | 1,625.32 |
| 1.9.80. | OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO | 21,093.54 | | | | | 18,423.54 |
| 1.9.80.90. | VARIOS | 21,093.54 | | | | | 18,423.54 |
| 1.9.80.90.04 | I.V.A. RETENIDO-DÓLARES | - | | | | | - |
| 1.9.80.90.07 | I.V.A. EN FACTURAS DÓLARES | 17,970.29 | | | | | 17,970.29 |
| 1.9.80.90.10 | GARANTÍA DISPENSADOR DE AGUA | 12.00 | | 12.00 | | | - |
| 1.9.80.90.11 | GARANTÍA ARRIENDO OFICINA GUAY. | 2,258.00 | | 2,258.00 | | | - |
| 1.9.80.90.12 | GARANTÍA INSTALACIÓN MEDIDOR LUZ.-GUAY | 330.00 | | 330.00 | | | - |
| 1.9.80.90.13 | GARANTÍA ARRIENDO BODEGAS | 70.00 | | 70.00 | | | - |
| 1.9.80.90.95. | SOFTWARE DE COMPUTACIÓN | 453.25 | | | | | 453.25 |

| CÓDIGO | CUENTA | NEC | AJUSTES DE CONVERSIÓN 2008 | | AJUSTES DE CONVERSIÓN 2009 | | NIFFs |
|---------|---|--------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|--------------|
| | | | DEBE | HABER | DEBE | HABER | |
| 2. | PASIVO | (237,145.93) | | | | | (264,049.93) |
| 2.6. | CUENTAS POR PAGAR | (228,719.28) | | | | | (228,719.28) |
| 2.6.01. | OBLIGACIONES PATRONALES | (66,420.41) | | | | | (66,420.41) |
| 2.6.02. | RETENCIONES | (10,657.11) | | | | | (10,657.11) |
| 2.6.08. | VARIAS CUENTAS POR PAGAR | (151,641.76) | | | | | (151,641.76) |
| 2.9. | OTROS PASIVOS | (8,426.65) | | | | | (35,330.65) |
| 2.9.99. | INGRESOS DEVENGADOS/ CAMBIO A DIFERIDO | (8,426.65) | | | | | (35,330.65) |
| | PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL | | | 23,541.00 | | 3,363.00 ⁽³⁾ | (26,904.00) |
| 3. | PATRIMONIO | (665,318.15) | | | | | (730,909.75) |
| 3.1. | CAPITAL SUSCRITO | (510,000.00) | | | | | (510,000.00) |
| 3.1.01. | APORTES ACCIONISTAS | (510,000.00) | | | | | (510,000.00) |
| 3.4. | RESERVAS | (85,940.09) | | | | | (165,267.23) |
| 3.4.01 | RESERVA LEGAL | (52,130.83) | | | | | (52,130.83) |
| 3.4.09. | RESERVA DE CAPITAL | (33,809.26) | | | | | (33,809.26) |
| 3.4.06 | RESERVA POR REVALUACIÓN | | | 79,327.14 | | - | (79,327.14) |
| 3.8 | RESULTADOS | (69,378.06) | | | | | (55,642.52) |
| 3.8.02 | RESULTADO DEL EJERCICIO | (69,378.06) | | | | | (69,378.06) |
| 3.8.09 | GANANCIAS (PÉRDIDAS) NO REALIZADAS | | | | | | - |
| 3.8.02 | RESULTADOS ACUMULADOS | | 63,364.54 | 43,682.00 | 3,363.00 ⁽³⁾ | 9,310.00 ^{(1), (2)} | 13,735.54 |
| | | | 298,144.42 | 298,144.42 | 12,673.00 | 12,673.00 | 0.00 |

Ajustes para conversión a NIIFs 2009:

| CÓDIGO | DETALLE | DEBE | HABER |
|---|---|------------------|------------------|
| | EDIFICIO (1) | | |
| 1.8.99.05 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | 5,214.00 | |
| | RESULTADOS ACUMULADOS (GASTO DE DEPRECIACIÓN) | | 5,214.00 |
| R/. Para corregir la deprecación acumulada del año 2009. | | | |
| | MUEBLES Y EQUIPOS (2) | | |
| 1.8.99.05. | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | 4,096.00 | |
| | RESULTADOS ACUMULADOS (GASTO DE DEPRECIACIÓN) | | 4,096.00 |
| R/ Para corregir la deprecación acumulada del año 2009. | | | |
| | PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL (3) | | |
| | GASTO JUBILACIÓN PATRONAL | 3,363.00 | |
| | PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL | | 3,363.00 |
| V/. Para registrar la provisión para jubilación patronal del año 2009 | | | |
| TOTAL | | 12,673.00 | 12,673.00 |

3.2 Análisis de los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes.

Impuestos y retenciones

El reporte de impuestos y retenciones de Enlace S. A. muestra retenciones vigentes según la L.R.T.I. del año 2008. Como se detalla a continuación:

| FIDEICOMISO MERCANTIL PORTAL DE SAN FERMIN II | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|----------------------------------|-------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Informe de Impuestos y Retenciones | | | | | | | | | | | |
| Del 01 de Noviembre de 2008 al 30 de Noviembre de 2008 | | | | | | | | | | | |
| | | | | Reporte: CAJR_040 Usuario: SALCEDOB Fecha: 15-12-2008 Página: 1 de 2 | | | | | | | |
| da: USD Dolar | | | | | | | | | | | |
| Fecha | Número Operación | Nombre | Valor Bruto | Impuesto al Val | Impuesto al Val | Retención en la |
| | | | | 1 | 6 | 15 | 21 | 23 | 24 | 32 | 4 |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 146 | EGAS MORALES LUZ HIMELDA | 10,680.30 | | | | | 1.51 | | | |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 148 | VASQUEZ EGAS ELENA JOSEFINA | 10,077.78 | | | | | 1.56 | | | |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 149 | VASQUEZ EGAS ELENA JOSEFINA | 16,174.72 | | | | | 2.28 | | | |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 150 | ECHANIQUE CATALINA DEL ROCÍO | 23,843.99 | | | | | 10.22 | | | |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 138 | LOAIZA VEGAS RUBEN FEDERICO | 23,783.00 | | 856.19 | | | | | 237.83 | |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 139 | ZALDAÑA ROSERO JOSE GUILLERMO | 550.00 | 66.00 | | | | | | | 44.00 |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 140 | TALAMO | 204.73 | | | 2.05 | | | | | |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 141 | ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. | 892.96 | | | | 17.86 | | | | |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 142 | ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. | 714.29 | | | | | | 14.29 | | |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 147 | EGAS MORALES LUZ HIMELDA | 10,761.85 | | | | | 1.66 | | | |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 151 | VASQUEZ EGAS ELENA JOSEFINA | 16,298.22 | | | | | 2.52 | | | |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 144 | TALAMO | 555.88 | | | 5.56 | | | | | |
| 11/2008 | Comp Egr. No.: 145 | LOAIZA VEGAS RUBEN FEDERICO | 17,809.41 | | 641.14 | | | | | 178.09 | |
| | | | 132,347.13 | 66.00 | 1,497.33 | 7.61 | 17.86 | 19.75 | 14.29 | 415.92 | 44.00 |

Para la emisión de los reportes de impuestos y retenciones se deberán ajustar los cálculos de los impuestos en el sistema contable en base a los requerimientos de SRI (Servicio de Rentas Internas). A continuación un parámetro de cómo debería ser el reporte:

REPORTE DE IMPUESTOS DIFERIDOS Y RETENCIONES

| | | | |
|----------------------|--------------|-----------------|----------|
| COMPAÑÍA: | Enlace S. A. | REPORTE: | ACT_0012 |
| FECHA DESDE : | 1/1/2008 | USUARIO: | LOPAGR |
| FECHA HASTA: | 31/12/2008 | | |

| FECHA | NUMERO COMPROBANTE | CUENTA | VALOR | % RETENCION | VALOR RETENIDO | IMPUESTO DIFERIDO |
|-------|--------------------|--------|-------|-------------|----------------|-------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

TOTAL _____

Este reporte de impuestos y retenciones tiene los siguientes beneficios:

- ✓ Mecanismo automático para calcular impuestos diferidos y retenciones.
- ✓ Actualización ingresando los datos según los requerimientos del SRI
- ✓ Registro de diferencias entre gasto y diferido
- ✓ Depurar y temporalizar en valores los impuestos diferidos.

Instrumentos financieros

La compañía no dispone de un modulo para el cálculo de intereses de instrumentos financieros lo cual llevan sus registros en una hoja de cálculo Excel. Lo cual se propone la creación de un modulo de sistema contable, a continuación se detalla un ejemplo del modulo de instrumentos financieros:

REPORTE DE CALCULO DE INTERESES (INSTRUMENTOS FINANCIEROS)

| | |
|--------------------|-----------------------|
| COMPAÑÍA: | REPORTE: |
| FECHA | USUARIO: |
| VENCIMIENTO | CLIENTE |
| REFERENCIA: | CEDULA |
| MONTO: | FORMA DE PAGO: |
| TASA: | |
| PLAZO: | |

| CUENTA | TIPO DE INSTRUMENTO | NO.CUOTA | FECHA | CAPITAL | INTERES | | CUOTA | TOTAL |
|--------|---------------------|----------|-------|---------|-----------|---------|-------|-------|
| | | | | | EFFECTIVA | NOMINAL | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

TOTAL

Este modulo permitirá desarrollar los siguientes beneficios:

- ✓ Calcular valor presente de los instrumentos
- ✓ Calcificar los activos y pasivos financieros
- ✓ Calculo automático de intereses de tasa efectiva y nominal

- ✓ Generar reportes de posiciones actuales, por tasas de interés, desglose de los instrumentos financieros y reportes de instrumentos financieros derivativos.

Activos fijos

La empresa no dispone de un modulo de activos fijos lo cual llevan sus registros en una hoja de cálculo Excel, bajo parámetros de las Niif's se debe llevar un mejor control de los activos fijos para que se registre de las existencias y depreciaciones automáticas dentro del sistema contable.

Auxiliar de activos fijos según compañía

A continuación un ejemplo del auxiliar de activos fijos llevados en Excel por la empresa:

ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

| Detalle | Comp. | Fecha | % Dep. | VENTA | Costo Dolarizado | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 2007 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 2008 | VALOR EN LIBROS AL 31/12/2008 | Gasto Depreciación ENERO 09 |
|---|---------|------------|--------|-------|------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| TELEFONOS | 20168 | 1/31/2005 | 10% | | 200.00 | 58.33 | 78.33 | 121.67 | 1.67 |
| Telefonos Samsung | 1101403 | 10/18/2005 | 10% | | 505.00 | 109.42 | 159.92 | 345.08 | 4.21 |
| Proyector Viewsonic VIE-PR513DB | 55953 | 8/4/2008 | 10% | | 769.99 | 0.00 | 32.08 | 737.91 | 6.42 |
| TOTAL EQUIPO DE OFICINA | | | | | 30,217.53 | 16,412.57 | 14,007.44 | 16,210.09 | 251.81 |
| Enseres | | | | | | | | | |
| Enceradora domestica - rasqueteadora | 2510 | 8/15/2003 | 10% | | 765.00 | 331.50 | 408.00 | 357.00 | 6.38 |
| Filtro de agua | 1612 | 2/28/2004 | 10% | | 38.43 | 14.73 | 18.57 | 19.86 | 0.32 |
| Cafetera Electrica | 66292 | 6/8/2005 | 10% | | 202.14 | 52.22 | 72.43 | 129.71 | 1.68 |
| TOTAL ENSERES | | | | | 6,911.24 | 3,586.32 | 3,888.12 | 3,023.12 | 57.59 |
| Vehículos | | | | | | | | | |
| Moto | 2754 | 3/29/2004 | 20% | | 1,448.75 | 1,086.56 | 1,376.31 | 72.44 | 24.15 |
| Vihiculo FORD modelo 2007 F150 XLT SUPER CREW CAB 4X4 | 8212 | 6/20/2007 | 20% | | 36,446.43 | 3,644.64 | 10,933.93 | 25,512.50 | 607.44 |
| TOTAL VEHICULOS | | | | | 37,895.18 | 5,943.32 | 12,310.24 | 25,584.94 | 631.59 |

Modulo de activos fijos según NIIF

REPORTE DE ACTIVOS FIJOS

| | | | |
|---------------|--------------|----------|----------|
| COMPañÍA: | Enlace S. A. | REPORTE: | ACT_0016 |
| FECHA DESDE : | 1/1/2008 | USUARIO: | AVILAV |
| FECHA HASTA: | 31/12/2008 | | |

| CODIGO | NOMBRE DEL ACTIVO | DESCRIPCION | FECHA ADQUISICION | NO. COMPROBANTE | COSTO | % DEPRECIACION | MEJORAS | VENTAS | ROBO | BAJA | DEPRECIACION ACUMULADA | DEPRECIACION MENSUAL |
|----------------|-------------------|-------------|-------------------|-----------------|-------|----------------|---------|--------|------|------|------------------------|----------------------|
| | | | | | | | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | | | | | | |

A continuación se detalla los beneficios del modulo:

- ✓ Controlara los montos mensuales de Depreciación, calculada por medio del método de Línea Recta. Generando los asientos respectivos.
- ✓ Actualiza automáticamente los costos y costos revaluados.
- ✓ Además, controlara los gastos y repuestos por mantenimiento de: Computadores, impresoras, Centros de Cómputo, equipos electrónicos, equipos mecánicos, maquinaria, de todo tipo, flotillas de vehículos y además Activos que posean las diferentes empresas, Instituciones Públicas y privadas.
- ✓ Facilidad de manejar diferentes métodos de depreciación.

3.3 Diseñar cambios en políticas, estados financieros, reportes matrices, etc., bajo NIIF.

Cambios del plan de cuentas para elaboración y presentación de Estados Financieros

| PLAN DE CUENTAS ACTUAL | | DE ACUERDO A NIIF | | OBSERVACIÓN |
|------------------------|--|-------------------|--|----------------------|
| 1 | ACTIVO | 1 | ACTIVO | |
| 11 | ACTIVO DISPONIBLE | 11 | ACTIVO CORRIENTE | |
| 1101 | CAJA | 11.01 | Caja | |
| 110101 | CAJA MONEDA NACIONAL | 11.01.01 | Moneda de curso legal | |
| 11010101 | Caja | | | |
| 11010102 | Caja Chica | | | |
| 11010103 | Caja Chica Ambato | | | |
| 110102 | CAJA MONEDA EXTRANJERA | 11.01.02 | Otras monedas | |
| 11010201 | Caja | | | |
| 11010202 | Caja chica | | | |
| 11010203 | Fondo Rotativo Trámites Legales | 11.01.03 | Fondos rotativos | |
| 11010204 | Caja T | | | |
| 11010205 | Fondo Rotativo Suc. Guayaquil | | | |
| 11010206 | Fondo Rotativo Transporte y Movilización | | | |
| 1103 | BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS | 11.02 | Instituciones financieras | |
| | | 11.02.02 | Otras Instituciones Financieras | SE INCREMENTO |
| 110301 | CTA.CTE. MONEDA NACIONAL | 11.02.02.01 | Cta. Cte. Moneda de curso legal | |
| 110302 | CTA.CTE. MONEDA EXTRANJERA | 11.02.02.02 | Cta. Cte. Otras monedas | |
| 11030201 | Banco Solidario Cta. 10016000294 | | | |
| 11030202 | Banco Internacional Cta 0800133839 | | | |
| 11030203 | Banco Promerica 1020604249 | | | |
| 11030204 | Banco Pichincha Cta Corriente 3389118204 | | | |
| 11030205 | Banco Procredit Cta. 30030112464 | | | |
| 110303 | CTA.AHORROS MONEDA NACIONAL | 11.02.02.03 | Cta. Ahorros Moneda de curso legal | |
| 110304 | CTA.AHORROS MONEDA EXTRANJERA | 11.02.02.04 | Cta Ahorros otras monedas | |
| 11030401 | Banco Solidario Cta. de Ahorros 100810240576 | | | |
| 13 | INVERSIONES | 13 | Activos financieros | |
| 1305 | TÍTULOS RENTA VARIABLE | 13.01 | RENTA VARIABLE | |
| | | 13.01.01 | A valor justo por resultados | SE INCREMENTO |
| 130501 | ACCIONES | 13.01.01.01 | Acciones y participaciones | |
| | | 13.01.01.02 | Cuotas de fondos colectivos | SE INCREMENTO |
| 130503 | UNIDADES DE PARTICIPACIÓN | 13.01.01.03 | Unidades de participación | |
| | | 13.01.01.04 | Valores de titularización de participación | SE INCREMENTO |
| 130590 | OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE | 13.01.01.90 | Otros | |
| | | 13.01.02 | Disponibles para la venta | SE INCREMENTO |
| | | 13.01.02.01 | Acciones y participaciones | SE INCREMENTO |
| | | 13.01.02.02 | Cuotas de fondos colectivos | SE INCREMENTO |
| | | 13.01.02.03 | Valores de titularización de participación | SE INCREMENTO |
| | | 13.01.02.04 | Otros | SE INCREMENTO |

| PLAN DE CUENTAS ACTUAL | |
|------------------------|---|
| 1310 | TÍTULOS DE RENTA FIJA |
| 131001 | TÍTULOS ESTADO Y SECTOR FINANC.HASTA 30 DÍAS |
| 13100101 | BONOS |
| 13100102 | AVALES MANDATARIOS |
| 13100103 | AVALES BANCARIOS |
| 13100104 | PÓLIZAS DE ACUMULACIÓN |
| 13100105 | CERTIFICADOS FINANCIEROS |
| 13100106 | CERTIFICADOS DE INVERSIÓN |
| 13100107 | OPERACIONES DE REPORTO |
| 13100110 | OTROS |
| 131002 | TÍTULOS ESTADO Y SECTOR FINANC. MAYORES A 30 DÍAS |
| 13100201 | BONOS |
| 13100202 | AVALES MANDATARIOS |
| 13100203 | AVALES BANCARIOS |
| 13100204 | PÓLIZAS DE ACUMULACIÓN |
| 13100205 | CERTIFICADOS FINANCIEROS |
| 13100206 | CERTIFICADOS DE INVERSIÓN |
| 13100207 | CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO |
| 13100210 | OTROS |
| 131003 | TÍTULOS SECTOR PRIVADO HASTA 30 DÍAS |
| 13100302 | OBLIGACIONES |
| 13100303 | PAPELES COMERCIALES |
| 13100310 | OTROS |
| 131004 | TÍTULOS SECTOR PRIVADO MAYORES A 30 DÍAS |
| 13100402 | OBLIGACIONES |
| 13100403 | PAPELES COMERCIALES |
| 13100410 | OTROS |
| 13100410001 | Pagaré |
| 131005 | TÍTULOS ESTADO Y SECTOR FINANC. MAYORES A 360 DÍAS |
| 13100502 | AVALES MANDATARIOS |
| 13100503 | AVALES BANCARIOS |
| 13100504 | PÓLIZAS DE ACUMULACION |
| 13100505 | CERTIFICADOS FINANCIEROS |
| 13100506 | CERTIFICADOS DE INVERSIÓN |
| 131090 | OTROS TÍTULOS RENTA FIJA |
| 13109010 | OTROS |
| 1320 | OTRAS INVERSIONES |
| 132001 | BIENES RAÍCES |
| 132002 | PROYECTOS PRODUCTIVOS ESPECIFICOS |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| DE ACUERDO A NIIF | | OBSERVACIÓN |
|--|--|----------------------|
| 13.02 | RENTA FIJA | |
| 13.02.01 | A valor justo por resultados | SE INCREMENTO |
| 13.02.01.02 | Bonos del Estado | |
| 13.02.01.01 | Avales | |
| | | |
| 13.02.01.17 | Pólizas de Acumulación | |
| 13.02.01.05 | Certificados Financieros | |
| 13.02.01.06 | Certificados de Inversión | |
| NO HAY CUENTA | | |
| 13.02.01.20 | Otros | |
| 13.02.03 | Mantenidas hasta el vencimiento | SE INCREMENTO |
| 13.02.03.02 | Bonos del Estado | |
| 13.02.03.01 | Avales | |
| | | |
| 13.02.03.19 | Pólizas de Acumulación | |
| 13.02.03.05 | Certificados Financieros | |
| 13.02.03.06 | Certificados de Inversión | |
| 13.02.03.08 | Certificados de Depósitos | |
| 13.02.03.22 | Otros | |
| 13.02.01 | A valor justo por resultados | |
| 13.02.01.13 | Obligaciones | |
| 13.02.01.15 | Papel Comercial | |
| 13.02.01.20 | Otros | |
| 13.02.03 | Mantenidas hasta el vencimiento | |
| 13.02.03.13 | Obligaciones | |
| 13.02.03.15 | Papel Comercial | |
| 13.02.03.22 | Otros | |
| 13.02.03.18 | Pagarés | |
| 13.02.03 | Mantenidas hasta el vencimiento | |
| 13.02.03.01 | Avales | |
| | | |
| 13.02.03.19 | Pólizas de Acumulación | |
| 13.02.03.05 | Certificados Financieros | |
| 13.02.03.06 | Certificados de Inversión | |
| NO HAY CUENTA DE OTROS T RENTA FIJA | | |
| | | |
| NO HAY CUENTA DE OTROS T RENTA FIJA | | |
| | | |
| 13.03 | DERIVADOS | SE INCREMENTO |
| 13.03.01 | A valor justo por resultados | |
| 13.03.01.01 | Forward | |
| 13.03.01.02 | Futuros | |
| 13.03.01.03 | Opciones | |
| 13.95 | Provisiones por deterioro | |

| PLAN DE CUENTAS ACTUAL | |
|------------------------|---|
| 16 | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR |
| 1603 | COMISIONES POR COBRAR |
| 160390 | OTRAS COMISIONES POR COBRAR |
| 16039001 | FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS |
| 16039002 | FIDEICOMISOS DE GARANTÍA |
| 16039003 | FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS |
| 16039004 | ENCARGOS FIDUCIARIOS |
| 1690 | CUENTAS POR COBRAR VARIAS |
| 169005 | Anticipos al Personal |
| 169006 | Anticipos a Terceros |
| 169007 | Anticipo Utilidades |
| 169008 | PRESTAMOS EMPLEADOS OFICINA |
| 169020 | DIVIDENDOS Y RENDIMIENTOS POR COBRAR |
| 16902001 | Dividendos por cuenta propia |
| 16902002 | Otros Intereses |
| 169040 | CUENTAS CON ACCIONISTAS, CIAS. RELACIONADAS Y OTROS |
| 16904001 | CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS |
| 16904001001 | Por Cobrar Accionistas Fid. Trust & I.B |
| 169090 | DEUDORES VARIOS |
| 16909001 | DEUDORES VARIOS |
| 16909002 | CUENTAS POR COBRAR CREDITOS CON TERCEROS |
| 16909003 | INTERESES POR COBRAR CREDITOS CON TERCEROS |
| 1699 | PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES |
| 18 | ACTIVOS FIJOS |
| 1801 | TERRENOS |
| 1802 | EDIFICIOS |
| 180201 | Edificios |
| 180202 | Adecuaciones |
| 180203 | Oficina 03-1106- Guayaquil Parque Siete H 3 de la Torre A en el World Trade Center. |
| 1803 | CONSTRUCCIONES EN CURSO |
| 1805 | MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 180505 | MUEBLES |
| 180510 | EQUIPOS DE OFICINA |
| 180515 | ENSERES |
| 180520 | VEHICULOS |

| DE ACUERDO A NIIF | | OBSERVACIÓN |
|-------------------|--|----------------------|
| 14 | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | |
| 14.01 | DOCUMENTOS POR COBRAR | |
| 14.02 | COMISIONES POR COBRAR | |
| 14.02.90 | Otras comisiones | |
| 14.02.05.02 | Por Manejo de Fondos Administrados | |
| 14.02.05.03 | Por Manejo de Fideicomisos | |
| 14.02.05.03 | Por Manejo de Fideicomisos | |
| 14.02.05.04 | Por Manejo de Encargos Fiduciarios | |
| 14.01.02 | Cuentas y documentos por cobrar a terceros | |
| 14.01.02 | Cuentas y documentos por cobrar a terceros | |
| 14.01.02 | Cuentas y documentos por cobrar a terceros | |
| 14.01.02 | Cuentas y documentos por cobrar a terceros | |
| 14.01.02 | Cuentas y documentos por cobrar a terceros | |
| 14.01.02 | Cuentas y documentos por cobrar a terceros | |
| 14.04 | RENDIMIENTOS POR COBRAR | |
| 14.04.02 | Dividendos | |
| 14.04.03 | Intereses | |
| 14.90 | OTROS | |
| 14.01.02 | Cuentas y documentos por cobrar a terceros | |
| 14.01.02 | Cuentas y documentos por cobrar a terceros | |
| 14.04.03 | Intereses | |
| 14.95 | PROVISIONES POR DETERIORO | SE INCREMENTO |
| 18 | ACTIVOS FIJOS | |
| 18.01 | ACTIVOS FINANCIEROS | SE INCREMENTO |
| 18.04 | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | |
| 18.04.01 | Terrenos | |
| 18.04.02 | Edificios | |
| 18.10 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | |
| 18.04.04 | Muebles y enseres | |
| 18.04.04 | Muebles y enseres | |
| 18.04.04 | Muebles y enseres | |
| 18.04.06 | Vehiculos | |

| PLAN DE CUENTAS ACTUAL | | DE ACUERDO A NIIF | OBSERVACIÓN |
|------------------------|--------------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| 180525 | EQUIPOS DE COMPUTACIÓN | 18.04.05 | Equipo de Computación |
| 180590 | OTROS ACTIVOS FIJOS | 18.90 | OTROS |
| 1899 | DEPRECIACIÓN | 18.99 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA |
| 189905 | DEPRECIACION ACUMULADA | | |
| 18990502 | EDIFICIOS | 18.99.01 | Edificios |
| 18990515 | MOBILIARIO Y EQUIPO | 18.99.03 | Muebles y enseres |
| | | 18.95 | PROVISIONES POR DETERIORO |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 17 | OTROS ACTIVOS CORRIENTES |
| 1901 | PAGOS ANTICIPADOS | | |
| 190101 | IMPUESTOS A LA RENTA | 17.80 | Activos por Impuesto Corriente |
| 190102 | RETENCIONES | 17.80 | Activos por Impuesto Corriente |
| 190103 | INTERESES | | |
| 190104 | SEGUROS | | |
| 190105 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | | |
| 190106 | ARRENDAMIENTO | | |
| 190107 | OTROS | 19.90 | OTROS |
| 19010701 | Honorarios | | |
| 19010702 | Proveeduría | | |
| 19010703 | Fianzas | | |
| 190108 | Suscripciones | | |
| 190109 | MANTENIMIENTO EQUIPOS OFICINA | | |
| 190110 | Patentes | | |
| 190111 | Superintendencia de Compañías | | |
| 1902 | CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS | 19.90 | OTROS |
| 190201 | GASTOS DE CONSTITUCIÓN | | |
| 190202 | GASTOS DE ORGANIZACIÓN | | |
| 190203 | GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | | |
| 190204 | OTROS | | |
| 190205 | PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN | | |
| 190206 | Adecuaciones | | |
| 1903 | PROVEEDURIA | | |
| 1980 | OTROS CUENTAS DEL ACTIVO | | |
| 198002 | CUENTAS CON FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | | |
| 198090 | VARIOS | 17.80 | ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE. |
| 19809001 | IVA Pagado | | |
| 19809002 | IVA Retenido | | |
| 19809003 | IVA Pagado en Bienes | | |
| 19809004 | IVA Pagado en Servicios | | |
| 19809005 | Reclamos Tributarios | | |
| 19809006 | Crédito Tributario IVA | | |
| 19809010 | OTROS | 19.90 | OTROS |

| PLAN DE CUENTAS ACTUAL | | DE ACUERDO A NIIF | OBSERVACIÓN |
|------------------------|--|-------------------|--|
| 26029008 | Honorarios , otros servicios personas naturales | | |
| 26029009 | Comisiones personas jurídicas | | |
| 26029010 | 25% Honorarios personas extranjeras | | |
| 26029011 | Por suministros y materiales | | |
| 26029012 | Por repuestos y herramientas | | |
| 26029013 | Por Activos Fijos | | |
| 26029014 | Por concepto de servicios de transporte privado de pasajeros o carga | | |
| 26029015 | Por promoción y publicidad | | |
| 26029016 | Por agua, energía, luz y telecomunicaciones | | |
| 26029017 | Retenciones varias | | |
| 26029018 | 5% Honorarios, otros servicios personas naturales | | |
| 26029019 | Honorarios Profesionales y Dietas | | |
| 26029020 | Arrendamiento Bienes Inmuebles | | |
| 26029021 | Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal | | |
| 26029022 | Otras retenciones aplicables el 2% | | |
| 2608 | VARIAS CUENTAS POR PAGAR | 21.01.05.04 | Proveedores |
| 260806 | RENDIMIENTOS POR PAGAR | 23.90 | OTROS |
| 26080601 | Dividendos por Pagar | 21.01.05.02 | Dividendos por pagar |
| 260810 | CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS | 21.04.03.02 | Retenciones Impuesto al Valor Agregado |
| 26081001 | 100 % IVA por Pagar personas naturales | | |
| 26081002 | IVA por pagar | | |
| 26081003 | Impuesto a la Renta Empleados | | |
| 26081004 | 70% IVA por pagar personas naturales | | |
| 26081005 | 30% IVA por Pagar personas naturales | | |
| 26081006 | 100 % IVA por el arrendamiento de inmuebles a P.N. | | |
| 26081007 | Impuesto a la Renta Empresa | | |
| 26081008 | 30% IVA por pagar Sociedades | | |
| 26081009 | 70% IVA por pagar Sociedades | | |
| 26081010 | 30% Retención IVA | | |
| 26081011 | 70% Retención IVA | | |
| 260815 | MULTAS | 21.05 | Sanciones y Multas |
| 260890 | OTROS ACREEDORES | 21.01.05.05 | Acreedores Varios |
| 26089010 | OTROS | 21.01.05.05 | Acreedores Varios |
| 27 | OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 27 | DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO |
| 2704 | BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO | 27.01 | Deuda Sector Financiero |
| 270405 | PRESTAMOS | 27.01.01 | Préstamos |
| 27040501 | PRESTAMOS MONEDA NACIONAL | | |
| 27040502 | PRESTAMOS MONEDA EXTRANJERA | | |
| 27040503 | PRESTAMOS MONEDA EXTRANJERA | | |
| 29 | OTROS PASIVOS | | |
| 2904 | OBLIGACIONES ACUMULADAS POR PAGAR | | |
| 290402 | OTRAS OBLIGACIONES | 21.03.02 | Beneficios sociales |

| PLAN DE CUENTAS ACTUAL | |
|------------------------|---|
| 510402 | PÉRDIDAS NO REALIZADAS |
| 51040201 | TÍTULOS DE RENTA FIJA |
| 51040202 | TÍTULOS DE RENTA VARIABLE |
| 5110 | GASTOS DE PERSONAL |
| 511001 | REMUNERACIONES |
| 51100101 | Sueldos |
| 51100102 | Décimo Tercer Sueldo |
| 51100103 | Décimo Cuarto Sueldo |
| 51100104 | Componente Salarial |
| 51100105 | Fondo de Reserva |
| 51100106 | Aporte Patronal |
| 51100107 | Refrigerio |
| 51100108 | Vacaciones |
| 51100109 | Bonificación Variable |
| 51100110 | Comisiones |
| 51100111 | Subsidio Maternidad |
| 51100112 | Subsidio enfermedad |
| 51100199 | Varios de personal |
| 511002 | HONORARIOS |
| 51100201 | Directores |
| 51100202 | Varios |
| 511010 | OTROS GASTOS DE PERSONAL |
| 51101001 | Aporte Personal IESS |
| 51101002 | Impuesto a la Renta |
| 51101003 | Uniformes |
| 51101004 | Seguro Medico Particular |
| 51101005 | Capacitación |
| 51101006 | Viaticos y Movilización |
| 51101007 | Bono Navideño |
| 51101008 | Seguro de Vida |
| 51101009 | Comisariato |
| 51101010 | Hospedaje |
| 51101011 | Otras Bonificaciones |
| 51101012 | Beneficios por Antigüedad |
| 51101013 | Desahucio |
| 51101014 | Participación de Trabajadores en Utilidades |
| 51101015 | Paseo Anual |
| 51101016 | Fiestas de Quito |
| 51101017 | Bonificaciones Extraordinarias |
| 5115 | SERVICIOS DE TERCEROS |
| 511501 | Honorarios Asesoría |
| 511502 | Enrique Saenz |
| 511503 | Corpoutter |
| 511504 | Barrera Molina |
| 511505 | Pasantes |
| 511506 | Comunicación Sistemas |
| 511507 | Teléfono |
| 511508 | Arriendos Personas Juridicas |
| 511509 | Energía y Agua |
| 511510 | Servicios de Contabilidad y auditoria |
| 511512 | Publicidad |
| 511513 | Correos |
| 511514 | Suministros de Oficina |
| 511515 | Mantenimiento y Reparaciones |
| 511516 | Costos Bancarios |

| DE ACUERDO A NIIF | | OBSERVACIÓN |
|-------------------|-------------------------------|-------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| 51.06 | Gastos administrativos | |
| 51.06.01 | Gastos de personal | |
| 51.06.01.01 | Remuneraciones | |
| 51.06.01.02 | Beneficios sociales | |
| 51.06.01.02 | Beneficios sociales | |
| | | |
| 51.06.01.02 | Beneficios sociales | |
| 51.06.01.02 | Beneficios sociales | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.06.01.02 | Beneficios sociales | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.02 | Comisiones Pagadas | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.06.02 | Honorarios | |
| | | |
| | | |
| 51.06.01.02 | Beneficios sociales | |
| 51.09.01 | Fiscales | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.07.02 | Seguros | |
| 51.07.90 | Otros | |
| | | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.07.90 | Otros | |
| | | |
| 51.06.03 | Servicios de terceros | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.07.01 | Arrendamientos | |
| 51.07.90 | Otros | |
| | | |
| 51.06.03 | Servicios de terceros | |
| 51.07.08 | Por publicidad | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.07.03 | Materiales y Suministros | |
| 51.07.04 | Servicios y Mantenimiento | |
| 51.07.90 | Otros | |

| PLAN DE CUENTAS ACTUAL | |
|------------------------|---|
| 511517 | Gastos Judiciales y Notariales |
| 511518 | Limpieza de oficinas y gastos cafetería |
| 511519 | Publicaciones |
| 511520 | Suscripciones y Revistas |
| 511521 | Seguros |
| 511522 | Transporte y movilización |
| 511523 | Adecuaciones |
| 511524 | Servicio de Nómina |
| 511525 | Comisión Custodia |
| 511526 | Comisiones Pagadas |
| 511527 | Honorarios |
| 511528 | Licitaciones y Concursos |
| 511529 | Arriendos Propiedad Personas Naturales |
| 511530 | Arriendo de Equipos Sociedades |
| 511531 | Servicios Administrativos |
| 5120 | IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES |
| 512001 | Superintendencia de Cias |
| 512002 | Registro de Mercado de valores |
| 512003 | Asociación de Administradoras de Fondos |
| 512004 | Impuesto Municipio |
| 512005 | Impuesto Patrimonio |
| 512006 | Camara de Comercio |
| 512007 | Impuestos Pagados |
| 512008 | Impuesto a la renta |
| 512009 | Gasto IVA |
| 5130 | PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES |
| 513001 | PROVISIONES |
| 51300101 | Provisión Cuentas Incobrables |
| 51300102 | Provisión Encargos Fiduciarios |
| 513002 | DEPRECIACIONES |
| 513003 | AMORTIZACIONES |

| DE ACUERDO A NIIF | | OBSERVACIÓN |
|-------------------|----------------------------|-------------|
| 51.06.03 | Servicios de terceros | |
| 51.07.04 | Servicios y Mantenimiento | |
| 51.07.08 | Por publicidad | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.07.02 | Seguros | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.07.04 | Servicios y Mantenimiento | |
| 51.06.03 | Servicios de terceros | |
| | | |
| 51.06.03 | Servicios de terceros | |
| 51.07.90 | Otros | |
| 51.07.01 | Arrendamientos | |
| 51.07.01 | Arrendamientos | |
| 51.06.03 | Servicios de terceros | |
| 51.09 | Impuestos y contribuciones | |
| 51.09.03 | Organismos de control | |
| 51.09.03 | Organismos de control | |
| 51.09.03 | Organismos de control | |
| 51.09.02 | Municipales | |
| 51.09.90 | Otros | |
| 51.09.03 | Organismos de control | |
| 51.09.90 | Otros | |
| 51.09.01 | Fiscales | |
| 51.09.01 | Fiscales | |
| | | |
| 51.07.06 | Provisiones Amortizaciones | |
| | | |
| | | |
| 51.07.05 | Depreciación | |
| 51.07.06 | Provisiones Amortizaciones | |

| PLAN DE CUENTAS ACTUAL | |
|------------------------|----------------------------------|
| 5190 | OTROS GASTOS OPERACIONALES |
| 519001 | Multas pagos no oportunos |
| 519002 | Atenciones |
| 519003 | Pasaje para viajes funcionarios |
| 519099 | Otros |
| 52 | GASTOS NO OPERACIONALES |
| 5201 | PÉRDIDA EN CAMBIOS |
| 5202 | REAJUSTES PAGADOS CAUSADOS |
| 5203 | PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO |
| 5290 | OTROS GASTOS NO OPERACIONALES |
| 529001 | Gastos no deducibles |
| 529002 | Donaciones |
| 529003 | Pérdida en Venta de DSS |
| 529004 | Pérdida en Baja de Activos Fijos |
| 529099 | Otros gastos no operacionales |
| | |
| | |
| | |
| | |

| DE ACUERDO A NIIF | | OBSERVACIÓN |
|--|---|----------------------|
| 51.90 | Otros Gastos Operacionales | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| NO HAY CUENTAS | | |
| 51.01.04 | Pérdida en cambio | |
| NO HAY CUENTAS | | |
| 51.05.02 | Pérdida en Venta de Activos Fijos Propiedad , Planta y Equipo | |
| NO HAY CUENTAS GTOS NO OPERACIONALE | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| 51.08 | Gasto por Deterioro | SE INCREMENTO |
| 51.08.01 | Activo fijo | |
| 51.08.02 | Cuentas y documentos por cobrar | |
| 51.08.07 | Goodwill | |

Plan de cuentas de la administradora de fondos bajo NIIF

| CÓDIGO | NOMBRE | CATEGORÍA | NIVEL | MONEDA |
|-------------|--|-----------|-------|--------|
| 1 | ACTIVO | A | 1 | DO |
| 11 | ACTIVO CORRIENTE | A | 2 | DO |
| 11.01 | Caja | A | 3 | DO |
| 11.01.01 | Moneda de Curso Legal | A | 4 | DO |
| 11.01.02 | Otras Monedas | A | 4 | DO |
| 11.01.03 | Fondos Rotativos | A | 4 | DO |
| 11.02 | Instituciones Financieras | A | 3 | DO |
| 11.02.02 | Otras Instituciones Financieras | A | 4 | DO |
| 11.02.02.01 | Cta. Cte. Moneda de Curso Legal | A | 5 | DO |
| 11.02.02.02 | Cta. Cte. Otras Monedas | A | 5 | DO |
| 11.02.02.03 | Cta. Ahorros Moneda de Curso Legal | A | 5 | DO |
| 11.02.02.04 | Cta Ahorros Otras Monedas | A | 5 | DO |
| 13 | ACTIVOS FINANCIEROS | A | 2 | DO |
| 13.01 | Renta Variable | A | 3 | DO |
| 13.01.01 | A Valor Justo por Resultados | A | 4 | DO |
| 13.01.01.01 | Acciones y Participaciones | A | 5 | DO |
| 13.01.01.02 | Cuotas de Fondos Colectivos | A | 5 | DO |
| 13.01.01.03 | Unidades de Participación | A | 5 | DO |
| 13.01.01.04 | Valores de Titularización de Participación | A | 5 | DO |
| 13.01.01.90 | Otros | A | 5 | DO |
| 13.01.02 | Disponibles Para la Venta | A | 4 | DO |
| 13.01.02.01 | Acciones y Participaciones | A | 5 | DO |
| 13.01.02.02 | Cuotas de Fondos Colectivos | A | 5 | DO |
| 13.01.02.03 | Valores de Titularización de Participación | A | 5 | DO |
| 13.01.02.04 | Otros | A | 5 | DO |
| 13.02 | Renta Fija | A | 3 | DO |
| 13.02.01 | A Valor Justo por Resultados | A | 4 | DO |
| 13.02.01.01 | Avales | A | 5 | DO |
| 13.02.01.02 | Bonos del Estado | A | 5 | DO |
| 13.02.01.03 | Bonos de Prenda | A | 5 | DO |
| 13.02.01.04 | Cédulas Hipotecarias | A | 5 | DO |
| 13.02.01.05 | Certificados Financieros | A | 5 | DO |
| 13.02.01.06 | Certificados de Inversión | A | 5 | DO |
| 13.02.01.07 | Certificados de Tesorería | A | 5 | DO |
| 13.02.01.08 | Certificados de Depósitos | A | 5 | DO |
| 13.02.01.09 | Cupones | A | 5 | DO |
| 13.02.01.10 | Depósitos a Plazo | A | 5 | DO |
| 13.02.01.11 | Letras de Cambio | A | 5 | DO |
| 13.02.01.12 | Notas de Crédito | A | 5 | DO |
| 13.02.01.13 | Obligaciones | A | 5 | DO |
| 13.02.01.14 | Facturas comerciales | A | 5 | DO |
| 13.02.01.16 | Overnight | A | 5 | DO |
| 13.02.01.16 | Obligaciones Convertibles en Acciones | A | 5 | DO |
| 13.02.01.15 | Papel Comercial | A | 5 | DO |
| 13.02.01.16 | Pagarés | A | 5 | DO |
| 13.02.01.17 | Pólizas de Acumulación | A | 5 | DO |
| 13.02.01.18 | Títulos del Banco Central | A | 5 | DO |
| 13.02.01.19 | Valores de Titularización | A | 5 | DO |
| 13.02.01.20 | Otros | A | 5 | DO |

| CÓDIGO | NOMBRE | CATEGORÍA | NIVEL | MONEDA |
|-------------|---------------------------------------|-----------|-------|--------|
| 13.02.02 | Disponibles para la Venta | A | 4 | DO |
| 13.02.02.01 | Avales | A | 5 | DO |
| 13.02.02.02 | Bonos del Estado | A | 5 | DO |
| 13.02.02.03 | Bonos de Prenda | A | 5 | DO |
| 13.02.02.04 | Cédulas Hipotecarias | A | 5 | DO |
| 13.02.02.05 | Certificados Financieros | A | 5 | DO |
| 13.02.02.06 | Certificados de Inversión | A | 5 | DO |
| 13.02.02.07 | Certificados de Tesorería | A | 5 | DO |
| 13.02.02.08 | Certificados de Depósitos | A | 5 | DO |
| 13.02.02.09 | Cupones | A | 5 | DO |
| 13.02.02.10 | Depósitos a Plazo | A | 5 | DO |
| 13.02.02.11 | Letras de Cambio | A | 5 | DO |
| 13.02.02.12 | Obligaciones | A | 5 | DO |
| 13.02.02.13 | Facturas Comerciales | A | 5 | DO |
| 13.02.02.14 | Papel Comercial | A | 5 | DO |
| 13.02.02.15 | Obligaciones Convertibles en Acciones | A | 5 | DO |
| 13.02.02.18 | Pagarés | A | 5 | DO |
| 13.02.02.19 | Pólizas de Acumulación | A | 5 | DO |
| 13.02.02.20 | Títulos del Banco Central | A | 5 | DO |
| 13.02.02.21 | Valores de Titularización | A | 5 | DO |
| 13.02.02.22 | Otros | A | 5 | DO |
| 13.02.03 | Mantenedas Hasta el Vencimiento | A | 4 | DO |
| 13.02.03.01 | Avales | A | 5 | DO |
| 13.02.03.02 | Bonos del Estado | A | 5 | DO |
| 13.02.03.03 | Bonos de Prenda | A | 5 | DO |
| 13.02.03.04 | Cédulas Hipotecarias | A | 5 | DO |
| 13.02.03.05 | Certificados Financieros | A | 5 | DO |
| 13.02.03.06 | Certificados de Inversión | A | 5 | DO |
| 13.02.03.07 | Certificados de Tesorería | A | 5 | DO |
| 13.02.03.08 | Certificados de Depósitos | A | 5 | DO |
| 13.02.03.09 | Cupones | A | 5 | DO |
| 13.02.03.10 | Depósitos a Plazo | A | 5 | DO |
| 13.02.03.11 | Letras de Cambio | A | 5 | DO |
| 13.02.03.12 | Notas de Crédito | A | 5 | DO |
| 13.02.03.13 | Obligaciones | A | 5 | DO |
| 13.02.03.14 | Facturas Comerciales | A | 5 | DO |
| 13.02.03.15 | Papel Comercial | A | 5 | DO |
| 13.02.03.16 | Obligaciones Convertibles en Acciones | A | 5 | DO |
| 13.02.03.17 | Operaciones de Reporto Bursátil | A | 5 | DO |
| 13.02.03.18 | Pagarés | A | 5 | DO |
| 13.02.03.19 | Pólizas de Acumulación | A | 5 | DO |
| 13.02.03.20 | Títulos del Banco Central | A | 5 | DO |
| 13.02.03.21 | Valores de Titularización | A | 5 | DO |
| 13.02.03.22 | Otros | A | 5 | DO |
| 13.03 | Derivados | A | 3 | DO |
| 13.03.01 | A valor justo por Resultados | A | 4 | DO |
| 13.03.01.01 | Forward | A | 5 | DO |
| 13.03.01.02 | Futuros | A | 5 | DO |
| 13.03.01.03 | Opciones | A | 5 | DO |
| 13.95 | Provisiones por Deterioro | A | 3 | DO |

| CÓDIGO | NOMBRE | CATEGORÍA | NIVEL | MONEDA |
|-------------|--|-----------|-------|--------|
| 14 | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | A | 2 | DO |
| 14.01 | Documentos por Cobrar | A | 3 | DO |
| 14.01.01 | Cuentas y Documentos por Cobrar Clientes | A | 4 | DO |
| 14.01.02 | Cuentas y documentos por Cobrar a Terceros | A | 4 | DO |
| 14.02 | Comisiones por Cobrar | A | 3 | DO |
| 14.02.05 | Por Administración y Manejo | A | 4 | DO |
| 14.02.05.02 | Por Manejo de Fondos Administrados | A | 5 | DO |
| 14.02.05.03 | Por Manejo de Fideicomisos | A | 5 | DO |
| 14.02.05.04 | Por Manejo de Encargos Fiduciarios | A | 5 | DO |
| 14.02.90 | Otras Comisiones | A | 4 | DO |
| 14.04 | Rendimientos por Cobrar | A | 3 | DO |
| 14.04.02 | Dividendos | A | 4 | DO |
| 14.04.03 | Intereses | A | 4 | DO |
| 14.90 | Otros | A | 3 | DO |
| 14.95 | Provisiones por Deterioro | A | 3 | DO |
| 17 | OTROS ACTIVOS CORRIENTES | A | 2 | DO |
| 17.80 | Activos por Impuesto Corriente | A | 3 | DO |
| 17.90 | Otros | A | 3 | DO |
| 18 | ACTIVOS NO CORRIENTES | A | 2 | DO |
| 18.01 | Activos Financieros | A | 3 | DO |
| 18.01.01 | Mantenidos Hasta su Vencimiento | A | 4 | DO |
| 18.02 | Documentos y Cuentas por Cobrar Largo Plazo | A | 3 | DO |
| 18.04 | Propiedad, Planta y Equipo | A | 3 | DO |
| 18.04.01 | Terrenos | A | 4 | DO |
| 18.04.02 | Edificios | A | 4 | DO |
| 18.04.03 | Maquinaria y Equipo | A | 4 | DO |
| 18.04.04 | Muebles y Enseres | A | 4 | DO |
| 18.04.05 | Equipo de Computación | A | 4 | DO |
| 18.04.06 | Vehículos | A | 4 | DO |
| 18.08 | Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero | A | 3 | DO |
| 18.08.01 | Inversiones Inmobiliarias | A | 4 | DO |
| 18.08.02 | Inmuebles, Maquinaria y Equipo | A | 4 | DO |
| 18.10 | Construcciones en Curso | A | 3 | DO |
| 18.90 | Otros | A | 3 | DO |
| 18.95 | Provisiones por Deterioro | A | 3 | DO |
| 18.99 | Depreciación Acumulada | A | 3 | DO |
| 18.99.01 | Edificios | A | 4 | DO |
| 18.99.02 | Maquinaria y Equipo | A | 4 | DO |
| 18.99.03 | Muebles y Enseres | A | 4 | DO |
| 18.99.04 | Equipo de Computación | A | 4 | DO |
| 18.99.05 | Vehículos | A | 4 | DO |
| 18.99.08 | Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero | A | 4 | DO |
| 19 | OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES | A | 2 | DO |
| 19.01 | Derechos Fiduciarios | A | 3 | DO |
| 19.02 | Depósitos en Garantía | A | 3 | DO |
| 19.03 | Activos Intangibles | A | 3 | DO |
| 19.03.01 | Licencias y Programas | A | 4 | DO |
| 19.03.03 | Patente | A | 4 | DO |
| 19.03.04 | Goodwill | A | 4 | DO |
| 19.80 | Activos por Impuesto Diferido | A | 3 | DO |
| 19.90 | Otros | A | 3 | DO |
| 19.95 | Provisiones por Deterioro | A | 3 | DO |
| 19.99 | Amortización Acumulada | A | 3 | DO |

| CÓDIGO | NOMBRE | CATEGORÍA | NIVEL | MONEDA |
|----------------|---|-----------|-------|--------|
| 2 | PASIVOS | P | 1 | DO |
| 21 | PASIVO CORRIENTE | P | 2 | DO |
| 21.01 | Pasivos Financieros | P | 3 | DO |
| 21.01.01 | A Valor Justo por Resultados | P | 4 | DO |
| 21.01.01.01 | Obligaciones | P | 5 | DO |
| 21.01.01.02 | Papel Comercial | P | 5 | DO |
| 21.01.01.03 | Valores de Titularización | P | 5 | DO |
| 21.01.01.04 | Obligaciones por Leasing | P | 5 | DO |
| 21.01.02 | Por Costo Amortizado | P | 4 | DO |
| 21.01.02.01 | Obligaciones | P | 5 | DO |
| 21.01.02.02 | Papel Comercial | P | 5 | DO |
| 21.01.02.03 | Valores de Titularización | P | 5 | DO |
| 21.01.02.04 | Obligaciones por Arrendamiento Financiero | P | 5 | DO |
| 21.01.03 | Otros Pasivos Financieros | P | 4 | DO |
| 21.01.04 | Deuda Sector Financiero | P | 4 | DO |
| 21.01.04.01 | Sobregiros Bancarios | P | 5 | DO |
| 21.01.04.02 | Préstamos | P | 5 | DO |
| 21.01.04.03 | Intereses por Pagar | P | 5 | DO |
| 21.01.04.04 | Porción Corriente de Deuda a Largo Plazo | P | 5 | DO |
| 21.01.05.01 | Comisiones por Pagar | P | 5 | DO |
| 21.01.05.01.01 | Por Operaciones Bursátiles | P | 6 | DO |
| 21.01.05.01.02 | Por Custodia | P | 6 | DO |
| 21.01.05.01.04 | Otras Comisiones | P | 6 | DO |
| 21.01.05.02 | Dividendos por Pagar | P | 5 | DO |
| 21.01.05.04 | Proveedores | P | 5 | DO |
| 21.01.05.05 | Acreedores Varios | P | 5 | DO |
| 21.03 | Obligaciones Patronales | P | 3 | DO |
| 21.03.01 | Remuneraciones | P | 4 | DO |
| 21.03.02 | Beneficios Sociales | P | 4 | DO |
| 21.03.02.01 | Aportes y Descuentos al IESS | P | 5 | DO |
| 21.03.02.02 | Fondo Reserva del IESS | P | 5 | DO |
| 21.03.02.03 | Participación de Trabajadores en Utilidades | P | 5 | DO |
| 21.03.03 | Estudios Actuariales | P | 4 | DO |
| 21.04 | Obligaciones Tributarias | P | 3 | DO |
| 21.04.01 | Impuestos | P | 4 | DO |
| 21.04.02 | Contribuciones | P | 4 | DO |
| 21.04.03 | Retenciones | P | 4 | DO |
| 21.04.03.01 | Retenciones Impuesto a la Renta | P | 5 | DO |
| 21.04.03.01.01 | En Relación de Dependencia | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.02 | Honorarios Profesionales y Dietas | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.03 | Servicios Predomina el Intelecto | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.04 | Servicios Predomina Mano de Obra | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.05 | Servicios Entre Sociedades | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.06 | Servicios Publicidad y Comunicación | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.07 | Transporte Privado de Pasajeros o Servicio Público o Privado de Carga | P | 6 | DO |

| CÓDIGO | NOMBRE | CATEGORÍA | NIVEL | MONEDA |
|----------------|--|-----------|-------|--------|
| 21.04.03.01.08 | Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.09 | Arrendamiento Mercantil | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.10 | Arrendamiento Bienes Inmuebles | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.11 | Seguros y Reaseguros | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.12 | Rendimientos Financieros | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.13 | Por Loterías, Rifas, Apuestas y Similares | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.14 | Por Venta de Combustibles a Comercializadoras | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.15 | Por Venta de Combustibles a Distribuidores | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.16 | Otras Retenciones Aplicables el 1% | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.17 | Otras Retenciones Aplicables el 2% | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.18 | Otras Retenciones Aplicables el 8% | P | 6 | DO |
| 21.04.03.01.19 | Otras Retenciones Aplicables el 25% | P | 6 | DO |
| 21.04.03.02 | Retenciones Impuesto al Valor Agregado | P | 5 | DO |
| 21.04.03.02.01 | Retenciones IVA 30% | P | 6 | DO |
| 21.04.03.02.02 | Retenciones IVA 70% | P | 6 | DO |
| 21.04.03.02.03 | Retenciones IVA 100% | P | 6 | DO |
| 21.04.90 | Otros | P | 4 | DO |
| 21.05 | Sanciones y Multas | P | 3 | DO |
| 21.06 | Litigios | P | 3 | DO |
| 21.07 | Indemnizaciones | P | 3 | DO |
| 21.08 | Obligaciones Judiciales | P | 3 | DO |
| 23 | OTROS PASIVOS CORRIENTES | P | 2 | DO |
| 23.80 | Pasivos por Impuestos Corrientes | P | 3 | DO |
| 23.90 | Otros | P | 3 | DO |
| 26 | PASIVO NO CORRIENTE | P | 2 | DO |
| 26.01 | Pasivos Financieros | P | 3 | DO |
| 26.01.03 | Otros Pasivos Financieros | P | 4 | DO |
| 26.01.03.01 | Obligaciones por Arrendamiento Financieros | P | 5 | DO |
| 27 | DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO | P | 2 | DO |
| 27.01 | Deuda Sector Financiero | P | 3 | DO |
| 27.01.01 | Préstamos | P | 4 | DO |
| 27.01.90 | Otros | P | 4 | DO |
| 27.02 | Deuda Sector No Financiero | P | 3 | DO |
| 27.04 | Otros | P | 3 | DO |
| 29 | OTROS PASIVOS | P | 2 | DO |
| 29.01 | Anticipos | P | 3 | DO |
| 29.80 | Pasivos por Impuesto Diferido | P | 3 | DO |
| | | | | DO |
| 3 | PATRIMONIO | T | 1 | DO |
| 31 | CAPITAL | T | 2 | DO |
| 31.01 | Pagado | T | 3 | DO |
| 31.02 | Acciones en Tesorería | T | 3 | DO |
| 33 | APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES | T | 2 | DO |
| 34 | RESERVAS | T | 2 | DO |
| 34.01 | Legal | T | 3 | DO |
| 34.03 | Reserva Facultativa | T | 3 | DO |
| 34.04 | Reserva por Valuación | T | 3 | DO |
| 34.04.01 | Reserva por Valuación Activos Financieros Disponible para la Venta | T | 4 | DO |
| 34.04.02 | Reserva por Valuación Propiedades, Planta y Equipo | T | 4 | DO |
| 34.05 | Otras Reservas | T | 3 | DO |
| 35 | GANANCIA O PÉRDIDA POR POSICIÓN MONETARIA | T | 2 | DO |
| 38 | RESULTADOS | T | 2 | DO |
| 38.01 | Resultados Acumulados | T | 3 | DO |
| 38.02 | Resultados del Ejercicio | T | 3 | DO |

| CÓDIGO | NOMBRE | CATEGORÍA | NIVEL | MONEDA |
|---------------|--|------------------|--------------|---------------|
| 4 | CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS | I | 1 | DO |
| 41 | INGRESOS OPERACIONALES | I | 2 | DO |
| 41.01 | Ingresos Financieros | I | 3 | DO |
| 41.01.01 | Intereses y Rendimientos | I | 4 | DO |
| 41.01.02 | Dividendos | I | 4 | DO |
| 41.01.03 | Valuación | I | 4 | DO |
| 41.01.04 | Utilidad en Cambio | I | 4 | DO |
| 41.02 | Comisiones Ganadas | I | 3 | DO |
| 41.02.03 | Por Prestación de Servicios de Administración y Manejo | I | 4 | DO |
| 41.02.03.02 | Fondos Administrados | I | 5 | DO |
| 41.02.03.03 | Fondos Colectivos | I | 5 | DO |
| 41.02.03.04 | Titularización | I | 5 | DO |
| 41.02.03.05 | Fideicomisos Mercantiles | I | 5 | DO |
| 41.02.03.06 | Encargos Fiduciarios | I | 5 | DO |
| 41.04 | Ingreso por Estructuración | I | 3 | DO |
| 41.04.01 | Oferta Pública de Valores | I | 4 | DO |
| 41.04.02 | Negocios Fiduciarios | I | 4 | DO |
| 41.05 | Utilidades en Ventas | I | 3 | DO |
| 41.05.01 | Utilidad en Venta de Valores | I | 4 | DO |
| 41.05.03 | Utilidad en Venta de Propiedad, Planta y Equipos. | I | 4 | DO |
| 41.90 | Otras Comisiones Ganadas | I | 3 | DO |

| CÓDIGO | NOMBRE | CATEGORÍA | NIVEL | MONEDA |
|-------------|--|-----------|-------|--------|
| 5 | CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS | G | 1 | DO |
| 51 | GASTOS OPERACIONALES | G | 2 | DO |
| 51.01 | Gastos Financieros | G | 3 | DO |
| 51.01.01 | Intereses Causados | G | 4 | DO |
| 51.01.01.01 | Intereses por Créditos de Bancos y Otras Instituciones Financieras | G | 5 | DO |
| 51.01.02 | Pérdida en Valuación | G | 4 | DO |
| 51.01.03 | Deterioro de Activos Financieros | G | 4 | DO |
| 51.01.04 | Pérdida en Cambio | G | 4 | DO |
| 51.02 | Comisiones Pagadas | G | 3 | DO |
| 51.02.01 | Intermediación de Valores | G | 4 | DO |
| 51.02.01.01 | Operaciones Bursátiles | G | 5 | DO |
| 51.02.01.02 | Operaciones Extrabursátiles | G | 5 | DO |
| 51.02.01.03 | Por Contratos de Underwriting | G | 5 | DO |
| 51.02.03 | Por servicios de Administración y Manejo | G | 4 | DO |
| 51.02.03.05 | Fideicomisos Mercantiles | G | 5 | DO |
| 51.02.03.06 | Encargos Fiduciarios | G | 5 | DO |
| 51.02.04 | Custodia, Registro, Compensación y Liquidación | G | 4 | DO |
| 51.02.04.01 | Valores Materializados | G | 5 | DO |
| 51.02.04.02 | Valores Desmaterializados | G | 5 | DO |
| 51.02.90 | Otras Comisiones Pagadas | G | 4 | DO |
| 51.03 | Gastos por Estructuración | G | 3 | DO |
| 51.05 | Pérdidas en Venta | G | 3 | DO |
| 51.05.01 | Pérdida en Venta de Valores | G | 4 | DO |
| 51.05.02 | Pérdida en Venta de Propiedad , Planta y Equipo | G | 4 | DO |
| 51.06 | Gastos Administrativos | G | 3 | DO |
| 51.06.01 | Gastos de Personal | G | 4 | DO |
| 51.06.01.01 | Remuneraciones | G | 5 | DO |
| 51.06.01.02 | Beneficios Sociales | G | 5 | DO |
| 51.06.02 | Honorarios | G | 4 | DO |
| 51.06.03 | Servicios de Terceros | G | 4 | DO |
| 51.07 | Gastos Generales | G | 3 | DO |
| 51.07.01 | Arrendamientos | G | 4 | DO |
| 51.07.02 | Seguros | G | 4 | DO |
| 51.07.03 | Materiales y Suministros | G | 4 | DO |
| 51.07.04 | Servicios y Mantenimiento | G | 4 | DO |
| 51.07.05 | Depreciación | G | 4 | DO |
| 51.07.06 | Provisiones Amortizaciones | G | 4 | DO |
| 51.07.07 | Por Servicios de Terceros | G | 4 | DO |
| 51.07.08 | Por Publicidad | G | 4 | DO |
| 51.07.90 | Otros | G | 4 | DO |
| 51.08 | Gasto por Deterioro | G | 3 | DO |
| 51.08.01 | Activo Fijo | G | 4 | DO |
| 51.08.02 | Cuentas y Documentos por Cobrar | G | 4 | DO |
| 51.08.07 | Goodwill | G | 4 | DO |
| 51.09 | Impuestos y Contribuciones | G | 3 | DO |
| 51.09.01 | Fiscales | G | 4 | DO |
| 51.09.02 | Municipales | G | 4 | DO |
| 51.09.03 | Organismos de Control | G | 4 | DO |
| 51.09.90 | Otros | G | 4 | DO |
| 51.10 | Prima por Operaciones de Reporto | G | 3 | DO |
| 51.90 | Otros Gastos Operacionales | G | 3 | DO |

3.4 Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas y procesos.

| PRUEBA | AMBIENTES DE PRUEBA | |
|--|--|---|
| | PROCESO | SISTEMA |
| Desarrollar pruebas para las emisiones de Estados Financieros por líneas de negocios, divisiones, centro de costos etc. | Implementar un plan de cuentas bajo NIIFs para la parametrización de la emisión de los estados de cuentas en el sistema contable | Se deberá realizar en el sistema contable los ajustes para emisión de Estados Financieros bajo los requerimientos de NIIFs. |
| Comprobar que la emisión de reportes de impuestos y retenciones sea razonable y que cumplan con los parámetros establecidos por el SRI y el mecanismo automático que calcula el impuesto diferido. | Realizar pruebas globales de los impuestos y retenciones que certifiquen la razonabilidad entre los saldos arrojados por el sistema contable (reporte) con la prueba global | Realizar un recalcu de una muestra para verificar que el mecanismo automático de cálculo del impuesto diferido sea correcto. |
| Realizar un cálculo global de depreciaciones comparándolo con los reportes emitidos con el nuevo modulo de activos fijos del sistema contable. | Establecer controles de parametrización del ingreso de la información, es decir que el respaldo documentario de los activos sean ingresados correctamente al modulo de activos fijos cumpliendo con la normativa NIIF. | Interrelacionar las depreciaciones del modulo con las pruebas globales para verificar que el modulo cumpla con los parámetros de la normativa NIIF y políticas contables fijadas por la administración. |
| Realizar una prueba de recorrido en la cual se pueda verificar las autorizaciones y tratamiento que se dan a los ingresos de la compañía. | Verificar que los reportes de ingresos cumplan con las parametrizaciones del reconocimiento del ingreso y realizar una comparación de saldos según mayores con módulos contables, con el fin de obtener su razonabilidad de la cuenta ingresos. | Verificar que el modulo de facturación cumpla de acuerdo a los parámetros establecidos por la NIC - 18 para el reconocimiento del ingreso. |
| Pruebas globales para verificar el cálculo de los intereses de los préstamos de activos y pasivos según los módulos contables del sistema. | Verificar que el ingreso de la documentación (prestamos, acciones, etc) sea correctamente al modulo contable para que este sea procesado correctamente por este. Para este tipo de verificaciones se deberá realizar pruebas de recorrido para obtener evidencia de cualquier tipo de error. | Creación de un modulo que pueda calcular el valor presente, clasificar y calcular los intereses utilizando el método Interés efectivo. |

3.5 Evaluar las diferencias contables NEC a NIIF y determinar el grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO y NULO, para asistir a la Administración en la gestión de los cambios a implementar.

| CONCEPTO | NIC | NEC | IMPACTO EVALUADO | | | |
|---|-----|------------|------------------|-------|------|------|
| | | | ALTO | MEDIO | BAJO | NULO |
| Presentación de Estados Financieros | 1 | 1 | | X | | |
| Inventarios | 2 | 11 | | | | X |
| Estados de Flujo del efectivo | 7 | 3 | | | X | |
| Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. | 8 | 5 | | X | | |
| Hechos ocurridos después de la fecha del balance | 10 | 4 | | | X | |
| Contratos de construcción | 11 | 15 | | | | X |
| Impuestos a las ganancias | 12 | | X | | | |
| Propiedad, planta y equipo | 16 | 12 Y 13 | X | | | |
| Arrendamientos | 17 | | | | | X |
| Ingresos de actividades ordinarias | 18 | 9 | | X | | |
| Beneficios a empleados | 19 | | | | X | |
| Contabilización de las subvenciones del gobierno | 20 | 24 | | | | X |
| Efectos de las variaciones en los tipos moneda extranjera. | 21 | 7 | | | | X |
| Costos por préstamos | 23 | 10 | | | | X |
| Informaciones a revelar sobre partes relacionadas. | 24 | 6 | | | | X |
| Contabilización e información financiera sobre planes | 26 | -- | | | | X |
| Estados Financieros consolidados y separado | 27 | 19 | | | | X |
| Inversiones en empresas asociadas | 28 | 20 | | | | X |
| Información financiera en economías hiperinflacionarias. X | 29 | 16 | | | | X |
| Participaciones en negocios conjuntos | 31 | -- | | | | X |
| Instrumento financieros: Presentación e información a revelar. | 32 | -- | | X | | |
| Ganancias por acción | 33 | 23 | | | | X |
| Información Financiera Intermedia | 34 | -- | | | | X |
| Deterioro del valor de los activos | 36 | 27 | X | | | |
| Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. | 37 | 26 | | X | | |
| Activos Intangibles | 38 | 25 | | X | | |
| Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición | 39 | -- | X | | | |
| Propiedades de inversión | 40 | 18 | | | | X |
| Agricultura | 41 | -- | | | | X |

| CONCEPTO | NIC | NEC | IMPACTO EVALUADO | | | |
|---|-----|-----|------------------|-------|------|------|
| | | | ALTO | MEDIO | BAJO | NULO |
| Adopción por primera vez de las NIIF's | 1 | -- | X | | | |
| Pagos basados en acciones | 2 | -- | | | | X |
| Combinaciones de negocios | 3 | 21 | | | | X |
| Contratos de seguros | 4 | -- | | | | X |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas | 5 | 22 | | X | | |
| Exploración y evaluación de recursos minerales | 6 | -- | | | | X |
| Instrumentos financieros; información a revelar | 7 | 2 | | | X | |
| Segmentos de operación | 8 | 8 | | | | X |

3.5.1 Cambios en el valor actual de los activos, pasivos y patrimonio que sean relevantes; diferenciando el impacto para cada una de los mismos.

| GRUPO DE CUENTAS | EFECTOS EN LAS APLICACIONES EN LAS NIIFS | IMPACTO | | |
|---------------------------|--|------------------|---------------------|---------------------|
| | | VALOR DEL AJUSTE | AJUSTES EN LOS EEFF | SISTEMAS / PROCESOS |
| Títulos de renta variable | En las acciones en Club la Unión debido a que se mantienen hasta el vencimiento y no son de influencia significativa se valorarán al costo por lo que no hay diferencia a ajustar (NIC - 39 párrafo 43.) | 2,648.00 | BAJO | BAJO |
| | Determinar la presentación de este activo de acuerdo a instrumentos financieros según su naturaleza. Presentar como un instrumento financiero como mantenidas hasta el vencimiento (NIC - 32 párrafo 15 y NIC 1 párrafo 59) | 18,000.00 | MEDIO | BAJO |
| Títulos de renta fija | En las inversiones en bancos no se han determinado impactos en las transacciones, se cambia el nombre de la inversión de acuerdo a su naturaleza como inversión mantenida al vencimiento la que de acuerdo a la NIC 39 se debe valorizar al costo amortizado. | 1,747.20 | BAJO | BAJO |
| | | 752.49 | | |
| Edificios | Existe ajuste debido a que los activos fijos se encuentran registrados al costo histórico menos la depreciación, y revaluado el edificio en años anteriores. Adicionalmente, existe el impacto de la revaluación del edificio con el fin de llevar a valor razonable el costo de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 16. De igual manera existen activos que no califican como tales de acuerdo a la NIIF y que deberán ser dados de baja. (ver anexo 5) | 76,210.07 | ALTO | ALTO |
| Equipo mobiliario | | 71,988.47 | | |

| GRUPO DE CUENTAS | EFECTOS EN LAS APLICACIONES EN LAS NIIFs | IMPACTO | | |
|-------------------------------|---|------------------|---------------------|---------------------|
| | | VALOR DEL AJUSTE | AJUSTES EN LOS EEFF | SISTEMAS / PROCESOS |
| Depreciación acumulada | La depreciación se realiza en función a las tasas establecidas por las leyes tributarias, mientras que las NIIF piden que las tasas de depreciación sean igual a la vida económica y real del bien. | 68,987.70 | ALTO | ALTO |
| Otras cuentas del activo | Se revalorizan por cuanto no existe recuperación | 2,670.00 | BAJO | BAJO |
| Provisión jubilación patronal | La fiduciaria no había registrado provisión por jubilación patronal debido a que se regía bajo disposiciones tributarias, sin embargo de acuerdo a la NIC 19 se prevé el registro de la provisión para beneficios a empleados por jubilación patronal en función al método de Unidades de Crédito Proyectado. | 23,541.00 | ALTO | MEDIO |
| Reserva por revaluación | Se crea la reserva por revaluación originada en el avalúo a valor de mercado del edificio y otros activos con el fin de llevar a valor razonable el costo de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 16 (OBSERVACION LOS OTROS ACTIVOS NO SON VALUADOS POR UN PERITO CALIFICADO) | 79,210.84 | ALTO | BAJO |
| Resultados acumulados | Efecto neto de ajustes por conversión por primera vez de acuerdo a la NIIF 1 | 19,526.54 | MEDIO | BAJO |

3.5.2 Cambios en el reconocimiento de ingresos y costos propios de la actividad.

Los ingresos por servicios entregados al cliente son reconocidos en base a que:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativas derivados de la propiedad de los bienes;
- b) El importe de los ingresos ordinarios puede ser medido con fiabilidad;
- c) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad;

- e) La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

3.5.3 Indicar los responsables de cada área.

| | |
|-----------------------|----------------|
| Presidencia Ejecutiva | Julio Salgado |
| Ejecutivo | Tamara Herrera |

| PLATAFORMA DE SERVICIOS | |
|--|--------------------|
| Vicepresidente Financieros Admiminstrativo | Jose Vicente Praño |
| Asistente | Ximena Hernadez |
| Contadora General | Sara Vega |
| Asistente (contabilidad) | Roberto Escobar |
| Asistente (contabilidad) | Carlos Sosa |
| Gerente RRHH | Cristina Abad |
| Ejecutivo Senior (sistemas) | Julio Navas |
| Ejecutivo (finanzas) | Lorena Moyano |
| Ejecutivo (contraloria) | Pamela Bailon |
| Ejecutivo (administración) | Tamara Herrera |
| Mensajería Interna | German Mariscal |
| Mensajería Externa | Ramiro Celin |
| Auxiliar de Servicios | Diego Lopez |

| | |
|------------------------------|-------------------|
| Dirección de Riesgos / Legal | Rosio Laso |
| Ejecutivo Senior | Marcelo Maldonado |
| Ejecutivo | Silvana Estrella |

| PLATAFORMA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS | |
|---|-------------------|
| Vicepresidencia de Negocios Inmobiliarios | Jorge Vasquez |
| Ejecutivo (vicepresidencia) | Cindy Briones |
| Gerencia Fiduciaria | |
| Gerente | Alberto Coello |
| | Veronica Riofrio |
| Ejecutivo Senior | Patricio Alzamora |
| | Carlos Flores |

| Administración Fiduciaria Unidad de Negocios | |
|---|---------------------|
| Ejecutivo Senior | Isabel Zumarraga |
| | Dayra Andrade |
| | Mayra Herrera |
| Ejecutivo (contabilidad) | Monica Andrade |
| | Sonia Zalasar |
| | Silvana Toscano |
| Ejecutivo (negocios) | Raquel Bastidas |
| | Diana Guevara |
| Asistente (contabilidad) | Jessica Rivadeniera |
| | Oscar Lopez |
| Administración Fiduciaria Apoyo | |
| Ejecutivo (negocios) | Evelyn Urbano |
| Administración de Cartera | |
| Ejecutivo Senior (cartera) | Patricio Larco |
| Asistente (cartera) | Enrique Conde |

| PLATAFORMA DE NEGOCIOS NO INMOBILIARIOS | |
|---|-----------------|
| Vicepresidencia Administración y Garantías | Cristian Flores |
| Asistente | Pamela Cobo |
| Administración Fiduciaria Unidad de Negocios | |
| Ejecutivo Senior | Vinicio Lopez |
| Ejecutivo Senior (contabilidad) | Paola Tipan |
| Ejecutivo | Lourdes Alcivar |
| | Paola Villalba |
| | Gabriela Arauz |
| Asistente | Sivia Guerrero |
| | Fernando Ruiz |
| Asistente (contable) | Doriz Zalasar |

3.6 Evaluar las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones.

| DIFERENCIAS A REVELAR | | | |
|--|---------------|--|--|
| CUENTAS A NIVEL DE ESTADOS FINANCIEROS | SEGÚN LAS NEC | | SEGÚN LAS NIIF'S |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | NEC 3 | <p>Partidas Extraordinarias. Los flujos de efectivo asociados con las partidas extraordinarias deberán clasificarse como originados por las actividades operativas, de inversión o de financiamiento según sea apropiado, y revelarse por separado.</p> <p>Los flujos de efectivo asociados con partidas extraordinarias se revelan por separado como originadas por las actividades operativas, de inversión o de financiamiento en el estado de flujos de efectivo, para permitir que los usuarios entiendan su naturaleza y efecto sobre los flujos de efectivo presentes y futuros de la empresa.</p> | <p>La NIC 7 los párrafos 29 y 30 sobre Partidas Extraordinarias están derogadas.</p> |
| | | <p>Impuesto a la Renta. El flujo de efectivo originado por el impuesto a la renta deberá ser revelado por separado y clasificarse como flujos de efectivo por las actividades operativas.</p> | <p>Esta NIC no habla sobre el impuesto a la renta</p> |
| | | <p>La NEC no revela información sobre los impuestos sobre las ganancias.</p> | <p>Impuestos sobre las ganancias. Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto sobre las ganancias deben revelarse por separado, y deben ser clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de explotación, a menos que puedan ser específicamente asociados con actividades de inversión o de financiación.</p> <p>Los impuestos sobre las ganancias aparecen en transacciones clasificadas como actividades de explotación, de inversión o de financiación en el estado de flujos de efectivo.</p> |
| | | <p>La NEC no revela información sobre las Adquisiciones y enajenaciones de dependientes y otras unidades de negocio.</p> | <p>Adquisiciones y enajenaciones de dependientes y otras unidades de negocio. La empresa debe revelar, de forma agregada, respecto de cada adquisición y enajenación de dependientes y otras empresas, habidas durante el ejercicio, todos y cada uno de los siguientes extremos:</p> <p>(a) la contraprestación total derivada de la compra o enajenación;</p> <p>(b) la proporción de la contraprestación anterior satisfecha o cobrada mediante efectivo;</p> <p>(c) el importe de efectivo y equivalentes</p> |

| | | | | con que contaba la dependiente o la empresa ; y (d) el importe de los activos y pasivos, distintos de efectivo y equivalentes al efectivo, correspondientes a la dependiente. |
|--|----------------|--|----------------------------------|---|
| DIFERENCIAS A REVELAR | | | | |
| CUENTAS A NIVEL DE ESTADOS FINANCIEROS | SEGÚN LAS NEC | | SEGÚN LAS NIIF'S | |
| ACTIVOS FINANCIEROS | | Las NEC no revelan información de acuerdo a los requerimientos de las NIC sobre temas de activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados, disponibles para la venta y mantenidos hasta su vencimiento. | NI C 32 | Presentación e información a revelar. establecer principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio neto y para compensar activos y pasivos financieros. Esta NIC aplica a la clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor, en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio. |
| | | | NI C 39 | Reconocimiento y medición de los activos financieros partidas no financieras. Los requerimientos para la presentación y revelación de información sobre los instrumentos financieros |
| | | | NIIF 7 | Información a revelar, del rendimiento financiero de la entidad y la naturaleza, alcance de los riesgos financieros de la entidad. |
| PROVISIÓN POR DETERIORO | | Las NEC no mencionan acerca de una provisión por deterioro. | NI C 39 | Deterioro e incobrabilidad de activos financieros. En cada fecha de balance, una entidad debe evaluar si existe evidencia objetiva de deterioro, el mismo que se mide cuando el valor en libros excede a su monto recuperable. |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | | La NEC no da tratamiento sobre flujos estimados para cobros | NI C 32 NI C 39 | Se reconocerán inicialmente al costo. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado, que es no es otra cosa que el cálculo de la tasa de interés efectiva, que iguala los flujos estimados con el importe neto en libros del activo financiero (VP). |
| (-) PROVISIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES | | Las NEC no revelan sobre una provisión del deterioro de los instrumentos financieros de acuerdo activos contabilizados como al costo amortizado, contabilizado al costo y disponible para la venta. | NI C 39 | Una entidad evaluará en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados. Si tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando lo dispuesto en el párrafo 63 (para activos financieros contabilizados al costo amortizado), en el 66 (para los contabilizados al costo) o en el 67 (para los disponibles para la venta). |
| INVENTARIOS | NE C 11 | No revela información sobre las rebajas de valor en existencias que se hayan reconocido como gasto en el ejercicio. | NI C 2 | Revela los importes por rebajas en existencias como: gasto durante el ejercicio, reducción en la cuantía en el gasto. |
| | | Los métodos utilizados para el tratamiento de los inventarios bajo NEC son FIFO, LIFO y PROMEDIO. | | En NIC los métodos para el tratamiento de los inventarios son FIFO y PROMEDIO. |

| | | |
|--|---|---|
| | La NEC 11 no revela ninguna provisión relacionado VNR y inventarios por deterioro físico. | <p>(-) Provisión de inventario por valor neto de realización: Las provisiones se calcularán para cubrir eventuales pérdidas al relacionar el costo con el valor neto de realización</p> <p>(-) Provisión de inventarios por deterioro físico: Esta provisión se puede dar por obsolescencia, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo inventarios. Es una cuenta de valuación del activo, de naturaleza crédito.</p> |
|--|---|---|

| DIFERENCIAS A REVELAR | | |
|--|---|--|
| CUENTAS A NIVEL DE ESTADOS FINANCIEROS | SEGÚN LAS NEC | SEGÚN LAS NIIF'S |
| ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS | Las NEC no aplican ni revela información acerca de los impuestos diferidos. | NI C 12 Los componentes principales del gasto (ingreso) por el impuesto sobre las ganancias deben ser revelados por separado en los estados financieros. |
| PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | Esta NEC no revela esta información | NI C 16 Los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo enajenable de elementos que se haya clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la NIIF 5, así como las enajenaciones o disposiciones por otra vía. Los incrementos o disminuciones, resultantes de las revalorizaciones, de acuerdo con los párrafos 31, 39 y 40, <u>así como las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, o revertidas directamente al patrimonio neto, en función de lo establecido en la NIC 36</u> Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio, aplicando la NIC 36; Las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del ejercicio, aplicando la NIC 36 |
| | Aumentos o disminuciones resultantes de revaluaciones de acuerdo con los párrafos 24, 33, 34 y 53 | |
| | Esta NEC no revela esta información | |
| | Esta NEC no revela esta información | |
| PROPIEDADES DE INVERSIÓN | Esta NEC no aplica modelos para las inversiones | NI C 40 Se aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo <u>La medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (tal como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una tasación hecha por un perito que tenga una capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la medición; por otra parte, en caso de que no hubiera habido tal medición, este hecho también se revelará.</u> |
| | Para inversiones a largo plazo presentadas a importes revaluados bajo NEC: 1) la política referente a la frecuencia de las revaluaciones; 2) la fecha de la última revaluación; y 3) <u>las bases de revaluación y si se involucró o no a un valuator externo;</u> | |

| | | | | |
|---|--------------------|--|------------------------|---|
| OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES (INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS) | NE C 19 | Según la NEC, en los estados financieros consolidados una lista de las subsidiarias importantes incluyendo el nombre, país de constitución o residencia, porcentaje de participación en la subsidiaria, y si es diferente, el porcentaje de participación en el poder de voto. | NI C 27 | Se eliminó esta sección |
| | | En los estados financieros consolidados, cuando sea aplicable revelar las razones para no consolidar una subsidiaria | | Se eliminó esta sección |
| PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO | | Las NEC no mencionan sobre información de pasivos financieros a contabilizar. | NI C 39 | Se registran en esta categoría los pasivos financieros que son parte de una cartera de instrumentos financieros que han sido designados por la entidad para ser contabilizados con cambios en resultados. |

| DIFERENCIAS A REVELAR | | | |
|--|----------------------|---|--|
| CUENTAS A NIVEL DE ESTADOS FINANCIEROS | SEGÚN LAS NEC | | SEGÚN LAS NIIF'S |
| PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | | No aplica ni revela información en base arrendamientos financieros. | <p>NIC 17</p> <p>Los arrendatarios revelarán en sus estados financieros la siguiente información, referida a los arrendamientos financieros:</p> <p>(a) para cada clase de activos, el importe neto en libros a la fecha de balance;</p> <p>(b) una conciliación entre el importe total de los pagos del arrendamiento y su valor presente. Además, la entidad informará de los pagos mínimos del arrendamiento de los siguientes plazos:</p> <p>1) Hasta 1 año; entre 1 y 5 años; más de 5 años;</p> <p>(c) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo.</p> <p>(d) el importe total de los pagos mínimos por subarrendos que se esperan recibir.</p> <p>(e) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:</p> <p>1) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;</p> <p>2) los plazos de renovación de los contratos, así como de las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento de precios; y 3) las restricciones impuestas a la entidad en virtud de los contratos de arrendamiento o a nuevos contratos de arrendamiento.</p> |
| OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS | | No aplica la NEC | <p>NIC 32 NIC 39 NIIF 7</p> <p>Se revelaran las obligaciones con bancos y otras instituciones financieras, con plazos de vencimiento corriente, y llevados al costo amortizado utilizando tasas efectivas. En esta cuenta se incluirán los sobregiros bancarios.</p> |

| DIFERENCIAS A REVELAR | | |
|---|---|---|
| CUENTAS A NIVEL DE ESTADOS FINANCIEROS | SEGÚN LAS NEC | SEGÚN LAS NIIF'S |
| <p align="center">PORCIÓN CORRIENTE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</p> | <p align="center">No aplica ninguna NEC</p> | <p>La entidad revelará, en cada periodo, información acerca del importe reconocido como gasto en los planes de aportaciones definidas.</p> |
| | | <p>Una entidad revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros, evaluar la naturaleza de sus planes de beneficios definidos, así como los efectos financieros de los cambios en dichos planes durante el periodo.</p> |
| | | <p>La entidad revelará, en relación con los planes de beneficios definidos, la siguiente información:</p> <p>a) La política contable seguida por la entidad para el reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales.</p> <p>(b) Una descripción general del tipo de plan de que se trate.</p> <p>(c) Una conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor presente de la obligación por prestaciones definidas, mostrando por separado, si fuera aplicable, los efectos que durante el periodo han sido atribuibles a cada uno de los siguientes conceptos:</p> <p>1) costo de los servicios del periodo corriente, 2) costo por intereses, 3) aportaciones efectuadas por los participantes, 4) ganancias y pérdidas actuariales 5) modificaciones por variaciones en la tasa de cambio aplicable en planes valorados en moneda distinta a la moneda de presentación de la entidad, 6) beneficios pagados, 7) costo de los servicios pasados, 8) combinaciones de negocios, 9) reducciones, y 10) liquidaciones.</p> |

| DIFERENCIAS A REVELAR | | | |
|---|---------------|---|---|
| CUENTAS A NIVEL DE ESTADOS FINANCIEROS | SEGÚN LAS NEC | | SEGÚN LAS NIIF'S |
| PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS | | No revela la NEC información sobre provisión beneficios empleados | NIC 19 Incluye la porción no corriente de provisiones por beneficios a empleados, incluyendo los beneficios post-empleo, o aquellos generados por beneficios pactados durante la contratación del personal la compañía, así como los originados de contratos colectivos de trabajo. |
| CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO | | No aplica esta información las NEC | NIC 32 NIC 39 NIIF 7 Se revela el monto total del capital representado por acciones o participaciones en compañías nacionales, sean estas anónimas, limitadas o de economía mixta, independientemente del tipo de inversión y será el que conste en la respectiva escritura pública inscrita en el Registro Mercantil. |
| (-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA | | | Se revela el monto adeudado del capital, así como el valor de las acciones de propia emisión readquiridas por la entidad, para lo cual deberá haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías. |
| APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN | | | NIC 32 Comprende de los aportes efectuados por socios o accionistas para futuras capitalizaciones que tienen un acuerdo formal de capitalización a corto plazo, y que por lo tanto califican como patrimonio. |
| SUPERAVIT POR ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | | No aplica esta información las NEC | NIC 39 Se revelara la ganancia o pérdida ocasionada por un activo disponible para la venta se reconocerá en otro resultado integral, con excepción de las pérdidas por deterioro del valor y ganancias y pérdidas de diferencias de cambio en moneda extranjera. |
| INGRESOS | NEC 9 | El ingreso debe ser reconocido sobre las bases siguientes: a) <u>los intereses deben ser reconocidos sobre una base de proporción de tiempo que toma en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo.</u> El rendimiento efectivo sobre un activo es la tasa de interés que se requiere descontar al flujo de entradas de efectivo futuras esperadas durante la vida del activo para hacerlo equivalente a la cantidad inicial en libros del activo. El ingreso por interés incluye la cantidad de amortización de descuento, sobreprecio u otra diferencia entre la | NIC 18 Los ingresos ordinarios se reconocerán utilizando los siguientes criterios: a) <u>los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo como establecen los párrafos 9 y GA5 a GA8 de la NIC 39</u> Derogado |

| | | | | |
|---|----------------------|--|-------------------------|--|
| | | cantidad inicial en libros de una obligación y su cantidad al vencimiento. | | |
| DIFERENCIAS A REVELAR | | | | |
| CUENTAS A NIVEL DE ESTADOS FINANCIEROS | SEGÚN LAS NEC | | SEGÚN LAS NIIF'S | |
| COSTOS Y GASTOS | NEC 1 | Una empresa debe presentar, ya sea en el cuerpo del estado de resultados o en las notas, un análisis de gastos utilizando una clasificación en base a la naturaleza de los gastos o en base a su función dentro de la empresa. Las partidas de gastos son subclasificadas para resaltar varios componentes del resultado financiero que pudiera diferir en términos de estabilidad, potencial de ganancia o pérdida y previsibilidad. Esta información es provista en una de las dos formas. Los gastos son presentados en el estado de resultados de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo, depreciación, compras de materiales, costos de transporte, sueldos y salarios, costos de publicidad), y no son distribuidos entre las varias funciones dentro de la empresa. | MC | La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo. Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la entidad. Incluye todos los gastos del periodo de acuerdo a su función distribuidos por: gastos de venta, gastos de administrativos, gastos financieros y otros gastos. Los gastos deben ser reconocidos de acuerdo a la base de acumulación o devengo. |
| DEPRECIACIONES | NEC 12 Y 13 | El valor bruto en libros y la depreciación acumulada al principio y fin del período; La selección del método de depreciación y la estimación de vida útil de los activos son cuestiones de juicio. Por lo tanto la revelación de los métodos adoptados y las vidas útiles o tasas de depreciación estimadas brindan a los usuarios de los estados financieros información que les permite revisar las políticas escogidas por la administración y hace posible las comparaciones con otras empresas. Por razones similares, es necesario revelar la depreciación asignada en un período y la depreciación acumulada al final de ese período. | NIC 16 | El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada período; y La selección de un método de depreciación y la estimación de la vida útil de los activos son cuestiones que requieren la realización de juicios de valor. Por tanto, las revelaciones sobre los métodos adoptados, así como sobre las vidas útiles estimadas o sobre los porcentajes de depreciación, suministran a los usuarios de los estados financieros información que les permite revisar los criterios seleccionados por la gerencia de la entidad, a la vez que hacen posible la comparación con otras entidades. Por razones similares, es necesario revelar: |
| | | Las NEC no revelan este tipo de información | NIC 40 | Modelo del costo. La entidad que aplique el modelo del costo, siguiendo revelará: (a) los métodos de depreciación utilizados; (b) las vidas útiles o los tipos de depreciación utilizados; (c) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada |

| | | |
|--|--|---|
| | | (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo. |
|--|--|---|

3.7 Evaluar las diferencias en el negocio y rediseño de los sistemas de control interno.

Diferencias en el negocio.- En base a los elementos de juicio disponible determinamos que el giro del negocio de Enlace Negocios Fiduciarios no se verá afectado por la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) debido a que los ingresos seguirán soportando los costos y gastos operacionales sin afectar la continuidad de la administración y de una base rentable.

Rediseño de los sistemas de control interno

| | | SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | RESPONSABLES | |
|----------------------|--|--|--------------------|----------------|------|
| | | PROCESO ACTUAL | PROCESO REDISEÑADO | CARGO | ÁREA |
| ACTIVOS FIJOS | | | | | |
| CAMBIA | El mobiliario y equipo se registra a su valor de adquisición. | La propiedad planta y equipo se contabilizaran por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro. | Asistente | Contabilidad | |
| | | | Asistente | Contabilidad | |
| CAMBIA | Los pagos por reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni alargan su vida útil, se cargan al gasto a medida que se efectúan, mientras que las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan. | Los pagos por mantenimiento al activo que no alarguen su vida útil se registraran al gasto. Si este mantenimiento o mejora alarga la vida útil del activo se revalorizaran de acuerdo al valor del mercado. | Asistente | Contabilidad | |
| | | | Ejecutivo | Administración | |
| CAMBIA | El gasto por la depreciación del activo fijo se registra con cargo a las operaciones del período y es calculado mediante el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos en función de la vida útil estimada: Edificios 5% Vehículos 20% Equipos de computación 33% Muebles y enseres 10% Equipos de oficina 10% | La depreciación del activo fijo se registra con cargo a las operaciones del período y es calculado mediante el método de lineal, mientras que las NIIF piden que las tasas de depreciación sean igual a la vida económica y real del bien, las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos en función de la vida útil estimada: Edificios 30 años Vehículos 20% Equipos de computación 33% Muebles y enseres 10% Equipos de oficina 10% | Asistente | Contabilidad | |
| CAMBIA | En caso de pérdidas o danos de bienes, el empleado está en la obligación inmediata de poner en conocimiento del responsable del área administrativa. En caso específico de pérdidas. | En caso de pérdidas o danos de bienes, el empleado está en la obligación inmediata de poner en conocimiento del responsable del área administrativa. En caso específico de pérdidas se reconocerá del ejercicio cuando la partida sea dada de baja. | Ejecutivo | Administración | |
| CAMBIA | El manejo, movimiento y control de los bienes, será de responsabilidad del Área Administrativa | El manejo, movimiento y control de los bienes, será de responsabilidad del Área Administrativa conjuntamente con el área contable para | Ejecutivo | Administración | |
| | | | Asistente | Contabilidad | |

| | | SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | RESPONSABLES | |
|---------------|---|--|--------------------|----------------|------|
| | | PROCESO ACTUAL | PROCESO REDISEÑADO | CARGO | ÁREA |
| SE MANTIENE | La movilización de equipos o muebles fuera de la institución únicamente se realizara en casos justificados e inherentes a la gestión del responsable de los bienes y para el efecto dirigirá a la Asistente Administrativa. | La movilización de equipos o muebles fuera de la institución se realizara únicamente para la gestión operativo de la entidad y el responsable de los bienes llenara una solicitud de dirigirá a la área Administrativa. | Ejecutivo | Administración | |
| CAMBIA | La responsabilidad de los equipos y/o activos, continuara siendo de la persona a la cual originalmente fueron asignados los bienes. | La responsabilidad de los equipos y/o activos, continuara siendo de la persona a la cual originalmente fueron asignados los bienes. El área administrativa hará un control semestral del estado de los bienes para realizar su mejora o arreglo de estas. | Ejecutivo | Administración | |
| CAMBIA | Cada empleado mantendrá un inventario de los bienes, equipos y enseres que la han sido asignados para el desarrollo de su trabajo y será responsable del buen uso y cuidado de los mismos. | Cada empleado mantendrá un inventario de los bienes, equipos y enseres que la han sido asignados para el desarrollo de su trabajo y será responsable del buen uso y cuidado de los mismos. El área administrativa entregara una acta de entrega del activo fijo en el cual deberá constar los detalles del activo y deberá estar firmada con recibido conforme, entregado y autorizado | Ejecutivo | Administración | |
| SE INCREMENTA | | Se reconocerá todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar tales diferencias, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente a combinación de negocios. | Contadora General | Contabilidad | |
| | | Las revaluaciones se harán con regularidad, para asegurar el importe en libros, en todo momento, que no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de balance, se revelará la siguiente información: (a) la fecha efectiva de la revaluación; (b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente; (c) los métodos aplicadas en la estimación del valor razonable de los elementos; (d) en la medida del valor razonable de las propiedades, planta y equipo son determinados directamente por referencia a los precios de un mercado activo; (e) el superávit de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas. | Contadora General | Contabilidad | |

| | | SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | RESPONSABLES | |
|---------------------------|---|--|----------------------------|--|------|
| | | PROCESO ACTUAL | PROCESO REDISEÑADO | CARGO | ÁREA |
| CUENTAS POR COBRAR | | | | | |
| CAMBIA | Establecer mecanismos de selección del cliente, adoptar mecanismos contractuales que garanticen el cobro oportuno de crédito por los servicios. | Establecer mecanismos de selección del cliente, adoptar mecanismos contractuales que garanticen el cobro oportuno de crédito por los servicios. Y se debe revelar información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar, intereses relacionados y sobre garantías recibidas. | Gerente | Gerencia Fiduciaria | |
| | | | Ejecutivo Senior | Administración Fiduciaria Unidad de Negocios | |
| | | | Dirección Riesgos / Legal | Plataforma de servicios | |
| SE MANTIENE | Uno.- GESTIÓN PREVENTIVA a. Corresponde a la gestión que el departamento de cartera realizará, a fin de anticipar al cliente el pago de sus obligaciones, con el objeto de evitar que el pago entre en mora. | Uno.- GESTIÓN PREVENTIVA a. Corresponde a la gestión que el departamento de cartera realizará, a fin de anticipar al cliente el pago de sus obligaciones, con el objeto de evitar que el pago entre en mora. | | | |
| SE MANTIENE | b. Esta gestión se la deberá realizar en forma telefónica o a través de otros medios (correo electrónico, carta, fax, etc), informando al cliente sobre la necesidad del pago oportuno de sus obligaciones y las consecuencias que conlleva la no cancelación de las mismas. | b. Esta gestión se la deberá realizar en forma telefónica o a través de otros medios (correo electrónico, carta, fax, etc), informando al cliente sobre la necesidad del pago oportuno de sus obligaciones y las consecuencias que conlleva la no cancelación de las mismas. | Asistente (cartera) | Administración de Cartera | |
| CAMBIA | c. A través de un cronograma de vencimiento de las cuotas, el departamento de cartera, establecerá un calendario de llamadas a cada cliente por el vencimiento de la cuota correspondiente. | c. A través de un cronograma de vencimiento de las cuotas, el departamento de cartera, establecerá un calendario de llamadas a cada cliente por el vencimiento de la cuota correspondiente. De no encontrar al Deudor, se debe registrar el nombre de la persona a quien se notifica el vencimiento. | Ejecutivo (negocios) | Administración Fiduciaria Unidad de Negocios | |
| CAMBIA | d. Esta llamada se la realizará durante los 3 días hábiles antes del día de vencimiento de la cuota. En el evento que no sea posible ubicar al deudor en la primera llamada se deberá realizar al menos dos llamadas diarias dentro de esos tres días anteriores para procurar encontrar al deudor. | d. Esta llamada se la realizará durante los 3 días hábiles antes del día de vencimiento de la cuota. En el evento que no sea posible ubicar al deudor en la primera llamada se deberá realizar al menos dos llamadas diarias dentro de esos tres días anteriores para procurar encontrar al deudor. De no ser posible establecer la comunicación (nadie contesta), se deberá dejar registrado en el control del cronograma de llamadas correspondiente | Ejecutivo (negocios) | Administración Fiduciaria Unidad de Negocios | |
| CAMBIA | Dos.- COBRANZA ORDINARIA a. Es la recuperación de los valores que constan en la tabla de amortización entregada a cada cliente. | Dos.- COBRANZA ORDINARIA a. Es la recuperación de los valores que constan en la tabla de amortización utilizando la tasa efectiva y se la entrega a cada cliente. | Ejecutivo Senior (cartera) | Administración de Cartera | |

| | | | | |
|-------------|---|---|------------------------|--|
| SE MANTIENE | b. Se deberá seguir el mismo procedimiento utilizado en el punto anterior, es decir, la llamada telefónica o la comunicación por escrito. Esto será realizado el día en que debe hacerse el pago. | b. Se deberá seguir el mismo procedimiento utilizado en el punto anterior, es decir, la llamada telefónica o la comunicación por escrito. Esto será realizado el día en que debe hacerse el pago. | Ejecutivo o (negocios) | Administración Fiduciaria Unidad de Negocios |
| SE MANTIENE | c. El administrador de cartera deberá informar al cliente acerca del estado de su crédito. | c. El administrador de cartera deberá informar al cliente acerca del estado de su crédito. | | |

| | | SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | RESPONSABLES | |
|-------------|--|--|----------------------|--|------|
| | | PROCESO ACTUAL | PROCESO REDISEÑADO | CARGO | ÁREA |
| SE MANTIENE | <u>Tres.- COBRANZA OPERATIVA (MOROSA)</u> Desde el siguiente día de vencida la cuota, el personal encargado del Departamento de Cartera deberá realizar una nueva llamada telefónica al Deudor con el objeto de averiguar el motivo del retraso en el pago de sus obligaciones y obtener un compromiso de pago. | <u>Tres.- COBRANZA OPERATIVA (MOROSA)</u> Desde el siguiente día de vencida la cuota, el personal encargado del Departamento de Cartera deberá realizar una nueva llamada telefónica al Deudor con el objeto de averiguar el motivo del retraso en el pago de sus obligaciones y obtener un compromiso de pago. | Ejecutivo Senior | Administración Fiduciaria Unidad de Negocios | |
| SE MANTIENE | Se le concederá un plazo de quince días al cliente para que demuestre el pago de sus cuotas vencidas. En caso de no haberlo realizado, el personal del Departamento de Cartera procederá a contactarse nuevamente con el Deudor y adicionalmente con el garante (si aplicare) para informarles sobre el retraso en el pago, el mismo que será sujeto de multas, intereses corrientes e intereses por mora. | Se le concederá un plazo de quince días al cliente para que demuestre el pago de sus cuotas vencidas. En caso de no haberlo realizado, el personal del Departamento de Cartera procederá a contactarse nuevamente con el Deudor y adicionalmente con el garante (si aplicare) para informarles sobre el retraso en el pago, el mismo que será sujeto de multas, intereses corrientes e intereses por mora. | Ejecutivo (negocios) | Administración Fiduciaria Unidad de Negocios | |
| SE MANTIENE | El Departamento de Cartera empleará dichas acciones con el fin de obtener del cliente una respuesta favorable para llegar a un acuerdo de pronto pago y además con el fin de averiguar las causas del retraso y enfatizarle al cliente (Deudor y garante, de ser el caso) la importancia de mantener el crédito al día. | El Departamento de Cartera empleará dichas acciones con el fin de obtener del cliente una respuesta favorable para llegar a un acuerdo de pronto pago y además con el fin de averiguar las causas del retraso y enfatizarle al cliente (Deudor y garante, de ser el caso) la importancia de mantener el crédito al día. | Asistente (cartera) | Administración de Cartera | |
| SE MANTIENE | <u>Cuatro.-Cobranza extrajudicial</u> a. Este tipo de cobranza será ejecutada siempre y cuando el cliente después de todas las acciones realizadas anteriormente no haya demostrado haber realizado el pago de la cuota vencida dentro de los dieciséis días de vencida la misma. | <u>Cuatro.-Cobranza extrajudicial</u> a. Este tipo de cobranza será ejecutada siempre y cuando el cliente después de todas las acciones realizadas anteriormente no haya demostrado haber realizado el pago de la cuota vencida dentro de los dieciséis días de vencida la misma. | | | |
| SE MANTIENE | b. El personal del Departamento de Cartera procurará lograr que el cliente cancele los valores adeudados, sin intervención del Departamento Legal y/o abogados externos. | b. El personal del Departamento de Cartera procurará lograr que el cliente cancele los valores adeudados, sin intervención del Departamento Legal y/o abogados externos. | Ejecutivo (negocios) | Administración Fiduciaria Unidad de Negocios | |

| | | | | |
|-------------|---|---|------------------------------|---------------------------|
| SE MANTIENE | c. Como última alternativa para el pago de sus obligaciones vencidas se notificará por escrito al cliente (Deudor y garante, de ser el caso) de los riesgos de incurrir en un proceso judicial. | c. Como última alternativa para el pago de sus obligaciones vencidas se notificará por escrito al cliente (Deudor y garante, de ser el caso) de los riesgos de incurrir en un proceso judicial. | Dirección de Riesgos / Legal | PLATAFORMA DE SERVICIOS |
| SE MANTIENE | d. Al día 59 el Departamento de Cartera notificará al cliente (Deudor y garante, de ser el caso) la transferencia de su cartera al Departamento Legal, advirtiéndole que a partir de esa fecha inicia el proceso de cobranza judicial y los costos adicionales que dicha gestión implica. | d. Al día 59 el Departamento de Cartera notificará al cliente (Deudor y garante, de ser el caso) la transferencia de su cartera al Departamento Legal, advirtiéndole que a partir de esa fecha inicia el proceso de cobranza judicial y los costos adicionales que dicha gestión implica. | Ejecutivo Senior (cartera) | Administración de Cartera |

| | | SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | RESPONSABLES | |
|--|---|---|---|---------------------------|-------------------------|
| | | PROCESO ACTUAL | PROCESO REDISEÑADO | CARGO | ÁREA |
| SE MANTIENE | Cinco.- COBRANZA JUDICIAL a. Cumplidos los 60 días de vencimiento de la deuda y una vez que se han agotado todas las acciones de cobro extrajudicial, el Administrador Senior de Cartera enviará al Director del Departamento Legal de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. un detalle indicando la situación actual del cliente, de la deuda y las gestiones realizadas hasta la fecha a fin de que este último designe el abogado responsable de realizar las gestiones oportunas para la recuperación de los valores adeudados por la vía judicial. | Cinco.- COBRANZA JUDICIAL a. Cumplidos los 60 días de vencimiento de la deuda y una vez que se han agotado todas las acciones de cobro extrajudicial, el Administrador Senior de Cartera enviará al Director del Departamento Legal de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. un detalle indicando la situación actual del cliente, de la deuda y las gestiones realizadas hasta la fecha a fin de que este último designe el abogado responsable de realizar las gestiones oportunas para la recuperación de los valores adeudados por la vía judicial. | Ejecutivo Senior (cartera) | Administración de Cartera | |
| | CAMBIA | Se deben contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, así como para disminuir el valor de los activos, cuando sea necesario de acuerdo con las NEC. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables. | Se deben contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, así como para disminuir el valor de los activos, cuando sea necesario de acuerdo con las NIC y NIIF. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables. | Contadora General | PLATAFORMA DE SERVICIOS |
| Ningún valor podrá ser castigado, sin autorización previa de la Presidencia Ejecutiva. Dicha autorización se efectuará como resultado del siguiente proceso: 1. El Administrador propone castigar el valor, por tener características de incobrable; 2. El Director o Vicepresidente analiza la propuesta y, de considerarlo | | | Asistente (contabilidad) | Presidencia Ejecutiva | |

| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
| | pertinente, eleva la propuesta a la Presidencia Ejecutiva; 3. La Presidencia Ejecutiva aprueba o niega la propuesta. | Ejecutivo (administración) | |
|--|--|----------------------------|--|

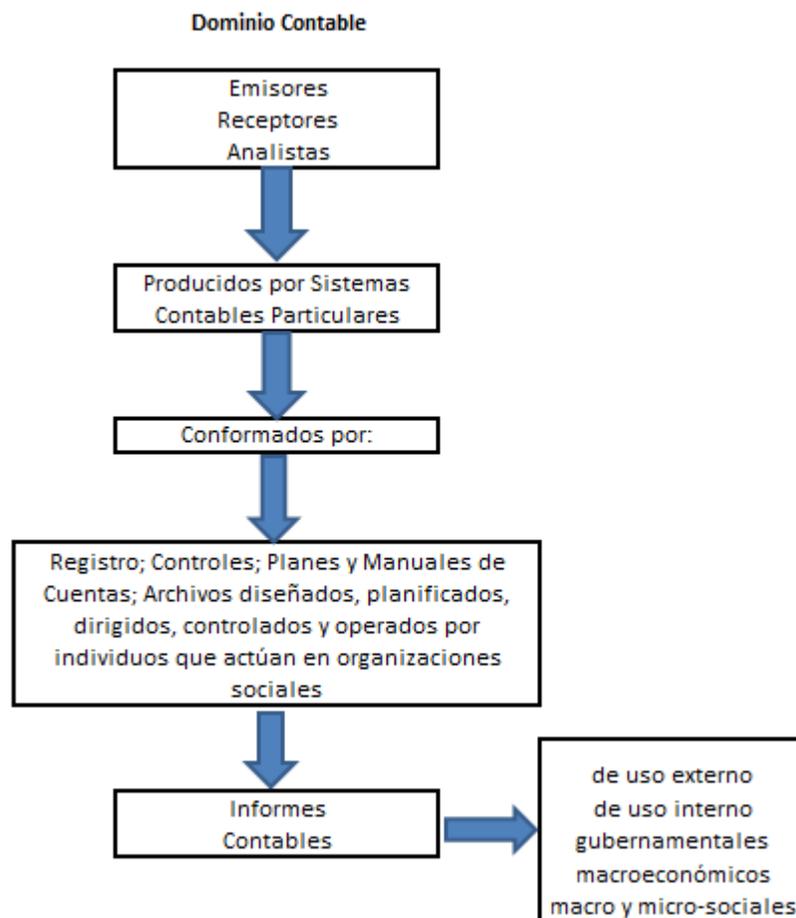
| | | SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | RESPONSABLES | |
|---------------|--|--|---------------------------------|--|------|
| | | PROCESO ACTUAL | PROCESO REDISEÑADO | CARGO | ÁREA |
| CAMBIA | (-) PROVISIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES | | | | |
| | Se deben contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, así como para disminuir el valor de los activos, cuando sea necesario de acuerdo con las NEC. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables. | Se evaluará en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados. Si tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando lo dispuesto en el párrafo 63 (para activos financieros contabilizados al costo amortizado), en el 66 (para los contabilizados al costo) o en el 67 (para los disponibles para la venta). | Ejecutivo Senior (cartera) | Administración de Cartera | |
| SE INCREMENTA | PROVISION POR DETERIORO | | | | |
| | No aplicaba procesos por deterioro | Deterioro e incobrabilidad de activos financieros. En cada fecha de balance, una entidad debe evaluar si existe evidencia objetiva de deterioro, el mismo que se mide cuando el valor en libros excede a su monto recuperable. | Contadora General | PLATAFORMA DE SERVICIOS | |
| CAMBIA | ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS | | | | |
| | Registra los importes recaudados por el ente económico a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la administración de impuestos nacionales, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen | Los componentes principales del gasto (ingreso) por el impuesto sobre las ganancias deben ser revelados por separado en los estados financieros. | Ejecutivo Senior (contabilidad) | Administración Fiduciaria Unidad de Negocios | |
| SE INCREMENTA | PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS | | | | |
| | No aplicaba procesos por deterioro | Incluye la porción no corriente de provisiones por beneficios a empleados, incluyendo los beneficios post-empleo, o aquellos generados por beneficios pactados durante la contratación del personal la compañía, así como los originados de contratos colectivos de trabajo | Gerente RRHH | PLATAFORMA DE SERVICIOS | |

3.8 Diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF's.

Dentro de entendimiento amplio del sistema contable concreto, la tecnología de la información constituye una herramienta que facilita la función contable que vincula a emisores y receptores de informes dentro y fuera de las organizaciones no sólo en los ámbitos micro y macroeconómicos sino a nivel micro y macro social.

Para los efectos de precisar cuáles son los sujetos y objetos sobre los que la contabilidad desarrolla su reflexión tendiente a describir y normar actividades humanas de información para poder dar respuestas acordes a los tiempos que concurren a los problemas de medición, comunicación y administración de información contable.

Transcribimos a continuación un esquema ilustrativo:



Fuente: LA CONTABILIDAD Y EL IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNACIONES, María del Carmen Rodríguez, publicado Perú 22 al 25 de septiembre de 2003, ELABORADO POR: Fernando Estévez

Es necesario señalar aquí que las herramientas o soportes tecnológicos a los que nos referimos abarcan lo que tradicionalmente se conoce como hardware (los fierros o elementos materiales) y el software (los sistemas operativos, las aplicaciones concretas para el manejo de datos y la producción de información y las vías de comunicación de la misma)

En el siguiente cuadro tratamos de reseñar lo que consideramos un impacto tecnológico sobre los sistemas de información aplicando las NIIF's:

| | | | |
|--|---------------------------------------|---|---|
| IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA SOBRE IMPLEMENTACION DE LAS NIIF'S EN | Preparación de Estados Financieros | donde el mecanismo o proceso automático debería | Implementar un plan de cuentas bajo NIIF's para el registro y presentación de Estados Financieros |
| | Registro del VNR | | Desarrollar un registro automático de los ajustes que se originen en los módulos de contabilidad e inventarios |
| | Gastos impuestos diferidos | | Crear un mecanismo de cálculo para los impuestos diferidos tanto como gasto y diferidos de acuerdo a los requerimientos emitidos por el SRI. |
| | Depreciación de activos fijos | | Parametrizar las formas de cálculos para depreciar los activos fijos bajo los métodos requeridos por las NIIF's |
| | Provisión de jubilación patronal | | Crear un mecanismo que permita calcular los empleados que superen los 10 años de servicio para medir la valoración actuarial |
| | Provisión cuentas incobrables | | Determinar la provisión de acuerdo a la medición o deterioro del activo de la compañía. |

Donde la ventaja de implementar es:

- aumento de velocidad y capacidad y reducción de costos
- flexibilidad en elaboración de modelos alternativos
- oportunidad en comunicación de información

Donde la desventaja de implementar es:

- integridad y seguridad en administración de datos
- integridad y seguridad en comunicaciones, accesos no deseados por parte de terceros

Las principales modificaciones o adaptaciones que deben acometerse en los sistemas informáticos corresponden principalmente a:

- Creación de cuentas específicas que recojan tratamientos contables establecidos en las NIIFs y modelización de asientos, incluyendo en algunos casos nuevos parámetros, como, por ejemplo, los datos de negocio con el objetivo de desglosar la información segmentada.
- Diseño de nuevos informes requeridos por la normativa internacional o modificación del formato de los ya existentes: balance, cuentas de resultados, estado de flujos de efectivo, informes sectoriales y otros informes.
- Adecuación de los sistemas de “reporting” de filiales con el objeto de obtener toda la información necesaria de cara a la elaboración de los estados financieros consolidados del grupo.

4. FASE 3.- IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN PARALELA

4.1 Implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.

| NIIF'S / NIC | ACTIVIDAD O TRABAJO REALIZADO |
|------------------------|---|
| NIC - 1 | <p>Implementar un nuevo plan de cuentas en NIIF's</p> <p>Estructurar los Estados Financieros: a) Situación Financiera b) Resultados c) cambios en el patrimonio y d) Flujos de efectivo</p> |
| NIC - 12 | <p>Crear un mecanismo automático que permita calcular el impuesto diferido y el registro de las diferencias temporales entre el gasto corriente y el diferido.</p> |
| NIC - 16 | <p>Implementar un modulo de Activos fijos que permita: a) Depreciar por componentes b) variedad de métodos de depreciación c) Actualización automática de saldos históricos y revaluados d) indicador de activos futuros que se pueden dar de baja e) Identificación de activos por deterioro.</p> |
| NIC - 18 | <p>Ajuste en el modulo de facturación en base al criterio de la normativa del reconocimiento del ingreso.</p> <p>Parametrización sobre las garantías entregadas tomadas como ingresos diferidos con la emisión de reportes.</p> |
| NIC - 19 | <p>Insertar un mecanismo en el cual permita realizar cálculos a los empleados que superen los 10 años de servicio para obtener la valoración actuarial.</p> |
| NIC - 32 / 39 y NIIF 7 | <p>Creación de un modulo de instrumentos financieros que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calcular el valor presente de los activos y pasivos financiero a largo plazo (deudores, préstamos, proveedores y cuentas por pagar). • Clasificar los activos y pasivos financieros. • Parametrización de la medición y los registros contables de los instrumentos financieros. • Calcular los intereses de activos y pasivos financieros registrando automáticamente su costo amortizado (Método Interés Efectivo). • Reporte ó desglose de los instrumentos financieros y análisis de los riesgos y vencimiento. • Comparar y administrar las tasas de interés negociadas vs mercado y la TIR. (Tasa Interna de Retorno). |

4.2 Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

**CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO AL INICIO DEL PERÍODO DE APERTURA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

| | CAPITAL | RESERVA LEGAL | RESERVA DE CAPITAL | RESERVA REVALORIZACIÓN | RESULTADOS ACUMULADOS | TOTAL |
|---|-------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------|
| SALDO SEGÚN NEC AL 31-DIC-08 | 510,000.00 | 52,130.83 | 33,809.26 | | 107,010.91 | 702,951.00 |
| AJUSTE POR CONVERSIÓN A NIIF | | | | | | |
| Superavit por revaluación edificio | | | | 61,371.62 | | 61,371.62 |
| Superavit por revaluación mobiliario y equipo | | | | 17,955.52 | | 17,955.52 |
| Acciones Club Unión valoradas al costo | | | | | (2,648.00) | (2,648.00) |
| Revalúo activos dados de baja | | | | | (13,387.11) | (13,387.11) |
| Revalúo activos por deterioro | | | | | (21,118.43) | (21,118.43) |
| Garantías valoradas al costo | | | | | (2,670.00) | (2,670.00) |
| Resultado por jubilación patronal | | | | | (23,541.00) | (23,541.00) |
| Ajuste depreciación edificio vida útil | | | | | 43,682.00 | 43,682.00 |
| SALDO SEGÚN NIIF AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 | 510,000.00 | 52,130.83 | 33,809.26 | 79,327.14 | 87,328.37 | 762,595.60 |

**CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO AL INICIO DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

| | CAPITAL | RESERVA LEGAL | RESERVA DE CAPITAL | RESERVA REVALORIZACIÓN | RESULTADOS ACUMULADOS | TOTAL |
|---|-------------------|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| SALDO SEGÚN NEC AL 31-DIC-09 | 510,000.00 | 52,130.83 | 33,809.26 | | 69,378.06 | 665,318.15 |
| AJUSTE POR CONVERSIÓN A NIIF | | | | | | |
| Superavit por revaluación edificio | | | | 61,371.62 | | 61,371.62 |
| Superavit por revaluación mobiliario y equipo | | | | 17,955.52 | | 17,955.52 |
| Acciones Club Unión valoradas al costo | | | | | (2,648.00) | (2,648.00) |
| Revalúo activos dados de baja | | | | | (13,387.11) | (13,387.11) |
| Revalúo activos por deterioro | | | | | (21,118.43) | (21,118.43) |
| Garantías valoradas al costo | | | | | (2,670.00) | (2,670.00) |
| Resultado por jubilación patronal | | | | | (23,541.00) | (23,541.00) |
| Ajuste depreciación edificio vida útil | | | | | 43,682.00 | 43,682.00 |
| SALDO SEGÚN NIIF AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 | 510,000.00 | 52,130.83 | 33,809.26 | 79,327.14 | 49,695.52 | 724,962.75 |

4.3 Conciliación del estado de resultados del período de transición bajo NEC a NIIF.

**CONCILIACIÓN DEL ESTADO RESULTADOS AL INICIO DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

| CODIGO | CUENTA | SALDO SEGÚN NEC 2009 | AJUSTE DE CONVERSION | | SALDO NIIF 2009 |
|---------|--|----------------------|----------------------|-----------------|--------------------|
| | | | DEBE | HABER | |
| 4. | CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS | (1,896,294.93) | | | (1,896,294.93) |
| 4.1. | INGRESOS OPERACIONALES | (1,896,294.93) | | | (1,896,294.93) |
| 4.1.01. | INTERESES GANADOS | (1,578.00) | | | (1,578.00) |
| 4.1.02. | COMISIONES GANADAS | (1,892,375.93) | | | (1,892,375.93) |
| 4.1.90. | OTROS INGRESOS OPERACIONALES | (2,341.00) | | | (2,341.00) |
| 5. | CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS | 1,826,916.87 | | | 1,840,652.41 |
| 5.1. | GASTOS OPERACIONALES | 1,826,916.87 | | | 1,840,652.41 |
| 5.1.02. | COMISIONES PAGADAS | 321.00 | | | 321.00 |
| 5.1.10. | GASTOS DE PERSONAL | 701,238.34 | | | 701,238.34 |
| 5.1.15. | SERVICIOS DE TERCEROS | 725,118.92 | | | 725,118.92 |
| 5.1.20. | IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | 29,475.34 | | | 29,475.34 |
| 5.1.30. | PROVISIONES Y DEPRECIACIONES Y AMORTIZAC | 39,122.00 | (A) 23,045.54 | (B) 9,310.00 | 52,857.54 |
| 5.1.90. | OTROS GASTOS OPERACIONALES | 331,641.27 | | | 331,641.27 |
| 9. | RESULTADO DEL EJERCICIO | (69,378.06) | | | (55,642.52) |
| 9.1. | RESULTADO DEL EJERCICIO | (69,378.06) | | | (55,642.52) |

(A)

| RESULTADOS ACUMULADOS | SALDO |
|---|------------------|
| ACCIONES CLUB UNION | 2,648.00 |
| DEPRECIACIÓN ENVIADA AL GASTO INMOBILIARIA Y EQUIPO | 13,387.11 |
| DEPRECIACIÓN POR DETERIORO | 21,118.43 |
| GARANTIAS ELIMINADAS | 2,670.00 |
| JUBILACIÓN PATRONAL | 23,541.00 |
| DEPRECIACIÓN AJUSTA EDIFICIO | (43,682.00) |
| TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS 2008 | 19,682.54 |
| GASTO JUBILACIÓN PATRONAL DIFERIDA | 3,363.00 |
| TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS 2009 | 23,045.54 |

(B)

| GASTO DEPRECIACION | SALDO |
|---------------------------------|-----------------|
| EDIFICIO | 5,214.00 |
| INMOBILIARIA Y EQUIPO | 4,096.00 |
| TOTAL GASTO DEPRECIACION | 9,310.00 |

4.4 Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, si lo hubiere.

ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIFERENCIA DE ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO EN NEC y NIIF

Por el período comprendido desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2009
(Expresados en dólares de E.U.A)

| | <u>2009</u> NEC | <u>2009</u> NIIF | DIFERENCIA |
|---|--------------------|---------------------|--------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | |
| Efectivo provisto por clientes | 1,859,331 | 1,859,331 | 0 |
| Efectivo utilizado en proveedores | (1,061,789) | (1,058,426) | (3,363) (A) |
| Efectivo utilizado en empleados | (701,238) | (701,238) | 0 |
| Efectivo provisto por (utilizado en) otros | 5,233 | 5,233 | 0 |
| Efectivo neto provisto por actividades de operación | 101,537 | 104,900 | (3,363) |
| FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Efectivo provisto por inversión en activos fijos | 27,303 | 4,298 | 23,006 (C) |
| Efectivo neto provisto por actividades de inversión | 27,303 | 4,298 | 23,006 |
| FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | | |
| Efectivo pagado por obligaciones bancarias | (4,465) | (4,465) | 0 |
| Efectivo utilizado en resultados acumulados | (107,011) | (87,328) | (19,683) (B) |
| Efectivo provisto por reservas | | (40) | 40 (C) |
| Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento | (111,476) | (91,834) | (19,643) |
| AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | 17,364 | 17,364 | 0 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL PERÍODO | 1,591 | 1,591 | 0 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO | 18,955 | 18,954 | 0 |

| | | |
|-----|---|------------------|
| (A) | GASTO JUBILACIÓN PATRONAL DIFERIDA | 3,363.00 |
| (B) | ACCIONES CLUB UNIÓN | 2,648.00 |
| | DEPRECIACIÓN ENVIADA AL GASTO INMOBILIARIA Y EQUIPO | 13,387.11 |
| | DEPRECIACIÓN POR DETERIORO | 21,118.43 |
| | GARANTÍAS ELIMINADAS | 2,670.00 |
| | JUBILACIÓN PATRONAL | 23,541.00 |
| | DEPRECIACIÓN AJUSTA EDIFICIO | (43,682.00) |
| (C) | TOTAL | 23,045.54 |

NOTA.- Ver el desarrollo de hojas de trabajo en los anexos adjuntos.

4.5 Contar con un control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas.

De acuerdo a un plan de implementación cuyos objetivos han sido otorgar al personal de la Fiduciaria los conocimientos, las herramientas necesarias, y desarrollar sus habilidades para entender y comprender las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, adicionalmente, se realizo una guía para que su personal pueda determinar los efectos y cambios originados en la conversión de los estados financieros.

En la metodología se han establecido las diferencias entre las políticas por la Fiduciaria bajo NEC y las NIIF, en todas las áreas que por su naturaleza tienen diferencias e impactos significativos en los estados financieros de la Fiduciaria, debido a que la misma normativa establece conceptos de materialidad o de importancia relativa, ya que según ésta la información es de importancia relativa cuando su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.

Como parte del proceso de conversión la Administración debe evaluar los cambios en los procesos internos, políticas y sistemas de información con el fin de tomar las mejores decisiones para el desarrollo de las actividades. Las observaciones y sugerencias de nuestra asesoría han sido comentadas con la administración quien ha sido la que ha tomado las decisiones finales de acuerdo a su criterio de negocios y estrategias existentes.

De acuerdo al marco conceptual de las NIIF la principal responsabilidad, en relación con la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde a la gerencia de la Fiduciaria, por lo cual en la misma reposa la responsabilidad final de la identificación de las diferencias entre las políticas que se adoptaban por parte de la Fiduciaria bajo NEC y las que se adoptarán bajo NIIF, así como las decisiones sobre las exenciones a adoptar en el momento de la transición, cálculos de ajustes, y cambios requeridos en procesos y sistemas.

Las políticas contables que la Fiduciaria utilizaba bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad en sus estados financieros difieren de las que se requiere aplicar de acuerdo a NIIF, y debido a que los ajustes resultantes surgen de sucesos y transacciones anteriores en la fecha de transición a las NIIF, tales ajustes se reconocen en la fecha de transición a las NIIF, en la cuenta patrimonial resultados acumulados.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

4.1 Conclusiones

Se concluye que la metodología planteada para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, propicia una guía de adopción para las compañías administradoras de fondos y fideicomisos ya que se cuenta con un cronograma propiciado por la Superintendencia de compañías.

De acuerdo con las revisiones e implementaciones de ajustes de acuerdo a la normativa NIIF se ha observado el comportamiento cuantitativo de convertibilidad entre las normas de NEC a NIIF en los siguientes casos importantes:

- El patrimonio neto inicial de la Fiduciaria del año 2008 se incrementa en un 21.85% dado en el periodo de transición y en el año 2009 periodo comparativo se incrementa en un 17.80%, estas variaciones se dan fundamentalmente por el efecto de los registros de la revalorización, ajustes de los activos propiedad, planta y equipo y los demás ajustes requeridos por las NIIF.
- Los resultados de los ejercicios de los años 2008 y 2009 no se modifican debido a que de acuerdo a la normativa NIIF, los efectos por las conversiones por primera vez se lo realizan contra la cuenta patrimonial – resultados acumulados.
- Los activos han aumentado en un 33.12% debido a los ajustes por revaluó de acuerdo con la normativa NIIF con el fin de llevar al valor razonable del bien inmueble.
- El pasivo aumenta en un 9.79% por la provision de la jubilación patronal según lo dispuesto por la NIC 19 como activo diferido.

De acuerdo a esta metodología se proporciona una herramienta de orientación en el tratamiento contable para las administradoras de fondos y fideicomisos, la cual servirá

para evaluar el impacto financiero y tecnológico en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera

En mención de la normativa, la NIC 1 Presentación de Estados Financieros la Fiduciaria deberá revelar en el resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros presentados.

En consecuencia, a la fecha de transición (1 de enero de 2009, para nuestro caso 31 de diciembre del 2008), debe presentarse un balance general con criterios NIIF, denominado “Balance de Apertura en NIIF”.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Colegio de Contadores Públicos de Pichincha, NIIF's ECUADOR, Primer Taller Internacional de NIIF's en el Ecuador, Agosto 2008.
- ✓ NIC, Normas Internacionales de Contabilidad.
- ✓ NIIF, Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ NEC, Normas Ecuatorianas de Contabilidad
- ✓ Superintendencia de Compañías del República del Ecuador, Ley de Mercado de Valores.
- ✓ Resolución CNV-008-2006
- ✓ Resolución CNV-001-A-2009
- ✓ Reglamento Mercado de Valores
- ✓ Reglamento sobre negocios fiduciarios
- ✓ Internet

www.iasb.org

www.supercias.gov.ec

www.expertos.com